

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**



**“PROPUESTA PARA MEJORAR EL NIVEL DE COMPETENCIA DE LOS
TRADUCTORES E INTÉRPRETES EN BAJA CALIFORNIA.”**

TESIS

**Que para obtener el grado de
Maestra en administración**

Presenta:

SOFÍA ALEJANDRA MÁRQUEZ LUNA

Director de tesis:

DR. JORGE ALFONSO GALVÁN LEÓN

Tijuana, B.C.

Diciembre del 2020

A mis padres quienes, con su apoyo y amor incondicional, y ejemplo es que he logrado cada una de las metas que me he propuesto.

A mi hermano, quien me enseña de la resiliencia día con día y, que aun estando a la distancia, me brinda su apoyo.

A mi extraordinaria familia, en especial mis abuelos, pues todos ellos han influenciado en este viaje que se llama vida.

Índice

Relación de Tablas.....	5
Resumen ejecutivo.....	6
Abstract.....	6
Introducción	7
Capítulo I. Generalidades.	9
1.1 Antecedentes y definición del problema	9
1.2 Justificación	11
1.3 Objetivo General	12
1.3.1 Objetivos Específicos	12
1.4 Preguntas de Investigación	12
1.5 Aportaciones del proyecto	12
1.5.1 Económico	12
1.5.2 Social.....	13
1.5.3 Académico	13
Capítulo II. Marco Teórico	14
2.1 Certificación de traductores e intérpretes	14
2.2 Definición de competitividad.....	15
2.3 Definición de benchmarking.....	16
2.4 Definición de comités	19
2.5 Entrevista	19
Capítulo III. Marco Contextual	23
3.1 Formación de los traductores e intérpretes en el mundo	23
3.2 Formación de los traductores e intérpretes en México	25
3.3 La traducción e interpretación en el mundo.....	26
3.4 La traducción e interpretación en México	28
3.5 La traducción e interpretación en el Baja California.....	30
3.6 Modelos de certificación de traductores e intérpretes en otros países.....	32
3.6.1 Certificación en Estados Unidos	32
3.6.2 Certificación en España	35
3.7 Modelos de certificación de traductores e intérpretes en México	37
Capítulo IV. Diseño de la investigación.	40
4.1 Metodología	40
Capítulo V. Resultado de la investigación	45
5.1 Resultado de las entrevistas	48

5.2	Propuesta.....	56
5.2.1	Búsqueda de consulta externa con profesionales de la traducción e interpretación para la creación de modelo de evaluación de los profesionales.....	56
5.2.2	Lanzamiento de convocatoria de Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California con inclusión de nuevos requerimientos para traductores e intérpretes.	57
5.2.3	Aplicación de evaluación por parte del Consejo de la judicatura del Estado de Baja California.	58
5.2.4	Revisión de las evaluaciones realizadas a los aspirantes por el personal indicado en el modelo de evaluación.....	59
5.5.5	Publicación de resultados de las evaluaciones.....	60
Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones.....		61
Referencias.....		64
ANEXOS.....		67
Anexo 1.....		67
Anexo 2.....		72
Anexo 3.....		83
Anexo 4.....		88
Anexo 5.....		93
Anexo 6.....		101

Relación de Tablas

- Tabla 1. Instituciones internacionales en tema de traducción e interpretación
- Tabla 2. Instituciones nacionales en tema de traducción e interpretación
- Tabla 3. Las tarifas mínimas y máximas de cotización por cada servicio
- Tabla 4. Número de peritos traductores y/o intérpretes por entidad federativa
- Tabla 5. Peritos traductores e intérpretes español al inglés y viceversa en Baja California
- Tabla 6. Tabla comparativa de modelos de certificación en países extranjeros.
- Tabla 7. Cuestionarios de docentes y profesionales de la traducción e interpretación.
- Tabla 8. Matriz metodológica.
- Tabla 9. Proceso de inscripción al padrón de peritos en Baja California.
- Tabla 10. Resultados de entrevistas a docentes y profesionistas de la traducción e interpretación.

Resumen ejecutivo

A comparación con otros países, México no cuentan con una certificación para profesionales de la traducción e interpretación. Como único recurso esta el padrón de peritos de cada Estado, en el cual se pide únicamente como requisito adicional al de las otras profesiones, es un comprobante de estudios en traducción e interpretación. Situación distinta a la de Estados Unidos y España donde se realiza una evaluación para poder ser certificados, o en el caso de España traductores jurados.

Se realizó un estudio de investigación cualitativa, en donde se aplicó la herramienta benchmarking para la comparación de los modelos de éxito de certificación en España y Estados Unidos identificando que parte de sus procesos puede aplicarse al modelo actual de padrón de peritos del Estado de Baja California y con ello poder crear una propuesta para mejorar el nivel de competencia de los profesionales de la traducción e interpretación en el Estado. Esta propuesta fue realizada con el respaldo de una serie de entrevistas a profesionales y docentes de la materia del presente trabajo.

Abstract

Compared to other countries, Mexico does not have a certification for professional translators and interpreters. Its only resource of the kind is an expert witness's registry each State has, for which the only additional requirement to that of other professions, is proof of studies as translator and/or interpreter. Which is different to the situation in the United States and Spain, where an evaluation is made in order to be certified, or in Spain's case be a sworn translator.

A qualitative research study was carried out, in which the benchmarking tool was applied to compare the successful certification models in Spain and the United States, thus identifying what part of their process can be applied to the current model of Baja California's Expert Witnesses Registry process and thus create a proposal to increase the level of competence of translation and interpreting professionals in the State. This proposal is backed up by a series of interviews made to professionals and teachers of the subject of this work.

Introducción

Para el desempeño de toda profesión se requieren de competencias, es decir, de un conjunto de conocimientos, habilidades, conductas y actitudes las cuales contribuyen a que una persona sea eficiente (Hellriegel, Jackson, & Slocum Jr., 2017). Con esto, se refiere a que cada profesión tiene un perfil de habilidades y destrezas con las cuales deben de cumplir las personas que se desean desempeñarse en él. Tanto es el caso de los abogados, de los médicos, como lo es el de los traductores e intérpretes.

Cuando estos profesionales de la traducción e interpretación desarrollan su vida profesional diaria, cuentan con las habilidades traductoras de interpretación de un idioma a otro, transmitiendo así el mensaje de la forma en la que fue intencionado en el idioma original. Ahora bien, existen algunos de estos profesionales que fungen como peritos auxiliares del Consejo de la Judicatura, para efectos de este trabajo, en el Estado de Baja California.

La función de los peritos auxiliares va más allá de los trabajos cotidianos. Partiendo de que un perito es una persona con conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio, que ejecuta actividades del procesamiento durante un juicio en calidad de testigos en razón de sus conocimientos específicos (Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2017), en ese caso se podría decir que su labor es aún más delicada y requiere mayor precisión.

El presente trabajo narra la situación actual de emisión de constancias de peritos a los profesionales de la traducción e interpretación en Baja California, donde se detalla los requisitos que se solicitan para formar parte del padrón. Para poder identificar las áreas de oportunidad de este proceso, se realizó un estudio de benchmarking, tomando como referentes el modelo de certificación de la *American Translators Association* (ATA, por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos, y el modelo de certificación de traductores jurados del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en España. En estos dos últimos modelos, se logra la identificación de las buenas prácticas y cómo pueden éstas integrarse al modelo actual del Consejo de la Judicatura en Baja California.

Para tener un mejor entendimiento de la situación actual y verificar que la mejora en el proceso utilizado para el ingreso al padrón de peritos es verdaderamente necesaria, se realizaron una serie de entrevistas estructuradas a profesionales de la traducción e interpretación, quienes con base a las preguntas otorgadas, dieron su punto de vista a la situación actual y cómo podría ser mejorada. Una vez identificadas las áreas de oportunidad y con apoyo de las respuestas de los entrevistados, se procede a la elaboración de la propuesta, la cual se detalla en el capítulo quinto del presente. Dentro de la misma, se hace una descripción de cómo es que cada una de las estrategias recomendadas ayudan a mejorar el proceso de ingreso al padrón de peritos.

Por lo anterior, la propuesta presentada en este trabajo terminal contribuirá a elevar el nivel de competencia requerida para el ingreso al padrón de peritos auxiliares del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California en las materias de traducción e interpretación. Es de gran importancia ya que las actividades que desarrollan estos profesionales en el Estado tienen un gran impacto tanto para las organizaciones transnacionales que tienen operaciones dentro de la región, como para los tribunales del Poder Judicial Estatal.

Capítulo I. Generalidades.

1.1 Antecedentes y definición del problema

Tratar de citar el nacimiento de la profesión como intérprete y/o traductor es casi imposible, siendo estas unas de las más antiguas del mundo. Empezando por la interpretación, por ser el primer medio de comunicación, seguido de la traducción, la escritura. Los primeros textos bilingües datan del siglo XVIII a. de C. en las lenguas antiguas de acadia y sumeria (Godoy, 1995). De acuerdo con Vega (1997), la traducción toma mayor fuerza en la época del Renacimiento por los factores sociales, políticos y de civilización que se presentaron en ese momento de la historia. Al ser la traducción una profesión humanista, esta se ve involucrada en las cuestiones de estado y política.

Existen diversas definiciones sobre la traducción. Para Catford (1970) es el texto o parte del texto en el lenguaje meta que sea equivalente a un texto o parte de un texto del lenguaje de origen. Explicado de forma sencilla, es cuando se tiene un texto en inglés que es el equivalente en significado y contenido al texto original en español. Ahora bien, según Nida (1964) “la traducción consiste en reproducir el mensaje en la lengua receptora lo más cercano y naturalmente posible, primero en términos de significado, segundo en términos de estilo”. Para Miguel Ángel Vega (1997) “las traducciones son la mayor parte de las letras de un país”. Nuestro idioma y como se comunica viene de una variación de diversos idiomas de todo el mundo los cuales han ido mutando, cambiando, transformándose con el paso de los años.

Por las definiciones anteriores se entiende que la traducción no consiste únicamente en el conocimiento del idioma al cual se va a realizar la conversión del texto, sino también tener el conocimiento sobre la cultura del país de origen del idioma al cual se está traduciendo, esto con el fin de que transmita el mismo mensaje en ambos idiomas. Si bien no siempre se utilizan las mismas palabras en un idioma y otro, la esencia del mensaje no debe perderse.

Es por lo anterior que una persona bilingüe no puede considerarse traductor o intérprete, debe de llevar una formación profesional para adquirir los conocimientos de la construcción sintáctica de textos, el uso correcto del vocabulario de acuerdo con el contexto del texto a traducir o del tema a interpretar.

Adicional a la formación profesional, existen en los países avanzados certificaciones para traductores e intérpretes, en la cuales los conocimientos y competencias de los profesionales son sometidos a pruebas para identificar quienes son lo más competentes para el desarrollo de estas actividades, en especial para los temas legales.

Las certificaciones a traductores e intérpretes son expedidas ya sea por organismos públicos o por asociaciones civiles dedicadas a la traducción e interpretación. Tales son los casos de Estados Unidos parte de la ATA (*American Translators Association*, por sus siglas en inglés) y España por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, donde para poder ser acreedor de dichas certificaciones, el interesado debe pasar por diversas pruebas de competencias y conocimientos.

México, a diferencia de los países avanzados, no cuenta con un modelo de certificación de traductores e intérpretes el cual mida el nivel de competitividad de estos profesionistas; el único recurso que acredita que estos profesionistas son “expertos” en la materia, a parte de los estudios profesionales o en postgrado, es la constancia de perito expedida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En el caso exclusivo para el idioma inglés, esta constancia puede ser tramitada por cualquier persona con un título de licenciatura, maestría o posgrado en los temas de traducción e interpretación que presente sus comprobantes de estudios ante el Estado o Federación. Para idiomas adicionales al inglés o español, se requiere de la constancia de estudios de dicho idioma, mas en ningún momento el Estado o Federación hacen una evaluación de estos integrantes.

Debido a la falta de requerimientos más formales para la expedición de dicha constancia, actualmente existe una grande oferta de personas registradas bajo esta materia en el padrón de peritos; sin embargo, no todos ellos cuentan con los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para ser considerados profesionales de la traducción e interpretación.

Cuando una persona estudia una licenciatura se entiende que al graduarse es profesional en el tema. Pero ¿qué pasa cuando la licenciatura es joven?, o ¿qué pasa si la universidad o institución de estudios no son confiables?

El Consejo de la Judicatura no evalúa estas variables al aceptar a profesionistas en el padrón, únicamente, como se mencionó, solicita el documento de egreso o constancia de estudios.

Uno de los resultados de esto ha sido que el valor de los servicios se ha ido depreciando, por lo que los profesionales en la materia, en muchas ocasiones, no llegan a acuerdos de negocios favorables para ambas partes, pues los que buscan la prestación del servicio optan por contratar a la persona con la oferta más baja y no a aquella con los estudios y conocimientos adecuados. En pocas palabras, existe gran cantidad de amateurs saturando el mercado (Fundación Italia Morayta, 2017).

Por último, si se entiende que los traductores e intérpretes son los encargados de la transmitir el mensaje de una persona en un juicio en donde no habla el idioma, o en una situación médica donde la salud o vida de una persona está en juego, en estos casos no se podría en manos de un traductor o interprete que tenga únicamente un documento expedido por una universidad o institución, se requiere de una persona a la cual sus conocimiento se hayan puesto a prueba y hayan demostrado tener las competencias y habilidades para llevar a cabo dicha labor.

1.2 Justificación

Gracias a la colindancia con los Estados Unidos de América, en Baja California existe una alta oferta de profesionales de la traducción e interpretación. Cada vez son más los egresados de esta profesión y aquellos que cuentan con documentación de conocimiento de un idioma adicional al español que dicen tener las competencias para desempeñarse como profesionales de la traducción e interpretación a nivel judicial. Sin embargo, este no es el caso. Por lo que es importante se analice la modalidad actual de emisión de certificados de peritos traductores e intérpretes para que este sea igual de competitivo que los modelos existentes de certificación de traductores e intérpretes, como los son el modelo de Estados Unidos y el de España. Se requiere de un análisis de las ventajas de cada uno de los modelos y ver que de estos puede ser replicado en Baja California y así hacer más competitivas estas profesiones.

1.3 Objetivo General

Presentar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California una propuesta para mejorar el modelo actual de inscripción al padrón de peritos del Estado de Baja California en los temas de traducción e interpretación para así mejorar el nivel de competencia de los traductores e intérpretes tomando como base modelos existentes aplicados a estos mismos profesionistas en el extranjero.

1.3.1 Objetivos Específicos

- a. Identificar los modelos de certificación más populares en el extranjero para la identificación de mejores prácticas que puedan ser implementadas en el modelo de ingreso al padrón de peritos.
- b. Comparar los modelos de certificación de traducción e interpretación populares en el extranjero para la creación de propuesta de mejora.
- c. Crear la propuesta de mejora de nivel competencia de los traductores e intérpretes en Baja California

1.4 Preguntas de Investigación

De acuerdo con los objetivos específicos establecidos, se realizan los siguientes cuestionamientos a la problemática actual presentada:

- a. ¿Cuáles son los modelos de certificación más utilizados a nivel mundial?
- b. ¿Qué elementos del proceso de certificación de los modelos extranjeros puede ser replicado en el proceso en Baja California?
- c. ¿Cómo esta propuesta ayuda a mejorar el nivel de competencia de los traductores e intérpretes en Baja California?

1.5 Aportaciones del proyecto

1.5.1 Económico

El implementar una certificación más completa traería dos beneficios económicos tanto para el Estado como para los traductores e intérpretes. El primero compete a los mismos profesionistas. Al contar con una certificación que avale sus competencias y que a su vez está respaldada por el mismo Gobierno, entrarían dentro de un grupo reducido en el mercado de personas con esas cualidades, por lo que el costo de servicios puede ser mayor al de una persona que no cuente con dicha certificación.

Tomando en cuenta que el Estado actualmente cobra una cuota fija, la cual se establece en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, artículo 18, Sección I, inciso N (XXII Legislatura, 2018) y varía año con año, al añadir el proceso de evaluación de los interesados a certificarse como peritos traductores e intérpretes, se aumentaría la cuota establecida, por lo que habría un ingreso adicional para el Estado.

1.5.2 Social

Como aportación social es hacer el resto de los profesionistas que no cuenten con esta certificación se esfuercen por llegar a obtenerla y entrar a un mercado laboral más competitivo. Esto a su vez evitara que haya una fuga de empleos para el lado opuesto de la frontera, que haya una mayor captación de económica del lado mexicano que en el americano. Igualmente, al haber un mayor filtro de profesionales autorizados por el gobierno del estado a fungir como traductores e intérpretes en audiencias orales, habrá una mayor certeza de que estas funciones están siendo realizadas por personas competentes y aptas para dichos procesos delicados.

1.5.3 Académico

Los planteles académicos que ofrecen carreras relacionados con la traducción e interpretación deberán organizarse y consolidar un programa educativo formal para la formación de estos profesionistas. De tal forma que se desarrollen las habilidades y destrezas necesarias para estas profesiones y así subir el nivel de competencia en la región. Subiendo el nivel de competitividad de los profesionistas de la traducción e interpretación, en un futuro se puede llegar a equiparar o medir otros profesionistas certificados en países avanzados.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1 Certificación de traductores e intérpretes

De acuerdo con el diccionario de Cambridge, una certificación es “una prueba o documento el cual prueba que una persona está calificada para realizar un trabajo en particular, o que algo es de buena calidad”, al igual que “el proceso de dar una aprobación oficial o legal a una persona, compañía, producto, etc. la cual ha alcanzado un estándar en particular” (Cambridge Dictionary, 2019). De igual forma, según la investigación de Toledo Sarracino (2013), en el 2008, Guasch define la certificación como “un proceso que ofrece beneficios a los productores de bienes y servicios, consumidores y reguladores gubernamentales y también al comercio internacional.”

La ATA, por su parte, menciona que un programa de certificación permite a los traductores demostrar que cumplen con ciertos estándares de la profesión de la traducción (2019). El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, no tiene una definición de certificación como tal; sin embargo, en su sitio web menciona que “Las traducciones e interpretaciones de una lengua extranjera al castellano y viceversa tendrán carácter oficial si han sido realizadas por quien se encuentre en posesión del título de Traductor-Intérprete Jurado”, este título es otorgado el este mismo organismo público (2019).

México, a diferencia de los Estados Unidos de América, no cuenta con una certificación como tal, y no otorga un título como el Ministerio en España, sino que expide una constancia como perito traductor y/o intérprete. De acuerdo con el diccionario jurídico, se define de las siguientes formas:

“El perito es un sujeto necesario de la relación procesal penal, que, por medio de sus conocimientos especializados, suministra a los órganos encargados de la procuración y administración de justicia, la forma y medios de interpretar y apreciar los hechos que son sometidos a su pericia.”
(Hernández, 2006)

“Personas con conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio, que ejecuta las actividades del procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios y emite recomendaciones para su traslado. Durante el juicio, los peritos rinden testimonio en calidad de testigos en razón de sus conocimientos específicos.” (Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2017)

Por las definiciones presentadas, se infiere que en lo que respecta a las profesiones de traducción e interpretación, una certificación vendría a garantizar que los conocimientos, destrezas y aptitudes de estos profesionistas son los necesarios para desempeñar las actividades que dicta la profesión ante los tribunales de justicia.

Tomando en cuenta que no todos estos profesionistas cuentan con las mismas bases educativas y formación adecuada, lo anterior sería idóneo si el programa de formación de traductores e intérpretes fuese el mismo en todos los países y todos estos se acatarán a los mismos lineamientos de evaluación que los aspirantes cuentan con las mismas aptitudes y destrezas con las cuales debe contar un profesional de la traducción e interpretación.

2.2 Definición de competitividad

Tanto México como el mundo están viviendo tiempos en los que la sobrepoblación y exceso de oferta de productos y servicios llevan a todo mundo a querer ser los mejores y ser altamente competitivos en el mercado para lograr el éxito profesional. En el tema de traducción e interpretación esto no es la excepción.

Sepúlveda (2010) define la competitividad como la capacidad que tienen los agentes económicos para permanecer vendiendo bienes o servicios en un mercado. Por otro lado, de acuerdo con Jiménez-García, et al. (2011), en el Foro Económico Mundial (FEM) la competitividad se define como "el conjunto de factores, políticas e instituciones que determinan el nivel de productividad de un país y que por lo tanto determinan el nivel de prosperidad que una economía puede alcanzar". Porter (1990), en su artículo "La Ventaja Competitiva de las Naciones", dice que el único concepto importante de competitividad a nivel nacional es la productividad.

Curiosamente tanto el FEM como Porter involucran la palabra productividad en sus definiciones. Sin embargo, ¿qué pasa cuando la productividad no es un factor en ese servicio? En términos de los servicios de traducción e interpretación, la productividad no es un factor para crear la competencia en el mercado, sino, sobre las habilidades y competencias con las que cuentas para desempeñarse y prestar los servicios de forma veraz y certera.

De acuerdo, con Atkinson (2013) la productividad y la innovación son factores que impulsan la competitividad, pero la competitividad es si es la habilidad que tiene una región de exportar mayor valor agregado con relación a lo que importa, es decir, dar más de lo que recibe.

Poniendo lo anterior en el contexto de los servicios de traducción e interpretación, el tener profesionistas mayormente capacitados, con altos niveles de conocimiento en el tema, que estén verdaderamente evaluados para desempeñar las funciones complejas que suponen las barreras de la comunicación en muchas ocasiones, habría un mejor funcionamiento del sistema de juicios orales para personas que no hablan nuestro idioma y están siendo procesadas en español, la comunicación entre las empresas que deseen hacer negocios en la región tendrían acceso a personas altamente capaces dentro de la región sin necesidad de buscar los servicios de personas acreditadas en otros países, así evitamos la fuga de capital y cerebros de la región.

2.3 Definición de benchmarking

Ya que las certificaciones para traductores e intérpretes no son un tema de novedad en otras partes del mundo, se pretende hacer un análisis de los modelos de certificación ya existentes tanto en América (Estados Unidos) y en Europa (España), y de estos modelos existentes poder rescatar lo más viable para su implementación en el modelo actual del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California para la emisión de constancias de peritos traductores y/o intérpretes.

A este proceso de uso de una técnica ya existente para desarrollar un mejor sistema e incluso mejorar el proceso se le conoce como benchmarking (Daft, 2015). De acuerdo con Goetsch (2003), el benchmarking es una acción en la cual dos organizaciones acuerdan compartir su información sobre los procesos y/u operaciones, existiendo un beneficio previamente acordado entre las partes.

Benchmarking se entiende como “el proceso de comparar y medir las operaciones de una organización o sus procesos internos contra los de un representante del mejor en su clase, tomado del interior o exterior de la industria.” (Goetsch & Davis, 2003).

Por lo que se infiere que el uso del benchmarking es evitar crear empresas y procesos ya existentes desde cero siendo que ya hay unos existentes los cuales pueden implementarse, y en base a estos mejorar procesos o productos.

Claro que la práctica de benchmarking comprende una gran ventaja para la implementación de mejora de un proceso ya existente y no verse en la situación de desarrollar un proceso desde cero. Sin embargo, como en muchas otras cuestiones, el replicar procesos de otras empresas puede conllevar a otros problemas.

Según Pfeffer y Sutton (2006), existen tres ocasiones en las que una persona puede errar al usar el benchmarking. La primera es el ‘Benchmarking Casual’, la cual consiste en copiar lo que es más visible al ojo, es decir, lo más obvio, lo cual, la mayor parte del tiempo tiende a ser lo menos importante a replicar. En palabras textuales del artículo del Harvard Business School Press “Hemos hecho el benchmarking de las cosas incorrectas. En vez de copiar lo que hacen otros, deberías copiar como piensan.” (Pfeffer & Sutton, 2006)

Unas preguntas que pueden ayudar al momento de realizar el benchmarking son las siguientes:

- “¿El éxito que observas del objeto de benchmarking es por las practicas que deseas replicar?”
- “¿Por qué una práctica en particular está ligada al mejoramiento del desempeño, cual es la lógica?”
- “¿Cuáles son las ventajas y desventajas de implementar las practicas, aun cuando es una buena idea? ¿Existe alguna forma de mitigar estos problemas?” (Pfeffer & Sutton, 2006)

La segunda ideología errónea al aplicar el benchmarking es “Hacer lo que Funciono Anteriormente”. No porque cierto proceso o lineamiento haya funcionado para una empresa significa que este va a funcionar para el modelo que se pretende replicar. Se debe de tomar en cuenta las metas de la organización y otros valores para poder determinar si lo que deseamos replicar aplica para nuestra situación en particular. Para poder ayudarnos con este punto Pfeffer y Sutton se hacen las siguientes preguntas:

- ¿Está seguro que la práctica que desea replicar está relacionada con el éxito anterior?
- ¿Es esa nueva situación – el negocio, la tecnología, los clientes, el modelo de negocios, el ambiente competitivo – tan similar a situaciones anteriores que lo que funcionó anteriormente puede funcionar en el nuevo escenario?
- ¿Por qué cree que la práctica que deseas replicar has sido efectiva?

Y la tercera y última ideología errónea para el uso de benchmarking es “seguir ideologías profundamente sostenidas, pero no examinadas”. Esto es cuando las personas se aferran a hacer uso de los procesos o políticas de una determinada organización u empresa por el simple hecho de estar aferrados a esa determinada organización o empresa sin hacer un previos estudio o evaluación de como esta ayudaría o impactaría al replicarla con nuestro proyecto.

Para evitar lo anterior, existen un proceso a seguir, el cual conlleva a una práctica de benchmarking más formal, es decir, que no es una simple réplica del proceso que se analiza, si no un verdadero análisis de que es lo que puede ayudar. Los 10 pasos establecidos por Xerox (Adler, 2011) para un buen benchmarking se dividen en cuatro etapas. Primero está la de planeación: (1) identificación de que es a lo que se hará benchmarking, (2) identificación de candidatos para el benchmark, (3) determinar el método de recolección de recopilación de información y la recopilación de esta. La segunda etapa es la de análisis: (4) determinar la brecha de rendimiento actual, (5) determinar proyectar niveles de desempeño futuros. La tercera etapa viene siendo la integración (6) dar a conocer los hallazgos del benchmarking, (7) establecer metas funcionales. Y, por último, la cuarta etapa es la acción: (8) desarrollo de planes de acción, (9) implementar acciones específicas y monitorear el avance; y (10) recalculer el benchmarking.

La intención del uso de benchmarking como un modelo de asistencia para la identificación de modelos de certificación éxitos ya existentes no es con la intención de replicar estos modelos tal cual, en Baja California, sino, para poder identificar que de los modelos existentes puede ser implementado en el modelo actual de peritos traductores e intérpretes del estado de Baja California tenga el éxito que estos.

2.4 Definición de comités

De acuerdo con Koontz, Weihrich y Cannice (2012), los comités son una conformación de un grupo de personas a las cuales se les da un asunto como comisión. Es decir, es una acción grupal para llegar a una decisión, aunque en ocasiones este no sea el caso. La función de los comités puede ser aquella de planeación, organización, integración de personal, dirección y control. Sin embargo, existen los casos donde únicamente se ve la resolución de un problema ya sea tengan o no la autoridad para hacerlo.

Los comités a su vez se clasifican en formales e informales. Los comités formales “son aquellos que se establecen como parte de la estructura de una organización con deberes y autoridad específicamente delegados” (Koontz, Weihrich, & Cannice, 2012). Mientras que los comités informales “se organización sin una autoridad específica y casi siempre los conforma una persona que promueve una forma de pensar grupal o decisión sobre un problema en particular” (Koontz, Weihrich, & Cannice, 2012).

La finalidad por la cual se elige el benchmarking como herramienta administrativa para este trabajo es el elevar la calidad de los servicios

2.5 Entrevista

Dentro de las ciencias sociales, la entrevista se refiere al encuentro personal en que ocurre una conversación con la finalidad de recabar cierta información para efectos de una investigación (Marradi, Archenti, & Piovani, 2012). Marradi, Archenti, y Piovani (2012) citan a Fideli y Marradi, quienes definen la entrevista como la técnica más utilizada dentro de las ciencias sociales, donde estiman que casi el 90% de los estudios empíricos se apoyan de estas.

Por su parte Hernández Sampieri, et al. (2010), definen la entrevista como una reunión en la cual el entrevistador y el entrevistado intercambian información. Esta se lleva a cabo a base de preguntas y respuestas, donde se logra una comunicación y construcción de significados en conjunto sobre el tema en cuestión. Para efectos de la investigación cualitativa, el método de entrevista es más íntimo, flexible y abierto.

Ahora bien, Muñoz (2016) define la entrevista como una técnica de investigación social, donde los propios actores sociales son quienes proporcionan la información sobre los comportamientos, deseos, actitudes y expectativas de los diferentes trabajos de investigación. De igual forma, la entrevista es una técnica la cual por medio de la conversación busca entender una realidad desde el punto de vista de la persona entrevistada, conocer su entorno, visión, comprensión y significado.

Como todo método de recolección de datos, la entrevista tiene sus ventajas, desventajas y riesgos, todo depende del empleo de la técnica por parte del entrevistados, al igual que el instrumento utilizado (2016). El éxito de la entrevista depende de la forma en la cual se lleve a cabo la entrevista, la agilidad mental de quien entrevista, permitir al entrevistador hablar y saber escuchar, no intervenir de forma agresiva o con opiniones, y dejar de un lado los prejuicios (Muñoz Rocha , 2016). Es por ello que Muñoz (2016) considera que quienes deben aplicar estas entrevistas son personas expertas las diversas áreas científicas para la recopilación de la información de estos, utilizando diversos tipos de encuestas con sus respectivos cuestionarios.

Hernández Sampieri, et al. (2010) cita a Grinnell y Unrau (2007), quienes dividen las entrevistas en estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas (abiertas). Las entrevistas estructuradas son aquellas donde el entrevistador realiza una guía de preguntas específicas y se basa única y exclusivamente en estas, las preguntas incluyen en tema a abordar y llevan un orden en específico. Por su parte, las semiestructuradas, al igual que las estructuradas, el entrevistador lleva una guía, pero tiene la libertad de agregar preguntas en el transcurso de la entrevista. Por último, las no estructuradas el entrevistador cuenta con una guía general de contenido, mas la puede manejar de acuerdo con el ritmo, estructura y contenido que el considere al momento de la entrevista o a quien entrevista (2010).

Las ventajas de las entrevistas formalizadas o estructuradas son que permite una recolección de información sobre el tema de una forma más rápida, puede haber más de un entrevistador pues no requiere de alteraciones al momento de llevar a cabo la entrevista, y ayuda al análisis de los datos y compararlos con los del resto de los entrevistados (Muñoz Rocha , 2016).

La elaboración del instrumento de entrevista es realmente la parte compleja de este proceso, pues dependerá de este si la entrevista se lleva a cabo de una forma más o menos estructurada, y si el contenido (preguntas) aseguran que la información obtenida sea objetiva, valida y confiable (Muñoz Rocha , 2016).

Tanto para las entrevistas generales (cualitativas y cuantitativas) como para las entrevistas meramente cualitativas, Hernández Sampieri, et al. (2010) cita dos casos referenciados para hacer las preguntas.

- Caso 1: Grinnell, Williams y Unrau (2009), proponen cuatro clases de preguntas (2010):
 - Preguntas generales
 - Preguntas para ejemplificar
 - Preguntas de estructura o estructurales
 - Preguntas de contraste
- Caso 2: Mertens (2005) hace una clasificación más amplia de seis tipos de preguntas (2010):
 - De opinión
 - De expresión de sentimientos
 - De conocimientos
 - Sensitivas
 - De antecedentes
 - De simulación

Para efectos de este trabajo, la entrevista se lleva a cabo de forma estructurada, puesto que los datos que se desean recolectar van entorno a un tema en específico y necesidades específicas para la validación de la propuesta a realizar para la mejora de la competencia de los profesionales de la traducción e interpretación en el estado de Baja California. En base a la teoría analizada, la preguntas a realizar son de acuerdo a la tipología de Merten citada por Hernández Sampieri, et al. (2010).

Capítulo III. Marco Contextual

3.1 Formación de los traductores e intérpretes en el mundo

Las escuelas de traducción e interpretación como tal datan de 1941 en la Universidad de Ginebra. Esta comenzó inicialmente como escuela para profesionales de la interpretación y posteriormente en el año 1972 se introduce la traducción (Facultad de Interpretación y Traducción, 2019).

Los objetivos metodológicos que seguir para el aprendizaje de la traducción, según Albir (1996), son (i) el estudiante debe captar que es lo que está traduciendo y a quien va dirigido el mensaje; (ii) hace un análisis exhaustivo del contenido del texto a traducir; (iii) tener excelente redacción en el idioma al cual va a traducir el texto, no caer en la literalidad; (iv) entender el contexto y el dinamismo de la equivalencia traductora, verlo como un proceso analógico y no como una transcodificación de un idioma a otro; (v) tener los conocimientos extralingüísticos y saber cómo documentarse ; y (vi) contar con cierto nivel de creatividad para solucionar problemas de traducción (Albir, 1996).

En palabras de Basich (2009):

“... requiere de un conocimiento teórico-metodológico de la traducción o interpretación, el desarrollo de habilidades para llevar a cabo la actividad y un variado cúmulo de conocimientos que van desde el dominio de las situaciones culturales de la lengua en cuestión, a temas relacionados con el trabajo por traducir, conocimiento y habilidades de la informática puntera, entre otros.”

Puesto de forma sencilla, el mensaje de Basich es que el traductor debe de conocer todo lo que confiere a la cultura, lingüística y manejo de las tecnologías en tendencia para llegar a una traducción fiel y vezar, que sea entendida de la misma forma que el texto original.

En la tabla 1, se pueden observar las universidades que manejan programas de traducción, *Bachleors*, que viene siendo el equivalente a una licenciatura en México. En lo que se refiere al nombre de los programas, se observa que la mayoría van enfocados a un idioma en específico. De igual forma, se analiza que todas las instituciones incluidas en la tabla 4 son pertenecientes al sector público, que, a diferencia de la tabla 5, únicamente una de las universidades es pública y el resto son universidades privadas.

Tabla 1.*Instituciones internacionales en tema de traducción e interpretación*

Nombre del Programa	Institución Educativa	Naturaleza	Características
<i>B.Sc. Translation (Spanish)</i>	<i>Kent State University</i>	Pública	Modalidad de estudio: escolarizada y a distancia. Mínimo 120 horas-créditos a nivel técnico (<i>lower-division</i>) y 45 a nivel universitario para graduarse (<i>upperdivision</i>). 2.000 GPA (Grade Point Average/Promedio general de calificación) mínimo para egresar. 12 semestres. Intercambio estudiantil en país de lengua a traducir.
<i>German Literary and Cultural Translation (Ger 61240)</i>	<i>Kent State University</i>	Pública	Modalidad de estudio: escolarizada y a distancia. Mínimo 120 horas-créditos a nivel técnico (<i>lower-division</i>) y 45 a nivel universitario para graduarse (<i>upperdivision</i>). 2.000 GPA (Grade Point Average/Promedio general de calificación) mínimo para egresar. 12 semestres. Intercambio estudiantil en país de lengua a traducir.
<i>B.A. Interdisciplinary Social Sciences - Interpreter Training</i>	<i>University of South Florida</i>	Pública	Modalidad de estudio: escolarizada. Mínimo 120 horas-créditos. 4 años. Tiempo completo.
<i>B.A. Linguistics</i>	<i>University of Oregon</i>	Pública	Modalidad de estudio: escolarizada. Mínimo 120 horas-créditos. 4 años. Intercambio estudiantil en país de lengua a traducir.
<i>French-Spanish-English Translation, B.A.</i>	<i>University of Ottawa</i>	Pública	Modalidad de estudio: escolarizada. Mínimo 120 horas-créditos. 4 años.
<i>American Sign Language and English Interpretation, B.A.</i>	<i>University of Wisconsin Milwaukee</i>	Pública	Modalidad de estudio: escolarizada. Mínimo 120 horas-créditos. 48 meses.
<i>American Sign Language and English Interpretation, B. Sc</i>	<i>Eastern Kentucky University Richmond campus</i>	Pública	Modalidad de estudio: escolarizada. Mínimo 120 horas-créditos. 48 meses.
<i>B.A. Spanish Translation</i>	<i>University of Texas Arlington</i>	Pública	Modalidad de estudio: escolarizada. Mínimo 120 horas-créditos. 48 meses.

<i>B.A. Spanish Translation</i>	<i>University of Texas Birmingham</i>	Pública	Modalidad de estudio: escolarizada. Mínimo 120 horas-créditos. 48 meses. Intercambio estudiantil en país de lengua a traducir.
<i>BA Spanish (Linguistic Studies)</i>	<i>University of Southampton</i>	Pública	Modalidad de estudio: escolarizada. Mínimo 120 horas-créditos. 4 años. Tiempo completo. Intercambio estudiantil en país de lengua a traducir.

Fuente: Propuesta de Modificación del Programa Educativo. Licenciatura en Traducción de una Universidad Autónoma de Baja California (Facultad de Idiomas, 2017).

3.2 Formación de los traductores e intérpretes en México

México fue el primer país del continente americano en implementar un programa de carrera de traducción e interpretación. Esta fue implementada por el Instituto Superior de Intérpretes y Traductores en la segunda mitad del siglo XX. Con el tiempo se fueron abriendo otros programas en otras instituciones ya con otros nombres, como lo es la Licenciatura en Lenguas. Sin embargo, todas estas de carácter privado. La Universidad Autónoma de Baja California fue la primera institución de carácter público en implementar una licenciatura enfocada en la traducción. (Peralta, 2009).

Actualmente, como se observa en la tabla 1, varían los programas enfocados en la traducción e interpretación. De igual forma, en la tabla 2 se observa que los planes de estudios son a nivel licenciatura, con una duración mínima de 8 semestres y son de carácter presencial. La minoría de estos programas, como requisito de ingreso a esta carrera, hoy en día, solicitan que los interesados tengan conocimiento de un segundo idioma (de preferencia inglés) a un nivel intermedio (Peralta, 2009).

Por lo anterior se entiende que esta profesión a pesar de ser una de las más antiguas, como programa de estudios es muy joven y sigue en desarrollo y mejora, ya que de igual forma únicamente el programa ofrecido por la Universidad Autónoma de Baja California cuenta con un programa con empresas para prácticas profesionales.

Tabla 2.
Instituciones nacionales en tema de traducción e interpretación

Entidad	Institución Educativa	Naturaleza	Programa	Características
Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	Pública	Lic. en Traducción	Modalidad de estudio: Presencial, semiescolarizada Créditos: 347 Áreas de formación: Área de idiomas Duración: 8 semestres
Distrito Federal	Instituto Superior de Intérpretes y Traductores	Particular	Lic. en Traducción	Modalidad de estudio: Presencial Créditos: no indica Áreas de formación: no indica Duración: 10 cuatrimestres
Distrito Federal	Universidad Intercontinental	Particular	Lic. en Traducción	Modalidad de estudio: Presencial Créditos: no indica Áreas de formación: no indica Duración: 8 semestres
Puebla	Instituto de Lenguas El Universo del Lenguaje, A.C	Particular	Lic. en Traducción de Lenguas Modernas	Modalidad de estudio: Presencial Créditos: 314 Áreas de formación: no indica Duración: 4-6 años
Distrito Federal	Universidad Tecnológica Americana	Particular	Licenciatura en Intérprete y Traducción	Modalidad de estudio: Presencial Créditos: no indica Áreas de formación: no indica Duración: no indica
Puebla	Instituto Angloamericano de Puebla	Particular	Licenciatura en Idiomas en el Área de Traducción	Modalidad de estudio: Presencial Créditos: no indica Áreas de formación: no indica Duración: 4 años
Querétaro	Universidad Interamericana del Norte	Particular	Licenciatura en Lengua Inglesa con Enfoques Bicultural y Traducción	No se encuentra en oferta educativa
Tamaulipas	Universidad de Relaciones y Estudios Internacionales	Particular	Licenciatura en Lenguas Extranjeras en la Especialidad de Interpretación y Traducción	Modalidad de estudio: Presencial Créditos: no indica Áreas de formación: no indica Duración: 9 semestres

Fuente: Propuesta de Modificación del Programa Educativo. Licenciatura en Traducción de la Universidad Autónoma de Baja California (Facultad de Idiomas, 2017)

3.3 La traducción e interpretación en el mundo

El mercado de traductores e intérpretes a nivel mundial es sumamente vasto, esto gracias a las compañías multinacionales que se dedican exclusivamente a este giro y a los mismos emprendedores de la profesión. Según una predicción del Heraldkeeper (Heraldkeeper via COMTEX, 2019) el mercado de la traducción tendrá un crecimiento de 11% de la tasa compuesta de crecimiento anual entre los años 2017 y 2022. Por lo que se estima que el

ingreso neto de esta profesión será de \$57 billones de dólares americanos para el año 2022 (Heraldkeeper via COMTEX, 2019).

En los Estados Unidos de América, en el año 2017, el ingreso anual promedio por la prestación de servicios de traducción e interpretación fue de \$51,790, calificando así como la segunda profesión mejor pagada en el rango de Mejores Empleos Creativos y de Medios, y el lugar 98 dentro de los 100 mejores empleos (U.S. News, 2018). Por su parte, en la Unión Europea, el salario mensual de los traductores va de entre los \$4,000 a los \$17,000 euros mensuales (Hunter, 2012). De acuerdo con Hunter (2012), el monto varía dependiendo de la especialización de la persona que preste los servicios.

Es por lo mismo de la especialización que muchos profesionales buscan estar certificados por un organismo que les respalde su conocimiento y profesionalismo para obtener la mejor ventaja competitiva entre el resto de la competencia.

Para efectos de acotar la investigación se identificaron el número de miembros certificados de la ATA y el número de traductores e intérpretes jurados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

La ATA cuenta al momento de la investigación con 1964 miembros certificados para la traducción en los diversos idiomas que esta institución ofrece para certificación. Ahora, cerrando la búsqueda a los traductores de inglés a español, son 576 los profesionales certificados. Sin embargo, al hacer la búsqueda de forma inversa, profesionales certificados en traducción español-inglés, son 337 las personas certificadas (American Translators Association, 2019).

Dentro de los perfiles de los miembros certificados de la ATA, se pueden observar, tanto sus áreas de especialidad, información de contacto, al igual que si manejan otros idiomas o herramientas de traducción o interpretación, según sea el caso. Cabe destacar que los profesionistas certificados por parte de la ATA, son personas de todas partes del mundo, ya que no se requiere de ser ciudadano estadounidense para formar parte de este, únicamente el manejo del idioma inglés.

Por el otro lado, en España, se cuenta con un listado de más de 1000 traductores e intérpretes del idioma español al inglés y viceversa (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2019), todos de nacionalidad española. Dentro de este mismo listado se especifica en que parte del mundo se encuentra la persona, o si está dentro de la misma España, en que ciudad se ubica, su información de contacto, ya que para estar certificado no necesariamente debe estar viviendo en el país.

3.4 La traducción e interpretación en México

México con la entrada del Tratado de Libre Comercio y el incremento de inversión extranjera en el país cada vez va teniendo mayor demanda de traductores e intérpretes. Sin embargo, a comparación de otras profesiones, los salarios no son los más competitivos en el mercado. Estos pueden ir desde los \$7,000 hasta los \$20,000 pesos mensuales (Castillo, 2019).

De acuerdo con un estudio realizado por la fundación Italia Morayta (2017), existe una gran discrepancia entre los máximos y mínimos en las cotizaciones, tanto para las traducciones regulares como para las traducciones para peritaje. Como se muestra en la tabla 3, en cuestión de las traducciones para peritaje, el límite inferior de peritaje es considerablemente más alto al de la traducción; sin embargo, el límite superior de peritaje es menor al de la traducción. Este último es una incongruencia, tomando en cuenta que el peritaje requiere de mayor especialización que una traducción regular.

Tabla 3.
Las tarifas mínimas y máximas de cotización por cada servicio

Servicios	Forma de cotización más común	Límite inferior	Límite superior
Traducción	Página/ Cuartilla	25 MXN	900 MXN
Peritaje	Página/ Cuartilla	100 MXN	800 MXN

Fuente: elaboración propia con datos recopilados del Estudio de Encuesta Sobre la Traducción y la Interpretación en México 2017 (Fundación Italia Morayta, 2017).

En la tabla 4 se puede observar el número de peritos traductores e intérpretes de los idiomas español – inglés, y viceversa de cada una de las entidades federativas. Se observa que los estados con mayor desarrollo económico son los que presentan un mayor número de profesionistas registrados como peritos, como los son Baja California, la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León con más de 160 peritos traductores e intérpretes de los idiomas inglés – español – inglés. Mientras que, aquellos estados con menor participación en el PIB nacional tienen no más de 30 peritos registrado, como son Tlaxcala, Zacatecas e Hidalgo.

Una situación curiosa es la del estado de Michoacán, donde no se encuentran ningún registro de peritos con especialidad en traducción e interpretación del y al idioma inglés, sino que únicamente se encuentran inscritos peritos intérpretes en lenguaje de señas. Algunas otras entidades como Campeche, Coahuila, Guerrero, entre otros, sus páginas de internet no cuentan con el registro electrónico al público del padrón general de peritos.

Tabla 4.
Número de peritos traductores y/o intérpretes por entidad federativa

Entidad Federativa	Núm. De Peritos Traductores e Intérpretes en los idiomas inglés - español
Aguascalientes	76
Baja California	207
Baja California Sur	73
Campeche	Sin información
Coahuila de Zaragoza	Sin información
Colima	5
Chiapas	3
Chihuahua	Sin información
Ciudad de México	188
Durango	22
Guanajuato	47
Guerrero	Sin información
Hidalgo	21
Jalisco	213
Michoacán	Solo hay inscritos a lenguas indígenas
Morelos	Sin información
Nayarit	55
Nuevo León	162
Oaxaca	Sin información
Puebla	Sin información vigente
Querétaro	35
Quintana Roo	Sin información vigente

San Luis Potosí	29
Sinaloa	68
Sonora	Sin información vigente
Tabasco	10
Tamaulipas	37
Tlaxcala	7
Veracruz	12
Yucatán	39
Zacatecas	8

Fuente: elaboración propia con datos recopilados de las pertinentes dependencias de gobierno de cada estado.

Por todo lo anterior, si comparamos México con países avanzados, como Estados Unidos y España, en cuanto a salarios competitivos, México se encuentra en rango poder debajo del mínimo que se ofrece en estos otros dos países. De igual forma, al no haber un sistema formal o estandarizado en todo el país, por ser cada entidad federativa independiente, la información sobre los profesionales de la traducción e interpretación es deficiente y de difícil acceso en algunos estados.

3.5 La traducción e interpretación en el Baja California

Baja California, a pesar de ser uno de los estados jóvenes de la República Mexicana, a comparación de aquellos del centro del país, después de la firma del Tratado de Libre Comercio, la región tuvo un gran crecimiento en los diferentes sectores como la industria maquiladora, bienes y raíces, turismo y los diversos clústeres, como el médico. Esto dio pie a una mayor demanda de personas que se dedicaran a la traducción (Valdez-Gutierrez, 2018).

De acuerdo con Valdez (2018), Baja California es una región altamente influenciada por el desarrollo y la evolución de la competencia traductora, especialmente en la competencia cultural de los estudiantes de la licenciatura en traducción de esta región. Cada año son malos interesados en esta carrera, por lo que la misma universidad se ha visto en la necesidad de ofertar mayores lugares a estudiantes de nuevo ingreso.

Como se muestra en la tabla 5, las ciudades con mayor número de peritos registrados son Tijuana y Mexicali, esto es por ser las fronteras con Estados Unidos del Estado con mayor tráfico.

Sin embargo, el número de personas registradas en el padrón de peritos no necesariamente indica el número de personas ejerciendo como traductores e intérpretes en cada una de las ciudades. Son más las personas que se desarrollan en estas profesiones, sin embargo, al no ser una profesión regulada, o que de carácter obligatorio tengan que formar parte de una institución, o de un padrón, no es posible hacer una compilación del número de personas que ejercen como traductores e intérpretes en el Estado.

Tabla 5.*Peritos traductores e intérpretes español al inglés y viceversa en Baja California*

Ciudad	Traductores	Intérpretes
Mexicali	72	39
Tijuana	88	67
Ensenada	26	20
Rosarito	7	6
San Felipe	2	2
Tecate	7	6
San Quintín	2	1
Guadalupe Victoria	3	1
Total:	207	142

Fuente: elaboración propia con datos recopilados del Poder de Justicia del Estado de Baja California (Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, 2019).

3.6 Modelos de certificación de traductores e intérpretes en otros países

Para poder hacer una mejor diferenciación en cómo se manejan las certificaciones para intérpretes y/o traductores, se hace el análisis de dos países potencia en los temas de traducción e interpretación, Estados Unidos y a España, con dos modelos de certificación muy distintos, pero con ciertas similitudes. Mientras que Estados Unidos la certificación es expedida por un organismo privado, una asociación, en España es el gobierno español quien está a cargo de la expedición de la certificación, como lo llaman ellos, título.

3.6.1 Certificación en Estados Unidos

Como modelo de certificación en los Estados Unidos tenemos a la *American Translators Association* (ATA, por sus siglas en inglés). Este organismo data de 1959 y es considerada la asociación más grande de profesionales de la traducción e interpretación en los Estados Unidos. Esta organización cuenta con alrededor de 10,000 miembros, los cuales son pertenecientes de diversas partes del mundo.

Esta organización fue fundada con el objetivo de fomentar y apoyar el desarrollo de los profesionales de la traducción e interpretación y su promoción de las mismas profesiones (American Translators Association, 2019).

La ATA ofrece a sus miembros los siguiente:

- Conferencias anuales
- Certificación
- Desarrollo profesional

- Honores y reconocimientos
- Grupos de apoyo locales
- Educación al cliente

Enfocándonos en lo que es propio de este trabajo, el programa de certificación para traductores e intérpretes de la ATA permite a estos profesionales demostrar que cumplen con los estándares requeridos para desempeñarse como traductores (American Translators Association, 2019).

Este programa consiste en la evaluación de los aplicantes a forma parte de esta asociación. La evaluación examina las habilidades en traducción. Esta está diseñada para determinar si el candidato tiene las competencias para realizar una traducción útil dentro de los parámetros que la ATA evalúa, los cuales se mencionaran más adelante.

El examen de certificación consiste en una prueba supervisada con una duración de aproximadamente tres horas, a libro abierto, la cual incluye tres textos de 225 a 275 palabras cada uno. De estos tres textos, dos deben de ser traducidos, dependiendo si se está aplicando para traducir al idioma inglés o del inglés al lenguaje meta, este puede ser cualquiera de otro país. Estos textos son elegidos de tal forma que no sean especializados y no requieran de mayor investigación, y que lo único que necesiten al momento de realizar el examen es un buen diccionario general del idioma al que van a traducir o del cual están traduciendo. Cada uno de estos tiene sus propias instrucciones de cómo deben ser traducidos, se indica el contexto en el que se ubican cada uno de ellos; como, por ejemplo: “el texto va dirigido a estudiantes universitarios”.

Una vez terminado el examen, se les entrega a dos evaluadores las copias del examen. Los evaluadores marcan los errores en una escala de puntos de errores de 1, 2, 4, 8 o 16. Cuando se registran más de 18 puntos de error en un texto el candidato queda automáticamente descalificado. En cambio, los candidatos que pasen ambos textos recibirán la certificación.

Los criterios de evaluación en los que se basa la ATA, son:

- Significado. Que lo que se está transmitiendo sea lo mismo que se transmite en el texto original.
- Comprensión. Que sea una comprensión fluida.
- Uso. El uso de las palabras traducidas.
- Contenido. Que el contenido sea el que debe ser. Este punto va en relación con el próximo anterior.

Por lo mismo de que esta evaluación es sumamente estricta y requiere mucha habilidad y conocimiento en materia de traducción, ATA ofrece un examen prueba, el cual puede ser solicitado por el interesado en la certificación. Este examen prueba, al igual que el examen final para la certificación, es evaluado en base a los mismos criterios de evaluación.

Siendo este un organismo independiente, la solicitud de esta certificación es totalmente voluntaria por parte del profesional. Esto refleja que la persona tiene un alto interés y compromiso con su profesión y tiene un alto sentido de ética laboral, lo cual le da un valor agregado a su negocio y, por ende, perciba una mayor compensación por su excelencia en trabajo.

Para permanecer como traductor y/o interprete certificado por esta institución, la persona debe de comprobar haber realizado veinte (20) horas de estudios continuos en el área que fue certificada. Los cursos o seminarios que dan los puntos para la educación continua son proporcionados por la misma Asociación, para que un curso externo sea considerado para puntos se debe enviar una solicitud a la Asociación y esta debe aprobar dicho curso o seminario. La recertificación se realiza cada tres (3) años.

Por lo anterior, se infiere que la ATA es una institución formal, con procedimientos establecidos para la certificación de profesionales de la traducción e interpretación en los Estados Unidos. La cual, hasta la fecha, sigue siendo una organización de renombre. De esta organización, para su adaptación en México, podemos tomar sus procesos y metodologías, los cuales les han servido como la base de su éxito. Ya que quien porte el sello de certificación de la ATA, a manera internacional, es reconocido como un profesional de la traducción e interpretación con excelencia.

Ahora bien, se puede hacer la pregunta, ¿Por qué no simplemente que los traductores e intérpretes se certifiquen con la ATA?, ¿Para qué crear una institución u organismo en México? Este caso sería el más ideal, depender únicamente de un organismo certificados; sin embargo, la ATA únicamente certifica a aquellos que su lengua materna es el inglés y tienen conocimiento de un idioma adicional a este o, viceversa, que su lengua materna es otra distinta al inglés y desean certificarse como traductores y/o intérpretes al idioma inglés.

3.6.2 Certificación en España

España, al igual que los Estados Unidos de América, se encuentra catalogada como un país avanzado. En España la dependencia encargada de la concesión de títulos como traductores- intérpretes jurados es el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con el Artículo 1 de la Orden AEC/2125/2014 publicada el 6 de noviembre en el Boletín Oficial del Estados, sobre los exámenes para la obtención del título de traductor-intérprete jurado, los requisitos para poder hacer el examen son los siguientes (Gobierno de España, 2014):

- El solicitante debe ser mayor de edad
- Ser de nacionalidad española o cualquier otro estado que forma parte de la unión europea o del espacio económico europeo.
- Tener estudios a nivel licenciatura ya sea dentro de la misma España o que este revalidado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Artículo 3 de la Orden AEC/2125/2014 menciona como se asigna a los calificadores de los candidatos a obtención de título de traductor e intérprete. El subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación designa, de entre los ya integrantes del cuerpo de traductores e intérpretes, al Tribunal calificador, a un titular y un suplente. El Tribunal calificador determinara los procedimientos a seguirse para la selección de los aspirantes al título de traductor/intérprete. Los funcionamientos, decisiones y resoluciones de este Tribunal pueden ser impugnados conforme a las leyes del país. (Gobierno de España, 2014)

Como en el caso de la certificación de la ATA en los Estados Unidos, en España se realiza un examen de evaluación de los candidatos, este organizado por la Oficina de

Interpretación de Lenguas (España, 2020), una unidad dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Este examen es dividido en tres ejercicios:

- El primer ejercicio consta de una prueba gramática y terminológica sobre las materias que se indican en la convocatoria. Estas materias van cambiando conforme a la convocatoria de cada año. Los aspirantes deben de conseguir una calificación como “apto” para poder avanzar al siguiente ejercicio, en caso de obtener un “no apto” quedan automáticamente fuera de la selección. La lista de “aptos” y “no aptos” será publicada por el Tribunal junto con la fecha del segundo ejercicio para aquellos que obtuvieron la calificación de “apto”.
- El segundo ejercicio está dividido en tres pruebas, en la cuáles para poder pasar al tercer ejercicio, deben obtener como calificación “apto”.
 - Prueba 1: traducción al español, sin uso de diccionario, de un texto de carácter general de tipo literario, periodístico o ensayístico en el idioma al cual se está solicitando el título.
 - Prueba 2: traducción al idioma al cual está solicitando titularse, sin diccionario, igual de un texto de carácter general de tipo literario, periodístico o ensayístico.
 - Prueba 3: La tercera prueba consistirá en la traducción al español, con diccionario no electrónico, de un texto de carácter jurídico o económico al idioma en el cual desea titularse el aspirante.
- De igual forma que con el ejercicio primer, al terminar el segundo ejercicio, El Tribunal dará a conocer la lista de “aptos” y “no aptos” junto con la fecha del tercer ejercicio para aquellos que obtuvieron la calificación de “apto”.
- El tercer ejercicio es una prueba oral en la que el Tribunal entablara una conversación con el aspirante en el idioma elegido por el aspirante para verificar que dominio y comprensión de ambos idiomas para transmitir los mensajes.

Una vez que los candidatos aprueban los tres ejercicios, se procede a la expedición del título e inscripción en el Registro de Traductores/as-Interpretes Jurados/as del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Al quedar inscrito en el registro, estarán disponibles sus datos de contacto y si se encuentra activo en labores.

A diferencia de la ATA, la certificación como traductor e interprete jurado en España no requiere de ser renovada, a menos que por disposición del gobierno haya habido algún cambio en los formatos de sellos o carnés. En estos casos el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación hace una convocatoria a todos aquellos profesionales certificados a hacer los trámites correspondientes para este cambio.

Al igual que en México, al quedar inscritos obtienen un número de título; sin embargo, a diferencia de en el sistema mexicano, este número es único y debe aparecer en el sello y carné acreditativo. Con este sello, los titulados podrán dar fidelidad y exactitud a su trabajo.

3.7 Modelos de certificación de traductores e intérpretes en México

En México, no existe como tal una certificación para traductores y/o intérpretes. Lo que ofrece el gobierno mexicano actualmente es una constancia, la cual “acredita” que la persona a la que se le expide dicho documento está facultada con conocimiento en el tema para el cual solicito su ingreso al padrón. La certificación o constancia que expiden los gobiernos de cada estado, específicamente el de Baja California, solicita que las personas interesadas a ingresar al padrón de peritos del estado como intérpretes o traductores cuenten con:

“...un certificado expedido por una institución oficial que haga constar que el interesado cuenta con capacidad como intérprete y no sólo tener conocimiento del idioma de que se trate, salvo acuerdo especial que emita el Consejo de la Judicatura cuando a su juicio no existan personas suficientes que reúnan este requisito.” (Diario Oficial de la Federación, 2002)

A parte de contar con la constancia, de acuerdo con el Reglamento de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Baja California, toda traducción hecha al idioma español debe contar con una certificación adicional emitida por el Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California o por el Delegado de la Unidad Administrativa del Consejo de la Judicatura del Estado, en la cual se decreta que el perito traductor forma parte del padrón y que la firma que porta la traducción (documento) coincide con la registrada en los archivos de la coordinación de peritos (Diario Oficial de la Federación, 2002).

Ahora bien, si nos vamos al artículo 144 del Código Federal de Procedimientos Civiles, podemos ver que se solicita que las personas que solicitan ser peritos deben contar con un título en la ciencia o arte al cual quieren pertenecer en el padrón, siempre y cuando este esté legalmente reglamentado. Sin embargo, si la profesión no está debidamente reglamentada o, en el caso de la traducción en interpretación, el idioma al cual se pretende traducir o del cual se pretende traducir no está legalmente reglamentada o no tuviera un certificado de conocimiento del idioma “podrán ser nombradas cualesquiera personas entendidas, a juicio del tribunal, aun cuando no tengan título” (Secretaría de Servicios Parlamentarios, 2012).

En el año 2014 se estableció, en Baja California, como requisito para aquellos que deseen inscribirse al padrón de peritos traductores e intérpretes en el idioma inglés contar con la licenciatura en estas especialidades. Sin embargo, todos aquellos que ya se encuentran registrados en el padrón sin estudios previos de estos pueden continuar en el registro siempre y cuando la renovación de su registro sea realizada en tiempo y forma.

En un inicio la inscripción y reinscripción al padrón de peritos del Estado de Baja California no tenía costo, era un trámite totalmente gratuito para todos aquellos que quisieran formar parte de él. Sin embargo, a partir del 2018 se empezó a cobrar una cuota establecida en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, artículo 18, Sección I, inciso N.

La reinscripción al padrón de peritos es de forma anual, los únicos requisitos para esto son presentar el comprobante de pago de la reinscripción, la constancia física de la persona y el formato de reinscripción completado (este se descarga directamente en la página de internet del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California).

También, existe una certificación en México para traductores e intérpretes, pero esta es exclusiva para los traductores e intérpretes de lenguas indígenas. El INALI (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas) a falta de profesionales con conocimiento de las lenguas y cultura de las diversas comunidades indígenas a nivel nacional, para la defensa de los indígenas en materia jurídica y para su adecuada asistencia médica, crea el PANITLI (Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas).

De acuerdo con el INALI:

“El PANITLI es un instrumento de apoyo especializado en línea que el Instituto pone a disposición de los usuarios, con el propósito fundamental de brindar información para satisfacer la demanda institucional y social de los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas, en materia de procuración, administración e impartición de justicia, atención a la salud y servicios públicos en general, que requiere nuestro país.” (INALI, 2018)

Más adelante se observa que, a diferencia de otros países, en México no se solicita que los traductores e intérpretes interesados realicen un examen de evaluación de competencias, como lo hacen actualmente en Estados Unidos, España e Uruguay.

Capítulo IV. Diseño de la investigación.

4.1 Metodología

Al no haber un modelo de certificación de traductores y/o intérpretes o antecedentes de uno en México, se recurre la investigación documental utilizando el método cualitativo. Para la creación de la propuesta para mejorar el nivel de competencia de los traductores e intérpretes en Baja California se analizó el modelo actual que tiene el Consejo de la Judicatura del estado de Baja California para la expedición de constancias como peritos traductores e intérpretes. A la par, se identificaron los modelos internacionales más reconocidos de certificación de estos profesionistas, para así poder identificar que de los modelos actuales pueden ser implementados en el modelo existente de Baja California.

Dado que no se pretende crear un modelo de certificación para profesionistas de la traducción e interpretación desde cero, se recurrió al uso del proceso de benchmarking, el cual ayuda a evaluar y comparar las buenas prácticas por medio del aprendizaje de los procedimientos de otros. Para este trabajo, se identificaron los modelos de certificación de traductores e intérpretes más competitivos en el mercado como los son el *American Translators Association* y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

En la tabla 6 se muestra un comparativo de los modelos de certificación de traductores e intérpretes de la *American Translators Association* (ATA) y del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. En esta se identifican a groso modo las cualidades de cada uno de los modelos de certificación de estos organismos. De estas cualidades se identifican cual característica de cual modelo es la que mejor conviene para su aplicación en Baja California y que vaya acorde con las necesidades. Por ejemplo, siendo que la constancia del Perito Traductor en Baja California es emitida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la propuesta ira dirigida a este organismo gubernamental, puesto que ya hay un modelo, lo necesario es implementar la mejoras para que sea más competitivo.

Tabla 6.

Tabla comparativa de modelos de certificación en países extranjeros.

Certificación	ATA	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
Tipo de organismo	Privado	Público
Nivel educativo	Desde el 2017 no se solicita comprobantes escolares para la solicitud de la certificación	Graduado o Licenciado, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de aquéllos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Idiomas	Todos, siempre y cuando sea el inglés la lengua meta o la lengua de origen.	Los que se convoquen, siempre y cuando sea el español la lengua meta o la lengua de origen.
Examen	Si, consta de tres textos de entre 225 a 275 palabras cada uno con 3 horas para completarlos. Con	Si, consta de 3 evaluación, dos de traducción y una de interpretación. Donde no se puede proceder a la cada prueba sin haber aprobado la anterior.
Evaluadores	Los textos son enviados a dos o más evaluadores para una calificación imparcial.	Un Tribunal calificador, titular y suplente designados por el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Sistema de evaluación	En base a la escala <i>Interagency Language Roundtable (ILR)</i>	La corrección de todas las pruebas se basará en criterios publicados previamente a la celebración de las mismas.
Vigencia	3 años	No caduca
Costo	\$525 dólares americanos	€37.15 euros

Fuente: Elaboración propia con información recaba de la ATA (2019) y del Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación (2014).

Con la finalidad de respaldar la propuesta de este trabajo, se crea un instrumento de preguntas para realizar entrevistas estructuradas, ya que la información que se desea recopilar de estas entrevistas es específica al tema del presente trabajo. Las entrevistas van dirigidas a tres profesionales de la traducción y/o interpretación que ejercen en el Estado de Baja California y a tres docentes en traducción e interpretación de la Facultad de Idiomas de la UABC campus Tijuana. La siguiente tabla 7 muestra dos columnas, la primera columna muestra las preguntas dirigidas a los docentes de estas profesiones y la segunda columna muestra las preguntas dirigidas a los profesionales de la traducción e interpretación.

Tabla 7.*Cuestionarios de docentes y profesionales de la traducción e interpretación.*

Preguntas a docentes	Preguntas a profesionistas
1. ¿Su formación académica profesional es de traductor y/o intérprete? En caso de no, ¿Cómo llego a ser docente en la materia?	1. ¿Su formación académica profesional es de traductor y/o intérprete? En caso de no, ¿Cuál es su profesión?
2. Fuera de la universidad, ¿ejerce a la par como traductor y/o interprete?	2. * ¿Cómo llego a ejercer como traductor y/o interprete?
3. ¿Conoce alguna de las certificaciones actuales para traductores y/o intérpretes? En casi de sí, ¿cuáles?	3. ¿Cuánto tiempo tiene ejerciendo como traductor y/o interprete?
4. ¿Cuenta con alguna certificación como traductor y/o intérprete? En caso de si, ¿Cuál?	4. ¿Conoce alguna de las certificaciones actuales para traductores y/o intérpretes? En casi de sí, ¿cuáles?
5. ¿Conoce cuál es el proceso de ingreso al Padrón de peritos en temas de traducción e interpretación?	5. ¿Cuenta con alguna certificación como traductor y/o intérprete? En caso de si, ¿Cuál?
6. ¿Cree que la formación de profesionales de la traducción e interpretación en suficiente para fungir como peritos?	6. ¿Conoce cuál es el proceso de ingreso al Padrón de peritos en temas de traducción e interpretación?
7. ¿Considera que considera se debe evaluar a los traductores y/o intérpretes para ingresar al padrón de peritos oficiales del Estado? Y, ¿por qué?	7. ¿Cree que la formación de profesionales de la traducción e interpretación en suficiente para fungir como peritos?
8. Tomando como referentes a la ATA en los Estados Unidos y al Ministerio de Asuntos Exteriores en España, como modelos de certificación de estos profesionistas, ¿considera usted una organización privada o una pública deba de ser quien lleve a cabo este proceso? Y, ¿Por qué?	8. ¿Considera que considera se debe evaluar a los traductores y/o intérpretes para ingresar al padrón de peritos oficiales del Estado? Y, ¿por qué?
9. En tema de evaluación, ¿Quién o qué organismo considera usted debería llevar a cabo la evaluación?	9. Tomando como referentes a la ATA en los Estados Unidos y al Ministerio de Asuntos Exteriores en España, como modelos de certificación de estos profesionistas, ¿considera usted una organización privada o una pública deba de ser quien lleve a cabo este proceso? Y, ¿Por qué?

<p>10. Si yo le propusiera a la UABC tener un convenio con el Gobierno del Estado para la realización de evaluación de los candidatos a certificarse como peritos, ¿lo considera usted una buena idea o mala idea? Y, ¿por qué?</p> <p>11. ¿Considera que las personas que se presenten como candidatos para llegar a ser peritos auxiliares en traducción y/o interpretación deben tener una formación académica en el tema? Y, ¿por qué?</p> <p>12. Considerando que una evaluación fungiría como un filtro de ingreso al padrón de peritos, ¿cree usted que esto ayude a aumentar el nivel de competitividad de los mismos profesionales? Y, ¿por qué?</p>	<p>10. En tema de evaluación, ¿Quién o qué organismo considera usted debería llevar a cabo la evaluación?</p> <p>11. Si yo le propusiera a la UABC tener un convenio con el Gobierno del Estado para la realización de evaluación de los candidatos a certificarse como peritos, ¿lo considera usted una buena idea o mala? Y, ¿por qué?</p> <p>12. ¿Considera que las personas que se presenten como candidatos para llegar a ser peritos auxiliares en traducción y/o interpretación deben tener una formación académica en el tema? Y, ¿por qué?</p> <p>13. Considerando que una evaluación fungiría como un filtro de ingreso al padrón de peritos, ¿cree usted que esto ayude a aumentar el nivel de competitividad de los mismos profesionales? Y, ¿por qué?</p>
---	--

Fuente: Elaboración propia del autor de la presente tesis.

Con base a los resultados que se obtengan de las entrevistas es que se valida si la propuesta a realizar es necesaria para mejorar el nivel de competencia de los profesionales de la traducción e interpretación y, de igual forma, validar que los que se está proponiendo es en realidad un cambio necesario dentro del sistema actual de inscripción al padrón de peritos del Estado de Baja California, o no. Igualmente, pueden surgir de estas entrevistas nuevos elementos a incluir en la propuesta que enriquezcan aún más este trabajo.

Tabla 8.
Matriz metodológica.

Disciplina de estudio:	Ciencias Administrativas
Área de conocimiento:	Certificación de profesionistas en materia de traducción e interpretación.
Especialidad:	Certificación de traductores e intérpretes
Objetivo de estudio:	Presentar una propuesta de mejora de certificación de traductores e intérpretes que sea más competitiva.
Sujetos de estudio:	Modelos de certificación a nivel mundial y modelos de expedición de constancias a peritos traductores del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.
Problema abordado:	Actualmente no existe en México una certificación formal para traductores e intérpretes la cual se pueda comprar con los modelos utilizados en otros países más avanzados en el mundo.
Finalidad:	Presentar una propuesta ante el Tribunal de Justicia del Estado de Baja California, organico que actualmente expide constancias a peritos traductores e intérpretes.
Tipo de estudio:	Investigación documental
Autor:	Lic. Sofía Alejandra Márquez Luna
Director de tesis:	Dr. Jorge Alfonso Galván León

Fuente: Elaboración propia del autor de la presente tesis.

Capítulo V. Resultado de la investigación

El modelo de otorgamiento de constancias por parte del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a comparación de los modelos de certificación de países avanzados, como el de Estados Unidos y España, es muy deficiente. Las diferencias entre estos dos últimos y con el cual contamos en Baja California son muchas, teniendo como único punto en común la solicitud de comprobantes de estudios profesionales en tema de traducción e interpretación.

Si bien hoy en día se solicita la comprobación de estudios, título profesional, comprobante de estudios de especialización, posgrados, etc., anteriormente con presentar una carta que comprobara que se tenía conocimiento del idioma inglés, el interesado era elegible para formar parte del padrón de peritos. Como consecuencia de lo anterior actualmente siguen formando parte del padrón varias personas sin los estudios o conocimientos mínimos para desempeñarse como profesiones de la traducción e interpretación.

El proceso actual de ingreso al padrón de peritos es el siguiente:

Tabla 9.

Proceso de inscripción al padrón de peritos en Baja California.

1.	Lanzamiento de Convocatoria	<ul style="list-style-type: none">• Esta ocurre una vez al año en el mes de octubre.• Establece las bases de ingreso a los aspirantes a formar parte del padrón.• Establece lineamientos para reingreso al padrón.
2.	Cumplimiento de Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Nacionalidad mexicana• Título profesional expedido por institución autorizada.• Contar con cédula profesional expedida por autoridad legalmente facultada.• Residencia efectiva de por lo menos un año en Baja California.• Acreditar contar con buena fama y prestigio profesional.• No antecedentes penales.• Acreditar contar con conocimientos y estudios especializados impartidos por una institución oficial.

		<ul style="list-style-type: none"> • Pertenecer preferentemente a cualquiera de los Colegios o Asociaciones de profesionistas en caso de que en la localidad se encuentren legalmente constituidos y registrados ante el Departamento de Profesiones del Estado de Baja California. • Comprobar la actualización de sus conocimientos a través, de respaldos académicos o capacitación recibida. • Tratándose de peritos traductores de idiomas, deberá contar con certificado expedido por una institución oficial que conste que el interesado cuenta con capacidad como intérprete, salvo cuando a su juicio no existan personas suficientes que reúnan este requisito.
3.	Requisitos para Nuevos Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Original de solicitud de inscripción. • Original de recibo de pago. • Copia certificada por Notario Público del acta de nacimiento. • Copia certificada por Notario Público de identificación oficial con fotografía. • Original de carta de no antecedentes penales. • Original de carta de residencia. • Copia certificada por Notario Público de Título Profesional. • Copia certificada por Notario Público de Cedula Federal y Registro Profesional Estatal. • Original de Currículum vitae. • Copia certificada por Notario Público de documentos de los cuales se desglose especialización, preparación académica, actualización. • En su caso, original de constancia expedida por Colegio o asociación de profesionistas legalmente constituida. • Una fotografía tamaño credencial a color, de frente y reciente.
4.	Requisitos de Continuidad	<ul style="list-style-type: none"> • Original de la solicitud de inscripción por duplicado debidamente requisitada y signada por el interesado. • Original del recibo de pago.

		<ul style="list-style-type: none"> • Original de Carta de no antecedentes penales.
5.	Entrega de Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece la fecha, lugar y hora de entrega de la documentación de los puntos 3 y 4.
6.	Publicación de Lista Preliminar	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez recibida la documentación, el Consejo de la Judicatura de Baja California publica una lista preliminar. • La finalidad de que cualquier persona pueda dar su opinión de la fama en concepto público y prestigio profesional. • Esta opinión debe ser dada dentro del periodo establecido en la convocatoria.
7.	Entrega de Constancias	<ul style="list-style-type: none"> • El lugar, fecha y horario de entrega de las constancias se establece en la constancia. • En caso de no recoger la constancia en las fechas establecidas, la constancia será destruida.

Fuente: Elaboración propia del autor de la presente tesis con información de la (Convocatoria 2020, 2019)

Como se observa, los requisitos de elegibilidad para formar parte del padrón de peritos de Baja California, en tema de traducción e interpretación, es deficiente y de bajo nivel de confiabilidad en comparación con los modelos que manejan en Estados Unidos y España, donde a sus candidatos les piden prepararse para su aplicación. La falta de solicitud de un examen de competencias denota un bajo estándar de admisión a dicho padrón.

Tanto el modelo de certificación de los Estados Unidos como el de España, solicitan a sus candidatos someterse a pruebas de conocimiento de las áreas en las cuales desean certificarse. Estas evaluaciones son revisadas por otros profesionales en los temas solicitados. A pesar de ser distintos sus métodos de evaluación, ambos países someten los exámenes a una rigurosa evaluación la cual es calificada por varias personas.

Por lo anterior, se realizaron una serie de entrevistas tanto a profesionales de la traducción e interpretación como a los docentes de estas materias, esto con la finalidad de obtener el punto de vista de ellos ante el modelo actual del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y, en base a los resultados de las entrevistas, poder generar una propuesta de valor para mejorar el nivel de competencia de los profesionales de la traducción e interpretación.

5.1 Resultado de las entrevistas

La serie entrevistas se realizaron a tres docentes de la traducción e interpretación de la Facultad de Idiomas de la UABC y a tres profesionales de la traducción e interpretación. En la tabla 7 se muestran que las primeras dos preguntas para docentes y las tres primeras para profesionistas son distintas al resto, esto con la finalidad de conocer el antecedente de las personas entrevistadas en el área en la cual están siendo entrevistadas.

Las conclusiones de las preguntas realizadas durante las entrevistas fueron las siguientes:

- No todos los profesionales y docentes de la traducción e interpretación tienen un inicio, licenciatura, en la materia, mayormente son personas que se formaron en la especialidad por interés en los temas.
- Hay un conocimiento básico de las certificaciones que existen, pues únicamente identifican algunos la ATA como certificación y está por ser la emitida en el país vecino, Estados Unidos. A pesar de la que constancia como perito traductor y/o intérprete no es una certificación como tal, algunos la mencionan como al no existir otro similar en México.
- Cinco de las seis personas entrevistadas forman parte del padrón de peritos. Esto denota que hay un alto nivel de interés por lo que ocurre dentro del padrón. La única persona que no forma parte de él menciona que lo que la desalienta son los requisitos y falta de necesidad de tener dicho “título” pues no lo ha visto necesario en el área de la traducción que se desarrolla.
- En todos los casos hubo conocimiento tanto a detalle cómo general sobre el procesos y requisitos para el ingreso al padrón de peritos.
- En cuatro de las seis entrevistas no consideran que una formación académica sea suficiente para formar parte del padrón, es decir, aquí también influye la experiencia y destreza traductora o interprete que tengan las personas que desean ingresar. En el caso de quienes si consideran es suficiente, sus razones no fueron un tanto claras ya que uno menciona no saber que tan bueno sea el nivel de la carrera donde estudien y el otro lo considera suficiente porque anteriormente no se pedía. Esto último no nos dice nada, pues el que no se haya pedido y ahora sí, es meramente un requisito mínimo para poder ser elegible a aplicar para formar parte de este listado.

- En todos los casos, los entrevistados coinciden que debe existir una evaluación tanto de los aspirantes como de aquellos que ya forman parte del padrón, esto con el fin de establecer un estándar de competencias con las cuales deben cumplir aquellos que formen parte del padrón. Los que mencionan varios es nivelar el nivel del juego entre todos. Si bien abra una resistencia al cambio, como cada que se agregan nuevos requisitos, este sería no solo en beneficio de quienes contratan los servicios, si no, también, de los mismo profesionales, poderse comparar entre ellos y buscar mejorar.
- La mayoría de los entrevistados contestaron que una instancia publica debería de ser quien lleve a cabo el proceso de evaluación. Uno de ellos menciono específicamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE) como instancia para llevar a cabo el proceso, lo cual resulta interesante ya que esta viene siendo el equivalente a la del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, esta sin tener conocimiento de este organismo.
En algunos casos, hubo una indiferencia a si un organismo público o privado sea quien lleve a cabo el proceso. Lo que si quedo claro en las respuestas fue que independientemente de quien lleva a cabo el proceso quien debe realizar la evaluación deber ser una instancia con conocimiento de lenguas, idiomas y/o lingüística.
- Sobre quien debería de llevar a cabo las evaluaciones, curiosamente varios mencionaban universidades y dieron como ejemplo la UABC, por ser la local. En uno de los casos se hace referencia a instituciones internacionales como Oxford o Cambridge por ser instituciones que evalúan el idioma (inglés), pero que se haga una alianza con las instituciones evaluadoras de todos los idiomas. Esta propuesta resulta un tanto mas complicada, por ser varios países a los que se involucrarían y cada uno conlleva a diferentes normas. Aún así, tiene un punto interesante y válido.
- La propuesta de que se haga un convenio entre la UABC y el Gobierno del Estado para la realización de evaluaciones fue muy bien recibida por todo el grupo. Lo consideran una buena idea, pues tienen el conocimiento y experiencia para poder realizar esta actividad.

Como menciona uno de los entrevistados, se tiene lo mejor de ambas partes, el conocimiento del tema por parte de la UABC y el conocimiento administrativo por parte del Consejo de la Judicatura.

- La necesidad de una formación académica estuvo dividida casi 50/50. Pues mientras unos consideran que debe haber un conocimiento académico, si no a nivel licenciatura, si a nivel maestría o posgrado. Pues no consideran que una persona, que por ser bilingüe, tiene las competencias y habilidades para desempeñar estas funciones que pueden llegar a ser de carácter sensible y delicado en ocasiones. Aquellos que no lo consideran necesario mencionan el antecedente de que actualmente existen varios peritos dentro del padrón que, sin estudios previos, tienen todo el conocimiento del mundo y una trayectoria profesional impecable.
- De acuerdo a los entrevistados, el nivel de competencia si se elevaría al implementar una evaluación tanto a aquellos que quieran formar parte del padrón como a los que ya se encuentran dentro de él, pues se establecería un requisito mínimo de competencia para poder desempeñar las actividades que competen a los peritos. De esta forma se garantiza que cualquier persona que forme parte de esta lista tiene las competencias y habilidades para fungir como perito. Entregando así resultados favorables a los clientes.

En conclusión, las respuestas fueron positivas a la intención del trabajo, ya que fueron respuestas favorables para la creación de la propuesta deseada en este trabajo. En uno que otro caso si se dio una negativa en las respuestas, sin embargo, no afectan a la creación de la propuesta intencionada. Al contrario, todas las repuestas ayudan a enriquecer la propuesta y su valor.

Si bien el presente trabajo está enfocado únicamente en los idiomas inglés-español y exclusivamente en el Estado de Baja California, hubo opiniones interesantes dentro de las repuestas que dan para un futuro trabajo como propuesta a nivel nacional, pues estos servicios de peritaje en estos temas no son exclusivos del Estado sino de todo el país, y poder hacer una réplica consolidando todos los Estados para que exista en un futuro una sola certificación nacional sería de gran beneficio.

Tabla 10.

Resultados de entrevistas a docentes y profesionistas de la traducción e interpretación.

	Preguntas	Respuestas Docentes	Respuestas Profesionistas
1.1	¿Su formación académica profesional es de traductor y/o intérprete? En caso de no, ¿Cuál es su profesión?	N/A	La formación académica de los entrevistados es variada, puesto que únicamente una cuenta con la licenciatura en Traducción, el resto tienen carreras en derecho e ingeniería aeroespacial.
2.1	¿Cómo llego a ejercer como traductor y/o interprete?	N/A	La persona con licenciatura en traducción ejerce como tal desde su graduación, las dos personas que no, estudiaron especialidades en traducción e interpretación en instituciones distintas por motivos a fines, el gusto por el idioma y la situación de frontera.
3	¿Cuánto tiempo tiene ejerciendo como traductor y/o interprete?	N/A	Los años de experiencia de los entrevistados varía, pues van desde los 22 años, 6 años al año.
1.2	¿Su formación académica profesional es de traductor y/o intérprete? En caso de no, ¿Cómo llego a ser docente en la materia?	De los tres entrevistados, únicamente uno tiene la formación académica a nivel licenciatura, los otros estudiaron la especialidad en traducción e interpretación en UABC. Dos de los entrevistados ya eran docentes en otras áreas, uno en materia de inglés, otro en la licenciatura de docencia de idiomas, previo a ser docentes en traducción e interpretación. El tercero funge como docente en la carrera de traducción e interpretación posterior a sus estudios de la especialidad en el tema.	N/A
2.2	Fuera de la universidad, ¿ejerce a la par como traductor y/o interprete?	Todos tienen sus prácticas externas a la universidad como profesionales de la traducción, uno en particular está más enfocado a la interpretación; sin embargo, todos concluyen que al ser docentes en la licenciatura son primeramente docentes y después profesionistas.	N/A

4	<p>¿Conoce alguna de las certificaciones actuales para traductores y/o intérpretes? En caso de sí, ¿cuáles?</p>	<p>Los tres docentes tienen conocimiento de que, en la región, o mejor dicho, el país, no existe una certificación como tal como profesionales de la traducción e interpretación. Sin embargo, conocen de las certificaciones que se ofrecen por la ATA en Estados Unidos. De igual forma, al mencionar la certificación mencionan la constancia de Consejo de la Judicatura como certificación, a sabiendas que no lo es. Uno de ellos menciona que existen certificaciones en California, donde los interesados se pueden certificar como intérpretes o traductores para trabajar ya sea en tribunales o cuestiones médicas. Estos, menciona son certificados independientes.</p>	<p>Dos de los entrevistados mencionan conocer o haber escuchado de la ATA en los Estados Unidos.</p> <p>Están en el entendido que la constancia de perito no es una certificación como tal, sin embargo, la mencionan, pues es lo más cercano a una en</p>
5	<p>¿Cuenta con alguna certificación como traductor y/o intérprete? En caso de si, ¿Cuál?</p>	<p>Ninguno cuenta con una certificación como tal, pero los tres forman parte del padrón del Estados.</p>	<p>Si bien, no cuentan con una certificación como tal, únicamente uno de los entrevistados no cuenta con la constancia de perito. La persona que no cuenta con ella menciona no haber visto la necesidad de formar parte del padrón ya que no se dedica al área legal.</p> <p>Una de ellas estuvo registrada en la ATA, mas no tomo el examen de certificación por considerarlo riguroso y ser de nacionalidad mexicana.</p>
6	<p>¿Conoce cuál es el proceso de ingreso al Padrón de peritos en temas de traducción e interpretación?</p>	<p>Los tres conocen el proceso de ingreso al padrón de peritos y mencionan los cambios que han surgido a través de los años en este proceso. Como es que ha mejorado en la parte de requisición de estudios, pero que aun así sienten es deficiente el proceso.</p>	<p>Los dos entrevistados que están dentro del padrón conocen del proceso de ingreso. El entrevistado que no forma parte del padrón conoce a grandes rasgos los requisitos que se piden para ingresar, lo cual menciona es una de las razones por las cuales no ha hecho el intento de ingresar.</p>

7	<p>¿Cree que la formación de profesionales de la traducción e interpretación es suficiente para fungir como peritos?</p>	<p>En esta pregunta hubo respuestas diversas. Por lado uno de los entrevistados menciona que no son suficientes los requisitos actuales, pues muchos de los que ingresan al padrón son recién egresados de la carrera y no cuentan con la experiencia suficiente para desarrollar las actividades que en su caso podría ser una interpretación en un juicio oral.</p> <p>Por otro lado, otro menciona que si es suficiente la formación, puesto no era un requisito que se pidiera anteriormente. Ya que anteriormente no se pedía, hay personas con años de experiencia y que ahora cuentan con una amplia trayectoria y prestigio.</p> <p>Por su parte, el tercer entrevistado menciona que hay una deficiencia, ya sea por parte de la universidad o del consejo de la judicatura, puesto que muchas de las personas que están en el padrón no tienen el conocimiento suficiente en la terminología jurídica para hacer este tipo de trabajos.</p>	<p>Las respuestas variaron en esta pregunta. Uno considera es suficiente, pero tomando en cuenta que la única institución que ofrece la carrera es la UABC, dice no saber si la formación que se da en esta institución sea buena o sea mala.</p> <p>La persona con la licenciatura dice no considerar suficiente la formación académica, pues el haber pasado por la experiencia de la carrera siente no sale uno con los conocimientos suficientes para desarrollarse como perito en temas legales.</p> <p>El entrevistado con menor experiencia considera que es importante la formación académica, mas no lo considera suficiente, ya que debe haber un constante desarrollo por parte de cada uno de los integrantes, es decir mantener vigentes, informados y educados en la terminología.</p>
8	<p>¿Considera que se debe evaluar a los traductores y/o intérpretes para ingresar al padrón de peritos oficiales del Estado? Y, ¿por qué?</p>	<p>La respuesta a la pregunta sobre si estos profesionales deben ser evaluados fue positiva en los tres casos. Cada uno con un punto de vista distinto. Uno de los entrevistados menciona que sí, pero que mayormente a los intérpretes por ser una rama un tanto más delicada a la de la traducción. Otro, igual que sí, pero que no se evalúa en si a la profesión, si no en cuanto a las competencias en el área judicial.</p> <p>Una tercera opinión fue que sí, pues eso igualaría el nivel de juego de los integrantes del padrón.</p>	<p>Los tres profesionales entrevistados concuerdan en que debería existir una evaluación para el ingreso al padrón de peritos. Las razones que dan son tanto que no porque una persona sea bilingüe significa que tengas la competencias para ser traductor o intérprete, es decir, las cosas que en ocasiones manejan los peritos son más delicadas y críticas. Debe de existir un mínimo necesario, un estándar con el que deban cumplir las personas que forman parte del padrón.</p> <p>Un ejemplo claro lo dio un profesional entrevistado, donde ha tenido que “retraducir” documentos ya traducidos por otros peritos, pero estos no fueron veraces.</p>

<p>9</p>	<p>Tomando como referentes a la ATA en los Estados Unidos y al Ministerio de Asuntos Exteriores en España, como modelos de certificación de estos profesionistas, ¿considera usted una organización privada o una pública deba de ser quien lleve a cabo este proceso? Y, ¿Por qué?</p>	<p>Dos de los entrevistados tuvieron una respuesta muy similar, donde consideran que una institución pública sea la que realice el proceso de certificación, pero que sea un externo, quien haga la evaluación. Ambos mencionan la UABC como el externo a evaluar.</p> <p>Una de las respuesta difiere, pues considera indistinto quien haga el proceso, siempre y cuando el certificado a emitir pueda ser válido en toda la república, no solo en el Estado donde se emita. Ya que, de acuerdo con el entrevistado, no hay una lógica si una persona desea ejercer en otro estado deba sacar otra certificación.</p>	<p>Las respuestas de los profesionales ante esta pregunta fueron diversas. Dos consideran es indistinto la dependencia que lleve a cabo el proceso, pero donde divergen es en que uno considera que dependería de la persona, es decir, si quiere una institución privada para que le dé un nombre o pública porque así lo requiere la ley; mientras que la otra persona entrevistada dice que es indistinto mientras la evaluación sea realizada por una escuela de idiomas como la UABC o similar.</p> <p>Otra respuesta es Secretaria de Relaciones Exteriores ya que esta dependencia es la que tiene vinculación con otras naciones. ** No esta descabellado pues es la misma situación que sucede en España **</p>
<p>10</p>	<p>En tema de evaluación, ¿Quién o qué organismo considera usted debería llevar a cabo la evaluación?</p>	<p>Al igual que la respuesta anterior, dos de ellos entrevistados consideran una universidad o una institución de prestigio o una agencia, sea quien lleve a cabo la evaluación, pues son quienes tienen las herramientas y conocen los criterios para evaluar a las personas en estas áreas. El gobierno puede ser quien ponga las reglas, mas no la evaluación, pues no tienen la capacidad.</p> <p>Igual, uno de los entrevistados considera indiferente, siempre y cuando sea una institución confiable, esto ya que el Consejo de la Judicatura, en la convocatoria hace referencia a que las personas que deseen formar parte del padrón sean de buena reputación. Igual, menciona que el documento pueda estar respaldado en todos los Estados, no solo en el Estado de emisión.</p>	<p>Igual que la respuesta anterior, uno menciona que quien debe implementar la evaluación es la SRE, pero en conjunto con una institución académica que haga evaluaciones en el idioma meta, es decir, Oxford o Cambridge, que son instituciones que evalúan, en su caso el nivel de inglés de las personas.</p> <p>Por otro lado, también se menciona que quien debe realizar la evaluación sería la UABC o personas con conocimientos lingüísticos, independientemente de si sean traductores o no, pero que si tengan dominio de lenguas y conozcan los procesos de comunicación.</p>

11	<p>Si yo le propusiera a la UABC tener un convenio con el Gobierno del Estado para la realización de evaluación de los candidatos a certificarse como peritos, ¿lo considera usted una buena idea o mala idea? Y, ¿por qué?</p>	<p>Los tres entrevistados consideran una buena idea la propuesta de convenio entre UABC y Gobierno del Estado para la evaluación. Se menciona en uno de los casos habría una resistencia por parte de quienes ya se encuentren en el padrón, sobre todo por parte de aquellos que no cuentan con estudios en la materia. Sin embargo, esto mismo ocurrió cuando se hizo como requisito la licenciatura en traducción para ingresar hace unos años.</p> <p>De igual forma, unos mencionan esto ayudaría a que haya una mayor transparencia en el sistema y serviría como filtro o validación de competencias de aquellos que deseen ingresar y son recién egresados de la carrera.</p>	<p>Todos consideran que la propuesta de colaboración entre UABC y Gobierno del Estado es una buena idea. Las razones detrás de sus análisis es que de esta forma se asegura se cumplan con ciertos requisitos o estándares. Otra de las razones es que de esta forma se une lo administrativo con lo lingüístico, dejando así claro las actividades de cada una de las partes.</p>
12	<p>¿Considera que las personas que se presenten como candidatos para llegar a ser peritos auxiliares en traducción y/o interpretación deben tener una formación académica en el tema? Y, ¿por qué?</p>	<p>Mayormente si consideran debe de tener alguna clase de estudio, no necesariamente la licenciatura, pero si algún aval de que tienen conocimiento en el tema. Algo que fortalezca el conocimiento del idioma y el desarrollo de una traducción o interpretación.</p> <p>También hay una aceptación de aquellos que, al ya contar con años de experiencia y sin estudios, forman parte del padrón y no han requerido de estudios por su misma trayectoria.</p>	<p>Dos de los entrevistados consideran y coinciden en que si bien, no es necesario una licenciatura como formación para ser traductor, si es necesario tener estudios de algún tipo en el tema lingüístico y capacitación en el tema.</p> <p>Por su parte, la persona con mayor experiencia no considera que deba haber una formación académica, pero si una evaluación, ya que considera que hay personas con mucha trayectoria que cuentan con mucha experiencia y no tienen antecedentes académicos.</p>
13	<p>Considerando que una evaluación fungiría como un filtro de ingreso al padrón de peritos, ¿cree usted que esto ayude a aumentar el nivel de competitividad de los mismos profesionales? Y, ¿por qué?</p>	<p>Los tres consideran que con una evaluación si aumenta, tanto el nivel de competencia, como la competitividad de estos profesionales. Ya que, como uno de ellos menciona, se tiene que pasar por los mismo filtros para formar parte de este padrón.</p>	<p>Si consideran los tres entrevistados esto incrementaría el nivel de competencia de los profesionales de la traducción e interpretación pues cumplirían con un estándar base para desarrollar las actividades, forzarían a estos a prepararse más en estos temas y por ende harían un mejor trabajo.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de las entrevistas realizadas a docentes y profesionales de traducción e interpretación incluidas en los anexos.

5.2 Propuesta

El modelo de otorgamiento de constancias por parte del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, a comparación de los modelos de certificación de países avanzados, como el de Estados Unidos y España, es muy deficiente. Es por ello que, con la finalidad de brindar a la comunidad un mejor servicio por parte de los profesionales en traducción e interpretación afiliados al padrón de peritos del Estado de Baja California, se hace la siguiente propuesta de mejora al sistema de ingreso actual al padrón de peritos de los profesionales de la traducción e interpretación.

La propuesta se realiza en base a dos cosas, primeramente, el análisis de los modelos actuales que se utilizan en los países avanzados, Estados Unidos de América y España, identificando sus valores agregados a sus sistemas; al igual que el análisis del modelo actualmente utilizado por el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California para identificar las áreas de oportunidades de mejora para la admisión de profesionales de la traducción e interpretación al padrón de peritos.

El segundo, en base al resultado de las entrevistas realizadas a los docentes y profesionales de la traducción e interpretación, quienes con sus respuestas confirman la deficiencia en ciertas áreas del proceso y refuerzan la necesidad de implementar mejoras en el proceso actual del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California con la finalidad de establecer un estándar para que quienes integren este padrón sean profesionales con las habilidades y competencias para desarrollarse como peritos.

En base a los análisis anteriormente mencionados, se hace la siguiente propuesta de mejora del modelo de admisión al padrón oficial de peritos del Estado de Baja California:

5.2.1 Búsqueda de consulta externa con profesionales de la traducción e interpretación para la creación de modelo de evaluación de los profesionales.

Para poder evaluar a los interesados que desean formar parte del padrón oficial de peritos del Estado de Baja California se requiere de la creación de un modelo en el cual se establezca el cómo los aspirantes van a ser evaluados, ya sea oral para intérpretes o escrito para traductores, la forma en la que estas evaluaciones van a ser calificadas, los criterios de evaluación, etc.

Para la creación de este modelo se hace la sugerencia de la creación de comité entre el Poder Judicial del Estado de Baja California y la Facultad de Idiomas de la Universidad Autónoma de Baja California, para que de forma conjunta se cree un modelo que se adapte a los lineamientos existentes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California para integración de peritos y que cumpla con los estándares que un profesional de la traducción y/o interpretación debe cumplir, a así elevar el nivel de competitividad de estos profesionistas en la región.

Tomando en cuenta que a nivel regional no existe un organismo o colegio formal de profesionales de la traducción e interpretación, se sugiere el convenio con la Facultad de Idiomas de la UABC por ser la única universidad a nivel estatal que ofrece un programa de licenciatura y otro en especialidad en traducción e interpretación. Así mismo la Facultad de Idiomas de la UABC está certificada por Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, A.C. (COAPEHUM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), lo que infiere cumple con altos estándares a nivel educativo.

5.2.2 Lanzamiento de convocatoria de Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California con inclusión de nuevos requerimientos para traductores e intérpretes.

La convocatoria de la Coordinación de Perito para la integración a la “Lista de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Baja California” se emite de forma anual dirigida a todas las ramas y especialidades incluidas en el Reglamento de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Baja California.

Actualmente en lo que respecta a los peritos traductores e intérpretes de idiomas se solicita un certificado expedido por una institución oficial el cual conste que la persona interesada cuente con las capacidades de intérprete y “no sólo tener conocimiento del idioma de que se trate, salvo acuerdo especial que emita el Consejo de la Judicatura cuando a su juicio no existan personas suficientes que reúnan este requisito”. (Convocatoria 2020, 2019)

De igual forma la convocatoria establece que:

“Los aspirantes a ser peritos intérpretes del idioma inglés, quedan excluidos de los requisitos señalados en la fracción X del artículo 11 del Reglamento de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Baja California; debiendo dichos aspirantes exhibir Título Profesional de

Licenciado en Traducción del Idioma Inglés, o bien, de Licenciado en Traducción, o en su caso contar con la Especialidad de Traducción e Interpretación, impartida por institución educativa autorizada para ello.”
(Convocatoria 2020, 2019)

Adicional a lo ya solicitado por parte de Coordinación de Peritos y después del análisis comparativo de los modelos de certificación e interpretación en Estados Unidos y España, se propone la integración de una evaluación tanto a traductores como a intérpretes como parte de los requisitos a cumplir por parte de estos profesionales.

La convocatoria estipularía de forma adicional a lo ya establecido:

- Fecha, lugar y horario de implementación de examen. Este en base a lo que se convenga por parte del comité sugerido, formado entre la UABC y el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.
- Fecha de entrega de resultados de las evaluaciones. El cual en su emisión estipulara la entrega de certificados/certificados.

5.2.3 Aplicación de evaluación por parte del Consejo de la judicatura del Estado de Baja California.

De momento, se tienen los municipios de Tijuana, Ensenada y Mexicali como aquellos donde se entrega la documentación requerida para la integración al padrón de peritos. Por lo que, de igual forma, se sugiere se mantengan dichos municipios como sedes para la realización de las evaluaciones de los profesionales de la traducción e interpretación, en los términos que se establezcan por el comité sugerido entre UABC y el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

Se propone que para los interesados en traducción la evaluación sea de forma escrita, ya sea por computadora o mano, como lo define el comité sugerido; y en el caso de los interesados en interpretación la evaluación sea de forma oral. En ambos casos, tal y como se infiere en el párrafo anterior, la evaluación se propone sea de forma presencial.

Al agregar la evaluación al proceso de ingreso al padrón de peritos para los profesionales de la traducción e interpretación se estaría implementado un mayor filtro de las personas que integran este padrón, así mejoran el nivel de competitividad de estos profesionales.

a. Vigencia.

La vigencia o validez de la evaluación será permanente, es decir, no tendrá fecha de expiración.

b. Para la continuidad en el padrón.

Para la reinscripción o continuidad en el padrón de peritos en los temas de traducción e interpretación y que hayan sido evaluados para su ingreso por el comité sugerida, deberán presentar la documentación requerida actualmente por la Coordinación de Peritos. Adicionalmente, se deberá presentar prueba de continuidad de estudios, es decir, cursos, seminarios, congresos en temas de traducción. Estos cursos, semanarios, congresos deberán ser aprobados por el comité sugerido.

En lo que respecta a las personas que ya están inscritas en el padrón de peritos en los temas de traducción e interpretación y que no hayan pasado por la evaluación propuesta como nuevo requisito de ingreso al padrón, no deberán pasar por la evaluación de nuevo ingreso; sin embargo, para su continuidad, a partir de la implementación del nuevo modelo, los peritos ya inscritos deberán cumplir con el requisito de continuidad de estudios anteriormente mencionado.

Al implementar el requisito de continuidad de estudios se garantiza que la competitividad de los integrantes del padrón en temas de traducción e interpretación crezca y exista una confianza de que los servicios prestados por estos profesionales son de calidad y las personas que los prestan son profesionales capacitados para la prestación de estos servicios.

5.2.4 Revisión de las evaluaciones realizadas a los aspirantes por el personal indicado en el modelo de evaluación.

Ya que las evaluaciones serán estructuradas por el comité sugerido entre UABC y Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, los criterios de evaluación serán definidos por ellos mismos. En el caso de las revisiones de las evaluaciones a traductores, se propone que las personas que realizan la revisión sean otras a las que aplicaron la evaluación, esto con el fin de tener una evaluación objetiva e imparcial.

5.5.5 Publicación de resultados de las evaluaciones.

La fecha y forma de publicación de resultados estará estipulada en la convocatoria inicial junto con los requisitos de ingreso al padrón de peritos. Una vez publicados los resultados de las evaluaciones se estipulará en este mismo documento la fecha, lugar y horario de entrega de las constancias de ingreso a la Lista de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Baja California.

Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones.

Baja California, al ser una Estado colíndate con la frontera de los Estados Unidos tiene una gran demanda por profesionales de la traducción e interpretación, mayormente en cuestiones de negocios por la gran cantidad de empresas transnacionales, pero también por las relaciones políticas y culturales tan distintas que se manejan en la región, es decir, familias que tienen a sus hijos en los Estados Unidos y viven en México, etc.

Para garantizar que los servicios prestados por profesionales de la traducción e interpretación registrados como peritos, ya que son estos quienes tienen la autorización por parte del Estado a través de Consejo de la Judicatura, para intervenir en asuntos que requieran de formalidad, era necesario hacer una investigación sobre cuál es el proceso que manejan otros países para garantizar que dichos profesionales cuentan con las competencias necesarias para fungir como traductores e intérpretes ya sea en juicios legales, reuniones de estado, etc.

Con el apoyo del benchmarking, se realizó un análisis de los modelos de la *American Translators Association* en los Estados Unidos y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. La ATA es el certificado más destacado a nivel internacional, puesto que cualquier persona del mundo puede ser certificado por esta asociación siempre y cuando pase los exámenes y cumpla con los requisitos establecidos. El modelo del Ministerio de Asuntos Exteriores se analizó en base a que es el país de habla hispana más fuerte. Su modelo ha ido cambiando alrededor de 500 años. Su estructura y método de evaluación es similar a la de la ATA, pero con características distintas.

El principal hallazgo de la investigación es, como se menciona en repetidas ocasiones, que ambos modelos extranjeros someten a los interesados a una serie de pruebas para verificar que estos cuentan con las competencias necesarias para ser certificados, independientemente de que cuenten con estudios en el área. Al pedir como requisito la evaluación a los interesados se garantiza que los trabajos realizados por las personas certificadas por estos organismos son fieles y verdaderos.

Para poder crear la propuesta de implementación de mejoras al proceso actual del Consejo de la Judicatura, se realizaron una serie de entrevistas virtuales tanto con

profesionales de la traducción e interpretación, como con docentes de la carrera de traducción de la Facultad de Idiomas de la UABC. En dichas entrevistas se cuestionó a todos sobre el conocimiento sobre certificaciones para profesionales de la traducción e interpretación, sobre el proceso que lleva el padrón para el registro de peritos en los temas y su punto de vista en cuando a algunos de los requisitos.

Como resultado de las entrevistas se obtuvo que si bien el proceso que tiene actualmente el padrón está mucho mejor de lo que estaba hace algunos años, sigue siendo deficiente en cuanto a los requerimientos para su ingreso a estos profesionales, incluso, se llegó a comentar no únicamente para los traductores e intérpretes, sino, para todas las profesiones incluidas en la lista del padrón. Todo los entrevistados concordaron que debe existir una evaluación de los interesados a formar parte del padrón en los temas de traducción e interpretación, independientemente de que institución sea la que lleve a cabo el proceso de ingreso, debe ser un organismo con conocimiento de idiomas y lingüístico quien lleve a cabo esta evaluación. Varios dieron como un ejemplo la UABC.

Otros de los puntos importantes de las entrevistas fue el tema educativo, la necesidad de un antecedente educativo y si este es suficiente para formar parte del padrón. Tomando en cuenta que tiene pocos años como requisito que los interesados en traducción e interpretación de inglés-español deban contar con estudios de licenciatura o posgrado para poder ingresar, varios de los entrevistados comentan que si bien es necesario un antecedente académico por las bases que esto brinda, esto no es suficiente para fungir como peritos. Algunos apelaron a la necesidad de experiencia y trayectoria como la de peritos que tienen inscritos años en el padrón sin un antecedente académico, sin embargo, su trayectoria profesional y experiencia avalan su trabajo.

Una vez concluido el análisis del modelo del Consejo de la Judicatura y del benchmarking de los dos modelos internacionales, y de las conclusiones resultantes de las entrevistas a los profesionales y docentes, se propone al Consejo de la Judicatura, que al ser esta la instancia que tiene años llevando el proceso, sea esta quien lo siga liderando, pero que se cree un convenio con la Facultad de Idiomas de la UABC, por su larga trayectoria en el tema de los idiomas y lingüística, la implementación de evaluaciones para que sea esta institución quien genere el instrumento evaluador, su aplicación y evaluación de estas.

Tomando en cuenta que esto no sería retroactivo, se propone que para la continuidad en el padrón exista una comprobación de que hay estudios continuos en el tema, como los son cursos, seminarios, congresos en temas de traducción, siempre y cuando estos estén aprobados por el comité sugerido. Esto es muy común se solicite en instituciones que certifican a médicos como la *Joint Commission International*.

Al implementar la evaluación y la solicitud de comprobación de estudios continuos para su permanencia, se obligaría a que los interesados y a los que ya forman parte del padrón, a tener una mayor preparación y así poder garantizar que las labores de traducción e interpretación de cualquier persona que se encuentre bajo esa lista tienen las habilidades y competencias para desempeñar estas actividades, como resultado un estándar de competencias y un terreno de competencia más parejo.

En caso de que la propuesta sea llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Baja California y tenga resultados positivos en base a los estándares que establezcan en el convenio sugerido, fungiría como modelo para que así pueda aplicarse a nivel nacional, dando como resultado no solo el elevar el nivel de competencia de estos profesionales a nivel estatal si no a nivel nacional.

Referencias

- Adler, R. (2011). *Management Accounting*. Nueva York, Estados Unidos: Routledge. Retrieved Abril 22, 2020, from https://books.google.com.mx/books?id=u1-KZ8dcoq0C&pg=PA121&lpg=PA121&dq=alcoa%27s+6+step+benchmarking&source=bl&ots=9kNIwVjilD&sig=ACfU3U3NZr7RD_xLoUFD2koJlpGiRqgdq&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewjxv5vvx_3oAhXKH-DQIHRzrB50Q6AEwAHoEAgQAQ#v=onepage&q=alcoa's%206%20
- Albir, A. H. (1996). Objetivos de Aprendizaje y Metodología. In A. H. (ed), *La Enseñanza de la Traducción Directa* (pp. 31-55). Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- American Translators Association. (2019). *American Translators Association*. Retrieved from ATA History: <https://www.atanet.org/aboutus/history.php>
- Atkinson, R. D. (2013). Competitiveness, Innovation and Productivity: Clearing up the Confusion. *The Information Technology and Innovation Foundation*, 1-7. Retrieved from <http://www2.itif.org/2013-competitiveness-innovation-productivity-clearing-up-confusion.pdf>
- Cambridge Dictionary. (2019, Agosto 4). <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/certification>. Retrieved from Cambridge Dictionary: <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/certification>
- Castillo, J. (2019, enero 10). *¿Cuánto gana un traductor en México? ¡Checa las vacantes mejor pagadas!* Retrieved from OCC Mundial: <https://www.occ.com.mx/blog/cuanto-gana-un-traductor-en-mexico-queca-las-vacantes-mejor-pagadas/>
- Cernuda, M. A. (1997). Apuntes Socioculturales de Historia de la Traducción: Del Renacimiento a Nuestros Días. *Hieronymus Complutensis*, 71-86.
- Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California. (2019, enero). *Padrón de Peritos*. Retrieved from Poder Judicial del Estado de Baja California: <http://pjbc.gob.mx/peritos.html>
- Coordinación de Peritos. (2019, octubre 18). *Convocatoria 2020*. Retrieved from Padrón de Peritos y Auxiliares: <http://transparencia.pjbc.gob.mx/Documentos/pdfs/Peritos/peritos2020.pdf>
- Cunnison, J. (1970). *Una teoría lingüística de la traducción: Ensayo de lingüística aplicada*. Caracas: Universidad de Venezuela.
- Daft, R. L. (2015). *Teoría y Diseño Organizacional*. Ciudad de México: CENGAGE.
- Diario Oficial de la Federación. (2002, Octubre 11). *Reglamento De Peritos Y Auxiliares De La Administración De Justicia Del Estado De Baja California*, pp. 4-8.
- España, G. d. (2020, abril 23). *Ministerios de Ausuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación*. Retrieved from Oficina de Interpretación de Lenguas: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductoresas.aspx>
- Facultad de Idiomas. (2017, mayo). *Universidad Autónoma de Baja California*. Retrieved from Propuesta de Modificación del Programa Educativo. Licenciatura en Traducción: http://idiomas.uabc.mx/documents/16822/0/PE_traduccionC3%B3n.pdf/97b170b1-a71b-4881-91c9-52cc556838c8
- Facultad de Interpretación y Traducción. (2019). *Universidad de Ginebra*. Retrieved from La Facultad: <https://www.unige.ch/fti/es/faculte/>

- Fundación Italia Morayta. (2017). *Estudio de Encuesta Sobre la Traducción y la Interpretación en México 2017*. Ciudad de México: Fundación Italia Morayta. doi:<https://italiamorayta.org/wp-content/uploads/2017/09/ENCUESTAS.pdf>
- Gobierno de España. (2014, Noviembre 15). *Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación*. Retrieved from Boletín Oficial de Estado: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/Orden%20AEC-2125-2014%2c%20de%206%20de%20noviembre-Ex%2c%a1menes.pdf>
- Godoy, M. S. (1995). Reflexiones Sobre la Historia de la Traducción. In R. Martín-Gaitero, *V Encuentros Complutenses en Torno a la Traducción* (pp. 451-458). Madrid: Editorial Complutense.
- Goetsch, D. L., & Davis, S. (2003). *Gestiópolis*. Londres: Prentice Hall. Retrieved from Teoría del Benchmarking: <https://www.gestiopolis.com/teoria-del-benchmarking/>
- Hellriegel, D., Jackson, S. E., & Slocum Jr., J. W. (2017). *Administración: un enfoque basado en competencias* (12 va. ed.). Dsitrito Federal: Cengage Learning.
- Heraldkeeper via COMTEX. (2019, febrero 12). *Translation Service Market 2019 Global Analysis, Business Growth, Regional Trends, Competitive Landscape, Development Status, Opportunity Assessment and Potential of the Industry 2023*. Retrieved from MarketWatch: <https://www.marketwatch.com/press-release/translation-service-market-2019-global-analysis-business-growth-regional-trends-competitive-landscape-development-status-opportunity-assessment-and-potential-of-the-industry-2023-2019-02-12>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). *Metodología de la investigación*. Distrito Federal, México: McGraw-Hill Interamericana. Retrieved from <https://libcon.rec.uabc.mx:4431>
- Hernández y Rodríguez, S. J. (2011). *Introducción a la administración: teoría general administrativa: origen, evolución y vanguardia*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Hernández, J. A. (2006). *Programa de Derecho procesal Penal*. Ciudad de México: Porrúa. Retrieved from Diccionario Jurídico: <http://www.diccionariojuridico.mx/definicion/perito/>
- Hunter, L. (2012, agosto 5). *Traductores Ricos, Traductores Pobres*. Retrieved from Leon Hunter : <https://www.leonhunter.com/traductores-ricos-traductores-pobres/>
- INALI. (2018, marzo 28). *Instituto Nacional de Lenguas Indígenas*. Retrieved from Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas: <http://panitli.inali.gob.mx>
- Instituto Nacional de Ciencias Penales. (2017). *Todo lo que usted quería saber sobre el Nuevo Proceso Penal*. Ciudad de México: INACIPE. Retrieved from <http://www.diccionariojuridico.mx/definicion/perito/>
- Instituto Nacional de Ciencias Penales. (2017). *Todo lo que usted quería saber sobre el Nuevo Proceso Penal*. Ciudad de México: INACIPE. doi:978-607-8551-07-1
- Jiménez-García, C., López-Lira, N., Tomta, D., & Pacheco-Olvera, A. (2011, mayo/agosto). Competitividad de la economía mexicana, resultados en el periodo 1997-2007. *Convergencia*, 215-238. Retrieved from Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352011000200009
- Koonts, H., Weihrich, H., & Cannice, M. (2012). *Administración: una perspectiva global y empresarial*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Market Research Future. (2019, Diciembre). *Market Research Future*. Retrieved from Market Research Future: <https://www.marketresearchfuture.com/reports/translation-service-market-1400>

- Marradi, A., Archenti, N., & Piovani, J. (2012). *Metodología de las Ciencias Sociales* (2da ed.). Distrito Federal: CENAGE Learning. Retrieved from <https://libcon.rec.uabc.mx:4431>
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2014, noviembre 6). Orden AEC/2125/2014. *Boletín Oficial del Estado*, p. 93877 a 93884. Retrieved from <https://www.boe.es/eli/es/o/2014/11/06/aec2125>
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2019, octubre 3). *Traductores/as - Intérpretes Jurados/as*. Retrieved from Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductoresas---Int%C3%A9rpretes-Juradosas.aspx>
- Muñoz Rocha , C. I. (2016). *Metodología de la Investigación*. Distrito Federal: Oxford University Press México. Retrieved from <https://libcon.rec.uabc.mx:4431>
- Nida, E. (1964). *Toward a Science of Translation with Special Reference to Principles and Procedures involved in Bible Translation*. Leiden: Brill.
- Peralta, K. E. (2009). *La practica hace al maestro. El profesor, pieza clave en la formacion universitaria de traductores*. Granada: Universidad de Granada.
- Pfeffer, J., & Sutton, R. I. (2006). Hard Facts, Dangerous Half-Truths, and Total Nonsense. *Harvard Business School Press*, 35-42.
- Porter, M. (1990). The Competitive Advantage of Nations. *Harvard Business Review*. Retrieved from <https://hbr.org/1990/03/the-competitive-advantage-of-nations>
- Sarracino, D. G. (2013). *El campo de accion en la docencia de lenguas y la traducción: Un acercamiento al trabajo colaborativo*. Baja California: El Aleph Digital, S.A. de C.V.
- Secretaria de Servicios Parlamentarios. (2012, abril 9). Código Federal de Procedimientos Civiles. *Diario Oficial de la Federación*, pp. 1-109.
- Sepúlveda, E. (2010). Temas económicos y sociales de actualidad en México. *Charlas en mangas de camisa*, 287. Retrieved from <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/economia-para-todos/abc-de-economia/competitividad/217-competitividad>
- U.S. News. (2018). *nterpreter and Translator Salary*. Retrieved from U.S. News: <https://money.usnews.com/careers/best-jobs/interpreter-and-translator/salary>
- Valdez-Gutierrez, L. (2018). La Traducción en Baja California. In L. R. Acosta, *La Profesión del Traductor en México* (pp. 65-106). Ciudad de México: Universidad Intercontinental.
- Villagrana, J. A. (2016). *Indicadores de Gestión: un enfoque práctico*. Ciudad de México: Cengage Learning.
- XXII Legislatura. (2018, diciembre 31). *Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2019*. Retrieved from Congreso del Estado de Baja California: http://www.congresobc.gob.mx/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO_II/22022019_LEYINGRES TBC2019.pdf

ANEXOS

Anexo 1.

		TIPO DE ENTREVISTADO
		Docente de la Lic. En Traducción e Interpretación
Ficha/Transcripción de Entrevista		
No y Seudónimo del Entrevistado: 001	Género: Masculino	Hora: 10:30 horas
	Fecha: 10/11/2020	Duración total: 14:09 min
Entrevistó: Sofía Alejandra Márquez Luna	Transcribió: Sofía Alejandra Márquez Luna	
Descripción de la situación general testigo: Entrevistador y sujeto entrevistado		
Condiciones generales de la entrevista: Vía remota, por medio de la aplicación Meet. La sesión fue guardada.		
Sinopsis:		
		Comentarios:
<p>Sofía: Como primera pregunta está: Su formación académica es de traductor y/o interprete o en caso de que no haya sido ¿cómo llego a ser docente en la materia?</p> <p>Entrevistado: <u>Si, si estudie una licenciatura en traducción en la Universidad Autónoma de Baja California. Estudie interpretación en... en California en la escuela <i>Southern California School of Interpretation.</i></u></p> <p>Sofía: Ok, y ¿cómo es que llego a ser docente?</p> <p>Entrevistado: Pues yo siempre eh sido docente, se podría decir que yo primero soy docente, luego soy intérprete, luego traductor. En ese orden. Es que invierto este mis horas de trabajo, ¿no? Entonces, <u>antes de estudiar la carrera ya era profesor de inglés. Estudie la carrera y al estudiar la carrera de traducción pues amplíe ahí mi catálogo de servicios que ofrezco y ya con el tiempo, ya con diez años de egresar y tener experiencia, adquirir experiencia; entonces ya empecé a impartir clases de traducción, interpretación.</u></p> <p>Sofía: Perfecto, entonces, ¿fuera de la universidad sigue ejerciendo como traductor e interprete?</p> <p>Entrevistado: <u>Si, primero como interprete luego como traductor.</u></p> <p>Sofía: Ok. ¿Conoce alguna de las certificaciones actuales para traductores o interpretes?</p> <p>Entrevistado: Si. Con el paso de los años como yo he estado en esto muchos años, egresé en el 2000, estaba estudiando en el 96, ósea 25 años aquí en la región, pues yo diría quien está lidereando esto es la universidad y la universidad pues tiene la especialidad en traducción e interpretación y la licenciatura. Como bien sabes, pero, <u>California y Estados Unidos están más... más adelantados en ese aspecto hay... hay varias agencias que ofrecen la certificación, así como la manejas</u></p>	001	
	002	
	003	
	004	
	005	
	006	
	007	
	008	
	009	
	010	
	011	
	012	
	013	
	014	
	015	
	016	
	017	
	018	
	019	
	020	
	021	
	022	
	023	
	024	
	025	
	026	
	027	
	028	

<p>aquí tu. Por ejemplo, cuando los que quieren trabajar en un tribunal tienen que pasar por un examen. Creo que están vinculados la agencia y el gobierno que otorgan la certificación, también para los intérpretes en lo médico. <u>Pero aquí en la región no... no... esta.</u> Estos estudios, como te digo, por parte de la universidad y yo veo que mucha gente se está... estudiando cursos en línea ahora que ya es más factible.</p> <p>Sofia: Ok, ¿Usted cuenta con alguna certificación ya sea como intérprete o como traductor?</p> <p>Entrevistado: Pues como te digo <u>nomas esta constancia que estudie yo en esta escuela y la constancia que nos da el Consejo de la Judicatura.</u> Pero certificación, así como lo manejas, por parte de una agencia, así lo entiendo yo, no.</p> <p>Sofia: O sea, a lo que me refiero con certificación es a la que le mencione aquí tipo la de ATA. O como la maneja el Ministerio de Asuntos Exteriores de España.</p> <p>Entrevistado: No</p> <p>Sofia: Ok.</p> <p>Entrevistado: Este si... <u>si los conozco.</u> Por ejemplo, estos de ATA me acuerdo de que lo escuchaba yo desde que estaba estudiando, pero me supongo que <u>tiene que ver mucho con la necesidad de cada traductor,</u> o sea, el campo en el que se quiere mover cada traductor. Por ejemplo: si un traductor aquí que estudia, aquí en Baja California y quiere participar en una agencia a nivel internacional que le pide una certificación, pues ahí ya existe la necesidad. Pero yo siempre estuve aquí regionalmente, mis clientes no me andaban eh... nunca trabajé a través de agencias. O sea, yo trabaje con clientes directamente y pues no, nunca me anduvieron pidiendo certificaciones y por eso nunca la busque, pero si... si conozco de ellas.</p> <p>Sofia: Ok, digo supongo que sí, digo por lo que usted me está comentando, pero ¿conoce cuál es el proceso de ingreso al padrón de peritos para traductores e intérpretes en el Estado?</p> <p>Entrevistado: <u>Si... si tengo varios años en el padrón.</u></p> <p>Sofia: Ok. Entonces, ¿cree usted que la formación de los profesionales de la interpretación y traducción es suficiente para fungir como peritos?</p> <p>Entrevistado: Pues, como te digo, tengo varios años y me acuerdo, ya no me acuerdo de que año fue, pero, <u>la primera vez que fui a averiguar esto de ingresar al padrón, recuerdo que el requisito era probar que uno sabia inglés,</u> ese era el requisito. ¿Y cómo lo probaba uno? Pues, con un examen <u>TOEFL.</u> Ya ni me acuerdo cuantos puntos pedían. Y con el paso del tiempo poco a poco he visto cómo y creo que la que más <u>se acercó al Consejo fue la universidad, la Facultad de Idiomas y pidiendo que se pusieran más exigentes.</u></p> <p>Sofia: Okay.</p>	<p>029</p> <p>030</p> <p>031</p> <p>032</p> <p>033</p> <p>034</p> <p>035</p> <p>036</p> <p>037</p> <p>038</p> <p>039</p> <p>040</p> <p>041</p> <p>042</p> <p>043</p> <p>044</p> <p>045</p> <p>046</p> <p>047</p> <p>048</p> <p>049</p> <p>050</p> <p>051</p> <p>052</p> <p>053</p> <p>054</p> <p>055</p> <p>056</p> <p>057</p> <p>058</p> <p>059</p> <p>060</p> <p>061</p> <p>062</p> <p>063</p> <p>064</p> <p>065</p> <p>066</p> <p>067</p> <p>068</p> <p>069</p> <p>070</p> <p>071</p> <p>072</p> <p>073</p> <p>074</p> <p>075</p>	<p><u>Es perito y certificado de SCSI, mas no cuenta con una certificación.</u></p> <p><u>Conoce de las certificaciones, la necesidad de ellas va en cuestión de cada profesional.</u></p> <p><u>Conoce del proceso de ingreso al padrón.</u></p> <p><u>UABC ha pedido se pidan mayores requisitos enfocados al tema.</u></p>
---	--	---

Entrevistado: Entonces, eh... creo que. Dice aquí la pregunta seis ¿vamos en la seis? ¿No? Que si la formación de profesionales... ¿en esta vamos? ¿sí?	076	
Sofia: Si	077	
Entrevistado: Es suficiente... Bueno, pues yo así <u>de buenas a primeras te diría que no, que no es suficiente.</u> Pero también tengo que decir que estamos mucho mejor que como estaba antes la cosa. O sea, ahorita para alguien ser perito ya es, se podría decir difícil, difícil porque tiene que demostrar... ahí esta... Ya ni veo cuales son los requisitos porque son distintos los requisitos para quien quiere ingresar por primera vez, pues yo ni leo esos requisitos, pero escucho los estudiantes que están ingresando y me platican ahí de que sufren, que les piden esto que les piden el otro. Pero, lo que sí sé, es que les piden estudios traducción eh interpretación. Pero como <u>yo trabajo como docente sé que la mayoría, se podría decir, egresa de la especialidad, por ejemplo, y no está listo.</u> Tiene que seguir preparándose para trabajar como interprete, por ejemplo: en los juzgados.	078	
Sofia: Si, ahora sí que concuerdo con usted. Ahora, en base a lo anterior ¿considera que debe evaluar a estos profesionales para ingresar al padrón? Y ¿Por qué?	079	<u>No considera los requisitos actuales son suficientes para ingreso al padrón.</u>
Entrevistado: Si... <u>Si sobre todo a los intérpretes, a los traductores también, pero más a los intérpretes.</u>	080	
Sofia: Si... ¿Por qué considera?	081	
Entrevistado: Ah... ¿Por qué? Porque por lo que yo he visto también en el mercado este, regularmente los que inician en la traducción se apoyan en sus profesores, se apoyan en, y me refiero a profesores que son peritos que están laborando, se apoyan en ellos o trabajan con ellos un tiempo o se acercan a otro perito traductor a trabajar con ellos, como que aprenden sobre la marcha. Y luego ya los veo que se independizan. Pero, los intérpretes ya están, eso está más... más difícil. Entonces ahí brincar del salón a meterse a un juzgado se me hace demasiado el salto, si creo es mejor evaluarlos antes de que entren a los juzgados.	082	
Sofia: Okay. Ahora sí que tomando como referentes la ATA y el Ministerio de Asuntos Exteriores, como modelos de certificación profesionales, este ¿considera usted que una organización privada o una pública deba de ser quien lleve a cabo este proceso? Y ¿por qué?	083	
Entrevistado: Pues, aquí hablando de la región, de la región, nosotros, <u>yo creo que es mejor que la haga una pública, en este caso la UABC,</u> ya a nivel nacional pues creo, ah sí hay una escuela en la Ciudad de México de prestigio, no recuerdo cómo se llama ISIT creo. Pues una organización que tenga prestigio esa sería más bien mi... mi énfasis, ¿no? Aquí en la región creo que pública, la única es pública, la UABC.	084	
Sofia: Ok. En tema de evaluación. ¿Quién o qué organismo considera usted debería llevar acabo esta evaluación?	085	
	086	
	087	
	088	
	089	<u>Recién egresados aplican sin experiencia.</u>
	090	
	091	
	092	
	093	
	094	
	095	
	096	<u>Si hay necesidad de evaluación, mayormente en interpretación que traducción.</u>
	097	
	098	
	099	
	100	
	101	
	102	
	103	
	104	
	105	
	106	
	107	
	108	
	109	
	110	
	111	
	112	
	113	
	114	
	115	<u>Emisión de certificado por organismo público.</u>
	116	
	117	
	118	
	119	
	120	
	121	
	122	

<p>Entrevistado: <u>Pues creo que es correcto como lo manejan aquí en California. Creo que es una agencia y, pero, está contratada por el gobierno. El Gobierno es quien pone la pauta, pero, ya a la hora de estar evaluando es esta agencia. Entonces creo que funciona bien así. Pues porque los que están en el Consejo de la Judicatura no están en el negocio de la enseñanza y la evaluación. Entonces creo que el gobierno no es lo mejor. Mejor sería que el gobierno se pusiera de acuerdo con una universidad o una agencia.</u></p> <p>Sofia: Mire ahí va parte de la propuesta que traigo en el trabajo ¿no? O sea, si yo propusiera a UABC tener un convenio con el Gobierno del Estado para la realización de la evaluación de los candidatos a certificarse como peritos ¿cree usted que es una buena idea o mala idea?</p> <p>Entrevistado: <u>Yo creo que es una buena idea, porque ya estas alturas, por ejemplo, cuando entra uno a un juzgado ya a estas alturas ya lo están grabando, ya lo están grabando podría ser algo similar con las evaluaciones que llevara a cabo la UABC. Por ejemplo, para que todo quedara transparente. Te lo digo porque, hace diez años, me acuerdo, cuando empezaba la licenciatura aquí, hay una creo que hay una o dos asociaciones aquí de peritos intérpretes y traductores en Tijuana, se empezaron a quejar de que íbamos a, pues cual es la palabra, de que nosotros en la facultad íbamos a como monopolizar el asunto, ¿me explico?</u></p> <p>Sofia: Muy celosos de su trabajo</p> <p>Entrevistado: <u>Si, exactamente. Que se veían mal esas carreras, que porque se iba a saturar el mercado. Bueno, no fue así, ya pasaron diez años, no fue así. Pero... pues entiendo un poquito quizá que la gente pueda pensar eso, que la UABC y la Facultad de Idiomas va a ser el mandamás ahí de quien, dictando quien ahí va a ser perito y quien no. Creo que simplemente manteniendo las cosas transparentes y no debería haber problema.</u></p> <p>Sofia: Ay, me agrada su respuesta. ¿Considera que las personas que se presenten como candidatos para llegar a ser peritos auxiliares en traducción e interpretación deben tener una formación académica en el tema?</p> <p>Entrevistado: <u>Si, aunque como yo te digo he estado en el negocio muchos años y eh conocido gente. Por ejemplo, cuando yo tenía 25 años llegue a conocer gente en California que sin estudios llego a tener un prestigio tremendo, o sea, gente que hablaba, políglotas y respetadísimos en el área. Pero ya a estas alturas habiendo tantos estudios yo creo que es mejor si pedir que todos los que vayan a... igual que un arquitecto, por ejemplo, quiere alguien ser perito arquitecto pues forzosamente va a tener que tener estudios de arquitectura...</u></p> <p>Sofia: Ok</p> <p>Entrevistado: Ya hay mucho, ya hay mucho donde estudiar, ya si es, ya debe ser un requisito.</p>	<p>123</p> <p>124</p> <p>125</p> <p>126</p> <p>127</p> <p>128</p> <p>129</p> <p>130</p> <p>131</p> <p>132</p> <p>133</p> <p>134</p> <p>135</p> <p>136</p> <p>137</p> <p>138</p> <p>139</p> <p>140</p> <p>141</p> <p>142</p> <p>143</p> <p>144</p> <p>145</p> <p>146</p> <p>147</p> <p>148</p> <p>149</p> <p>150</p> <p>151</p> <p>152</p> <p>153</p> <p>154</p> <p>155</p> <p>156</p> <p>157</p> <p>158</p> <p>159</p> <p>160</p> <p>161</p> <p>162</p> <p>163</p> <p>164</p> <p>165</p> <p>166</p> <p>167</p> <p>168</p> <p>169</p>	<p><u>Gobierno que ponga las reglas, la agencia “externa” la evaluación.</u></p> <p><u>Consejo de la Judicatura, no tiene capacidad de evaluación.</u></p> <p><u>Acuerdo entre gobierno y universas o agencia.</u></p> <p><u>Considera buena idea el convenio.</u></p> <p><u>Con la finalidad de que sea transparente.</u></p> <p><u>Si, como en el caso de todas profesiones.</u></p> <p><u>Pero existen personas sin estudios con prestigio.</u></p>
--	--	--

Sofia: Okay. Y, por último, Considerando que una evaluación fungiría como un filtro de ingreso al padrón de este, peritos, ¿cree usted que esto ayuda a aumentar el nivel de competitividad o competencia de los mismos profesionales?	170 171 172 173	
Entrevistado: <u>Sí, sí.</u> Y este no, no pues, uno quisiera que las cosas fueran más rápidas, pero, también en Europa se, se tardaron. O sea, no, no desde el primer día que interpretaron en Europa todo fue ordenadito y no pasaron años y años y años. <u>Vamos un poco atrasados nosotros, pero fructuosamente la situación de la región nos va a llevar a que estas cosas se den que en igual que, que California, que en Europa, que los intérpretes, los traductores tengan que pasar por acreditaciones y estudios. Y sí, como cada vez tenemos que dar más calidad, pues va a tener que ser así.</u>	174 175 176 177 178 179 180 181 182	<u>Hay una necesidad de mayor calidad en los trabajos de traducción e interpretación.</u> <u>Lento, pero vamos en dirección a ello.</u>
Sofia: Okay. Perfecto. Maestro le agradezco mucho su tiempo para hacer esta entrevista, déjeme ponerle dejar de grabar.	183 184	
Entrevistado: Si.	185	

de las veces que me han llamado de los juzgados para hacer servicio social el, que te puedo decir, el 95 por ciento de las veces que me marca alguna institución para apoyo siempre es de interpretación, entonces no tanto de traducción nada más.	032	
Sofia: Okay. Entonces, ¿conocer alguna de las certificaciones actuales para traductores y/o intérpretes? Y en caso de sí, ¿cuáles son?	033	
Entrevistado: <u>Conozco nada más la de la ATA que es la que más tengo en mente, ¿no? De mexicanas, no sé si la Organización Mexicana de Traductores tiene una certificación, no creo.</u> Yo tengo la idea de que es también si te quieres afiliar y tienes la certificación de la ATA, pues adelante. También sé que están las certificaciones, por ejemplo, de la Unión Europea, pero eso es más que nada para gente de la Unión Europea o que está trabajando allá, para trabajar en instituciones públicas, ¿no? Se que ellos tienen una certificación especial. Pero la más común de la cual he sabido es de la ATA de los Estados Unidos.	034	
Sofia: Okay. Y tú, ¿cuentas con alguna certificación como traductor y/o intérprete? En caso de si, ¿Cuál?	035	
Entrevistado: De <u>externas, no, nada más estoy registrado en el padrón de peritos traductores e intérpretes en las lenguas de trabajo inglés-español aquí en Baja California, a través del poder judicial.</u>	036	
Sofia: Okay. Si creo que es la más común. Bueno, y, por lo tanto, creo yo, ¿conoces cuál es el proceso de ingreso al Padrón de peritos en temas de traducción e interpretación?	037	
Entrevistado: El de ¿cuál? ¿El del Estado o e Federal?	038	
Sofia: El del Estado.	039	<u>Conoce la ATA, mas ninguna en México.</u>
Entrevistado: <u>El del Estado si, si conozco el proceso y es muy complicado a veces.</u> Como este año, ha sido de locos. Pero si, la convocatoria por lo general sale en el mes de octubre, antes estaba la costumbre de que se publicara el segundo martes de octubre. Pero luego con el tiempo no sé qué ha estado pasando últimamente con el Poder Judicial del Estado que lo están retrasando un poco más, un poco más o empiezan a cambiar los requisitos, pero básicamente ha sido lo mismo solo que le agregaron una cuota que hay que pagar para poder permanecer al padrón de peritos. Que inicialmente inicio en mil quinientos y tantos pesos y ahorita ya va en mil setecientos y tantos. Se ha estado creciendo como, tiene un aumento de como cien pesos aproximadamente cada año. Pero, de los requisitos en sí, son muy sencillos, más que nada documentación de acreditación de nacionalidad que eso es algo interesante de esta convocatoria que, por ejemplo, la convocatoria federal no tiene. Esta convocatoria te pide que seas mexicano, que tengas la nacionalidad mexicana, te pide documentación sobre tu residencia, sobre tus estudios, porque la convocatoria de Baja	040	
	041	
	042	
	043	
	044	
	045	
	046	
	047	
	048	
	049	
	050	
	051	<u>Es perito traductor en BC en los idiomas inglés-español.</u>
	052	
	053	
	054	
	055	
	056	
	057	
	058	
	059	
	060	<u>Conoce a detalle el proceso de inscripción, esto por sus años de permanencia en el mismo padrón.</u>
	061	
	062	
	063	
	064	
	065	
	066	
	067	
	068	
	069	
	070	
	071	
	072	
	073	
	074	
	075	
	076	
	077	
	078	

California si te pide que estés preparado en el área en la que vas a pretender ser perito. En este caso, como somos peritos traductores o intérpretes, pues si te piden que tengas estudios de traducción o interpretación, de estudios universitarios. Por lo general, cuando son estudios de educación continua, cursos, diplomados, eso no te lo toman en cuenta, que yo sepa. Aquí lo interesante es de que conozco otra universidad privada, aquí en Tijuana, que tiene una licenciatura en, no me acuerdo si es licenciatura en lenguas o licenciatura en inglés, es de la universidad UNIPAQ, creo que es en lenguas. Entonces, ese programa es como una mezcla de los programas que tenemos en Facultad de Idiomas, que es enseñanza de lenguas y traducción y te digo que es como una mezcla porque ya he revisado el plan de estudios y si tiene como la mitad de la carrera enfocada en cómo dar clases de inglés y la otra mitad es enfocada en traducción y con clases de interpretación. Ellos, por ejemplo, no se si también sean aceptados en el padrón de peritos, porque a veces las autoridades tienden a ser un poquito cuadradas, en el sentido de que “ah tu título no dice específicamente traducción entonces voy a dudar de que, si seas, si estas preparado en ese tema, no”.	079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 093 094 095 096 097 098 099	
Sofia: Si.	100	
Entrevistado: Yo me imagino que con la presentación de certificados de estudio y que vean las materias que llevaron yo creo que con eso ya lo pueden subsanar. Entonces, básicamente eso, no. Acreditación de nacionalidad, acreditación de preparación profesional, no tener antecedentes penales, la carta de residencia, el pago y creo que es, a grandes rasgos, lo que te pide la convocatoria. Y como te decía, sale en el mes de octubre, este mes salió mucho muy tarde, hasta el 21 y se llevó otro procedimiento por el tema de la pandemia. Un procedimiento que todavía no me queda muy claro y no sé si lo hice bien, no sé si vaya a quedar en la lista de peritos el próximo año, pero pues a ver qué pasa.	101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111	
Sofia: Perfecto. ¿consideras tú que la formación de profesionales de la traducción e interpretación es suficiente para fungir como perito?	112 113 114	
Entrevistado: <u>Yo creo que sí. Yo creo que es apenas el mínimo suficiente porque antes no se pedían estudios de traducción para pertenecer al padrón</u> en, no se estoy hablando de hace diez años, por ejemplo, solo con que acreditaras de que conocías las lenguas las que pretendías trabajar, ya con eso podías entrar al padrón de peritos, entonces, no tiene nada de malo vaya. Mi siguiente comentario no me gustaría que se mal interpretara, pero, <u>antes, por ejemplo, tenía había una gran cantidad de profesionales que no tenían estudios de traducción, pero por el trabajo, conocimiento de las lenguas, por ser bilingües, bilingües con preparación, preparados o no, ya eran miembros del padrón de</u>	115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125	<u>Si considera la formación es suficiente, ya que esto no era requisito anteriormente para ingresar al padrón.</u> <u>Anteriormente la experiencia laboral y manejo del idioma por personas bilingües era</u>

peritos y no tiene nada de malo, porque, pues lo años de	126	<u>suficiente, y existen casos</u>
<u>experiencia que ellos tiene como peritos traductores avalan el</u>	127	<u>de éxito, otro no tanto.</u>
<u>trabajo que realizan y hacen muy buen trabajo.</u> Aquí hubo un	128	
problema, un detalle, cuando ya empezó este nuevo requisito en	129	
el padrón de peritos. Yo me imagino, me pongo a pensar en el	130	
sentir de ellos, de que la gente que ya llevaba más de diez años,	131	
veinte años como peritos traductores, que de repente la	132	
convocatoria dijera, ok necesitas estudios de traducción, pues es	133	
como demeritar todo lo que llevan. Entonces, yo sé que esos	134	
casos siguen todavía en el padrón, porque ya tienen estudios, ya	135	
tienen toda la experiencia del universo, la experiencia que tal vez	136	
un egresado no tenga. Pero, el recién egresado si va a tener las	137	
herramientas básicas de cómo realizar una buena traducción o	138	
como realizar una buena interpretación y como preparase para	139	
hacer eso. Entonces, es como un balance de, igual, mi caso, yo	140	
no soy licenciado en traducción, yo tengo estudios de traducción	141	
después ¿no?, ya con la especialidad. Y así como yo, hay muchos	142	
otros, nuevos peritos, que empezaron con otras licenciaturas o	143	
ingenierías incluso, que luego se prepararon en el área de	144	
traducción y que ya forman parte del padrón de peritos.	145	
Sofia: Okay. ¿Consideras que se debe evaluar a los traductores	146	
y/o intérpretes para ingresar al padrón de peritos oficiales del	147	
Estado? Si, no y, ¿por qué?	148	
Entrevistado: <u>Yo creo que sí. Una cosa es que tengas</u>	149	<u>Si, pues lo considera justo</u>
<u>conocimientos de cómo hacer la traducción y estudios</u>	150	<u>para nivel el campo de</u>
<u>profesionales, pero otra cosa es la práctica, ¿no? A veces hay un</u>	151	<u>juego de todos los</u>
<u>desconecte, una desconexión muy grande entre la teoría y la</u>	152	<u>integrantes.</u>
<u>practica en sí. Entonces, si sería bueno que existiera algún tipo de</u>	153	
<u>evaluación oficial sobre las competencias del traductor o las</u>	154	
<u>competencias del interprete. Yo creo que sería un poquito más</u>	155	
<u>justo para todos, para tratar de nivelar el campo de juego entre</u>	156	
<u>los que no empezaron con estudios formales de traducción y los</u>	157	
<u>que si tienen estudios formales de traducción.</u>	158	
Sofia: Okay. Tomando como referentes a la ATA en los Estados	159	
Unidos y al Ministerio de Asuntos Exteriores en España, como	160	
modelos de certificación de estos profesionistas, ¿consideras que	161	
una organización privada o una organización pública deba de ser	162	
quien lleve a cabo este proceso? Y, ¿Por qué?	163	
Entrevistado: <u>Yo creo que es indistinto si lo hace una pública o</u>	164	<u>Indiferente a que</u>
<u>privada. Yo, a mi lo que me interesa más, por ejemplo, es que</u>	165	<u>organismo deba ser quien</u>
<u>exista una homologación, ¿no? Que si va a ser una certificación</u>	166	<u>emita la certificación. Mas</u>
<u>por una institución privada que te sea válido en el territorio</u>	167	<u>considera que la</u>
<u>nacional completo. Por ejemplo, está la certificación de la ATA,</u>	168	<u>certificación que se emita</u>
<u>si está bien y lo que sea, en Estados Unidos, pero para ser perito</u>	169	<u>debería ser aplicable en</u>
<u>de tribunales tienes que tener una certificación estatal, hablando</u>	170	<u>todo el país y no que sea</u>
<u>en el caso de California, por ejemplo. Ahora, si quieres trabajar</u>	171	<u>estatal.</u>
<u>en los juzgados Federales de Estados Unidos, tienes que tener</u>	172	

<u>una certificación federal. Entonces, ahí estamos hablando ya de</u>	173
<u>diferentes tipos de certificaciones, las certificaciones a nivel</u>	174
<u>federal para poder participar o apoyar en todas las instancias</u>	175
<u>federales de justicia, y luego tenemos las estatales, y dentro de</u>	176
<u>las estatales se puede dividir. Puede ser los que se van a dedicar a</u>	177
<u>hacer la traducción en juzgados o también los que se van a</u>	178
<u>dedicar a la interpretación en espacios médicos, por ejemplo.</u>	179
Entonces, ya son nuevas certificaciones que van surgiendo a raíz	180
de las necesidades que tiene X región, pero que no	181
necesariamente si yo tengo la ATA ya voy a ser automáticamente	182
elegible para poder interpretar en un tribunal del estado o en un	183
tribunal federal dentro de los Estados Unidos. Entonces, si es ahí	184
donde yo encuentro una desconexión muy grande, no concuerda,	185
de que sirve tener una certificación de la ATA, que es muy	186
buena, pero si no te abre la puerta directa hacia esas instancias,	187
pues es doble gasto, ¿no? Ahí si ya es lucrar con la certificación	188
en sí. Es como, por ejemplo, las certificaciones de las	189
autorizaciones para ser peritos aquí en México. Tenemos cada	190
Estado, por ser libre y soberano, impone sus reglas de que van a,	191
cuáles son las competencias o los requisitos básicos para	192
pertenecer al padrón. Vaya, los requisitos no van a ser lo mismo	193
aquí en Baja California que en Baja California Sur o que, en	194
Sonora, como Estados vecinos y cambia la lista. Puede que	195
existan cuestiones comunes como, no sé, me imagino que todo	196
mundo te va a pedir una carta, una constancia de no antecedentes	197
penales y, no sé, un acta de nacimiento para demostrar quién	198
eres. Pero, por ejemplo, el Consejo de la Judicatura Federal, para	199
ser peritos federales, traductores e intérpretes, ellos si mal no	200
recuerdo, la última vez que revisé esa convocatoria (esa	201
convocatoria sale en julio, finales de junio, principios de julio),	202
esa no necesariamente te pide que seas mexicano o que tengas la	203
nacionalidad mexicana. Entonces, ahí sí, eso sí se me hace un	204
punto importante, el hecho de que te pidan necesariamente que	205
seas mexicano ¿Por qué? Porque, por ejemplo, un Estado como	206
Baja California que tenemos un montón de nacionalidades	207
viviendo aquí, de repente te encuentras con situaciones de que no	208
vas a encontrarte necesariamente una persona con nacionalidad	209
mexicana que pueda ser un perito de X o Y lengua. Pienso en mis	210
alumnos, por ejemplo. Tengo alumnos que son extranjeros, estoy	211
pensando en una alumna en particular. Esta alumna es china,	212
habla y traduce y ha trabajado de interprete de chino, coreano y	213
español. Pero ella, por ejemplo, no podría trabajar aquí en como	214
perito en Baja California porque no tiene nacionalidad mexicana.	215
O sea, ella tendría que hacer su trámite de naturalización,	216
renunciar a su nacionalidad para poder ingresar a un padrón de	217
peritos. Entonces, ¿no tiene sentido! Y si te fijas en la lista del	218
padrón de peritos, durante los últimos, me atrevo a decir durante	219

los últimos veinte años, solo hay una perito de chino en la ciudad. Una. Y es la misma.	220	
Sofia: Por lo mismo.	221	
Entrevistado: Exactamente, porque la única diferencia es que ella sí tiene nacionalidad mexicana y todos los demás que tiene	222	
añales viviendo aquí, que pudieran trabajar de traductores o	223	
intérpretes, no pueden porque no tienen nacionalidad mexicana.	224	
Entonces, ahí si se me hace un gran desconecte. <u>Y si volvemos al</u>	225	
<u>tema de las certificaciones, pues eso si me gustaría. Por ejemplo,</u>	226	
<u>que una certificación que se pudiera lograr a nivel federal aquí en</u>	227	
<u>México que te sirva como, casi casi, la puerta de entrada ¿no?,</u>	228	
<u>para que trabaje en cualquier Estado que quiera. O si quieres</u>	229	
<u>trabajar a nivel Federal, ponle que preséntame otra</u>	230	
<u>documentación adicional, ¿no?, como antecedentes penales para</u>	231	
<u>saber que no cometiste algún crimen o que no te acusen de algo.</u>	232	
<u>Pero ya con esa certificación, ya sabemos que si puedes ser un</u>	233	
<u>buen traductor o un buen intérprete.</u>	234	
Sofia: Exactamente.	235	
Entrevistado: Entonces, ahí es donde si hay un pequeño	236	
desconecte. Otra cosa muy interesante, que me dejo muy	237	
pensativo en esta última convocatoria, es que ya por fin cuando	238	
vi la convocatoria, esta es la primera vez en la que se amplía la	239	
solicitud de intérpretes para ciertas lenguas aquí en Baja	240	
California. Entonces, al final de las convocatorias dicen, por lo	241	
general que es lo que están buscando, ¿no? Se necesitan	242	
traductores, intérpretes de X, Y, Z. Este año, y aquí la tengo por	243	
eso no lo estoy diciendo a memoria, la estoy leyendo, este año	244	
agregaron que se solicitan intérpretes y traductores de idioma	245	
indígena kiliwa, pai pai, cucapah, cochimie, purépecha, mixteco	246	
y zapoteco. Nunca las había visto yo en las convocatorias de	247	
aquí. Nunca.	248	
Sofia: Porque eso lo ve el INALI.	249	
Entrevistado: Ajá, estaba también el INALI, el Instituto	250	
Nacional de Lenguas Indígenas, que ellos tenían aparte un	251	
padrón de peritos traductores/intérpretes de lenguas indígenas.	252	
¿Para qué tanta división? O sea, todos al final de cuentas van a	253	
ser traductores e intérpretes, con diferentes lenguas de trabajo,	254	
pero todos son traductores e intérpretes. A veces, por tratar de	255	
incluirlos, como que terminamos excluyéndolos ¿no?, de todos	256	
los procesos que hay.	257	
Sofia: Por ahí empieza la división, ¿no?	258	
Entrevistado: ¡Exactamente! O sea, si te vamos a incluir, mira	259	
vamos a hacer tu instituto que, si sirve para mayor visibilidad, si	260	
tiene muy buenos programas, pero en el caso de traductores e	261	
intérpretes, eso es algo que debería de estar en todos lados,	262	
incluso aquí en la ciudad. A mí algo que no se me hizo raro, por	263	
ejemplo, y que alguna otra persona tal vez pensaría “hay que raro	264	
	265	
	266	

está pidiendo lenguas indígenas”, pero no pusieron náhuatl en la convocatoria de Baja California, ¿por qué? Porque el náhuatl casi no figura aquí. Aquí figura más el mixteco	267	
Sofia: Por la región.	268	
Entrevistado: Ajá. Ni siquiera las que son realmente endémicas de aquí, las milenarias de Baja California, esas hay muy pocos hablantes, malamente y si se necesitan. Pero, a parte, tenemos ya la ola migratoria desde mediados del siglo pasado, de población mixteca y zapoteca y purépecha, que tampoco tienen representación aquí. Afortunadamente, ya hay escuelas, por ejemplo, de educación básica que ofrecen programa bilingüe español-mixteco, pero ¿dónde están los traductores, y donde están los intérpretes? Para que los ayuden a los demás servicios.	269	
Sofia: Están en el sur.	270	
Entrevistado: ¡Ajá! Están en el sur, y esa es otra, ¿no? Aquí ponen mixteco, ¿no? Pero ¿cuál mixteco? ¿Cuál de todas las variantes de mixteco quieres?	271	
Sofia: Ah no, pues eso tampoco lo sé.	272	
Entrevistado: ¡Eso es lo complicado! Si de por si es complicado encontrar un traductor o un intérprete de inglés-español.	273	
Sofia: [comentario inaudible]	274	
Entrevistado: O cualquier otra lengua. O está el caso del húngaro. El húngaro es también una lengua que, siempre tiene problemas aquí en México, ¿por qué? Porque no hay ningún intérprete, perito intérprete del húngaro en todo el país, no hay, no hay, donde le busques no hay. Entonces, el año pasado, llegaron unas personas de Club Rotario a mi oficina, porque no sé cómo la gente llega a mi oficina a hacerme ese tipo de preguntas.	275	
Sofia: ¡Todos llegamos a tu oficina!	276	
Entrevistado: Luego me entero de cada chisme, ¿no? Entonces, no sé si sabes, pero el Club Rotario tiene un programa de intercambio estudiantil hace ocho mil años, entonces viene gente de todos lados del mundo a Tijuana a quedarse aquí, estudian en la prepa, lo que sea, y se va gente de México a otros países. Entonces, el año pasado, estaba el caso de una joven de Hungría que ya traía toda su documentación traducida por un perito húngaro de húngaro-español, pero no la aceptaron en INAMI las traducciones porque el perito no era mexicano. Y querían a fuerzas que fuera por un perito mexicano. Entonces, llegan conmigo “oye tú me puedes hacer esto”, y yo “pues no”, porque mi autorización es nada más inglés-español. Yo no puedo firmar absolutamente nada, aunque tú me traigas la traducción al español, yo no te puedo decir que está bien hecha, porque yo no hablo húngaro. Entonces.	277	
Sofia: Pobrecita.	278	
	279	
	280	
	281	
	282	
	283	
	284	
	285	
	286	
	287	
	288	
	289	
	290	
	291	
	292	
	293	
	294	
	295	
	296	
	297	
	298	
	299	
	300	
	301	
	302	
	303	
	304	
	305	
	306	
	307	
	308	
	309	
	310	
	311	
	312	
	313	

Entrevistado: Tenemos una compañera de trabajo ahí en la facultad que es de la Republica Checa, entonces dije, pues siendo ella extranjera a lo mejor conoce a otros extranjeros que viven por aquí. Y lo que ella me dijo fue “pues no, no conozco a nadie húngaro que viva aquí, pero la gente de Eslovaquia, específicamente los eslovacos del sur, casi todos bilingües de húngaro y eslovaco”, por el contacto lingüístico, ¿no? Y mira, aprendí cosas nuevas esa vez. Porque yo en mi mente así jamás me hubiera imaginado que la gente de Eslovaquia es casi casi, como nosotros aquí, que muchos hablamos inglés y español por el contacto que tenemos con la frontera. Pues igual pasa en Eslovaquia. Dije, bueno, a ver si encuentro algún eslovaco. Por ahí llegue a dar con una maestra que trabaja en la Lázaro Cárdenas, en la preparatoria federal, que es eslovaca. Y que habla húngaro. Entonces, lo que pudieron hacer ellos fue contactar a esta maestra. Lo que hizo esta maestra fue como certificar que estaba bien la traducción y a ella quien la respalda es la institución que la contrata que es la escuela preparatoria federal. Entonces, siendo una institución pública en donde está empleada esta maestra, pues ya hicieron una “certificación especial” de que estaba bien la documentación. Ya no supe si terminaron aceptando o no los documentos, pero por lo menos ya no me hablaron a reclamarme de “eh nos estafaron, o eh no pasó nada, o eh no sirvieron”. Ya no sé, ya no sé qué rollo.	314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 326 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 334 335 336	
Sofia: Que horror, pobrecita.	337	
Entrevistado: Porque la otra opción sería que pidiera ayuda de la embajada de Hungría en México. Pero eso implicaría que tendrías que ir al D.F. a ver en que te puede ayudar la embajada, porque consulados no hay tampoco de Hungría aquí en Tijuana, ni en el Estado. Entonces, ahí es donde la representación de todas las naciones se ve muy minimizada, ¿no? Si no encuentras un consulado cerna, órale, vete al D.F. a la embajada	338 339 340 341 342 342 344	
Sofia: Pues es que es lo más fácil, de cualquier cosa que sea sumamente especializada.	345 346	
Entrevistado: Exactamente, es como los trámites que algunos de nosotros tendríamos que hacer con la embajada de España, por ejemplo. Si necesitas una visa de estudiante para España, tienes, hay dos consulados cerquita de aquí, en Los Ángeles y en Monterrey. Pero si tu vives aquí en Tijuana, tú no puedes ir a Los Ángeles, porque Los Ángeles solo atiende la jurisdicción de los Estados Unidos. Nuestra jurisdicción es en Monterrey. Que es “lo más cerquita”. Entonces, sí, aquí en Tijuana está el Consulado honorario español, lo que significa, por ser honorario, es que no te va a hacer el trámite, sino que tú puedes dejar el trámite aquí en el consulado honorario en Tijuana, el consulado lo va a mandar a Monterrey y de aquí a que los procese, de aquí a	347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359	

que te lo regrese, pues ya puede tu recoger aquí el trámite, y depende del trámite que sea.	360	
Sofia: Y luego si tiene fallas, si te lo regresan y demás.	361	
Entrevistado: Exactamente. Si, entonces, esto es un tema que te da para mucho, mucho, mucho, mucho y más en cuestión de certificaciones, porque, ok, si hazte una certificación, pero ¿en dónde te va a servir? ¿Va a ser algo como para presumir? O ¿va a ser algo que te va a abrir puertas para ayudar a gente en diferentes instancias? Porque los problemas lingüísticos siempre van a existir aquí en México, aunque la mayoría hable español, lo que sea, no es la lengua oficial y hay mucha otra gente que necesita representación en sus propias lenguas.	362 363 364 365 366 367 368 369 370 371	
Sofia: Si, totalmente de acuerdo. Ahora, en tema de evaluación, ¿quién o qué organismo consideras tú debería llevar a cabo la evaluación?	372 373 374	
Entrevistado: Pues, <u>tomando en cuenta la pregunta anterior la que se anime y la que tenga confianza, porque quieras o no la institución que ofrezca la certificación o la evaluación en traducción o interpretación debe de tener también cierta reputación, al igual que a todos los traductores e intérpretes que nos piden que tengamos una buena reputación ante la sociedad, así también la institución que nos va a evaluar debe de tener una buena reputación.</u> Entonces, en ese sentido, puede ser una institución de gobierno, podría ser alguna escuela pública o incluso escuelas privadas, u organizaciones ya también tengan muchos años, como la OMT, también ellos podrían desarrollar un programa de evaluación para ver las competencias que tiene cada traductor e interprete. Entonces, <u>para mi sería indistinto, a mi lo que más me interesaría de la evaluación es de que te de acceso a poder trabajar en todos estos lugares en los que puedas, ¿no? Si vas a nivel nacional, órale, no importa, pero que a nivel nacional yo tenga la opción de que, si me tengo que mudar a otro Estado, yo puedo retomar mi negocio allá sin necesidad de estar haciendo certificaciones o tramites adicionales.</u> Eso si sería muy padre, sería lo utópico, ¿no?	375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402	<u>De igual forma, es indistinto, pero que si sea una institución confiable y de reputación, al igual como se solicita en el ingreso al padrón que los aspirantes sean de buena reputación.</u>
Sofia: Sería lo ideal.	403	
Entrevistado: Si, pero así, yo no lo veo mal que sea una institución privada, tampoco, ni mal ni bien. O sea, lo que sea, pero que exista.	404 405	
Sofia: Entonces, si yo le propusiera a la UABC tener un convenio con el Gobierno del Estado para la realización de evaluación de los candidatos a certificarse como peritos, ¿lo consideras como una buena idea o mala? Y, ¿por qué?	406	
Entrevistado: <u>Yo creo que es una muy buena idea. Incluso si te dijeran que sí y para el próximo año o para los dos años está lista la certificación, pensando en que yo ya estoy en el padrón, y si nos dicen “sabes que ya salió está evaluación y todo mundo la</u>		<u>Que dicha certificación te respalde en todos los Estados y no solo en el Estado de emisión.</u> <u>Considera buena idea una alianza entre UABC y Gobierno del Estado para</u>

<p>tiene que tomar”, yo no tendría ningún problema por hacerla. O sea, y al igual que la gente que no tiene estudios en traducción, pero que tiene los años de experiencia en traducción también van a poder hacer el examen y estoy confiado de que lo van a poder pasar. Entonces no creo que vayan a perder algo. <u>Que va a provocar miedo e inseguridad, definitivamente, definitivamente, y eso lo vimos cuando el Gobierno del Estado decidió incluir la obligación de tener estudios profesionales en traducción, eso se vio, se vio clarísimo.</u> Tan claro que la Asociación de Traductores local, de aquí de Tijuana, no quería tener lazos con UABC. O sea ¿cómo no quieres tener lazos con UABC que tiene el programa de traducción? De donde puede sacar más gente o puedes preparar a más alumnos, porque, me imagino yo, o era el sentir que yo percibí de ellos, de que les íbamos a quitar la chamba, los íbamos a excluir por no tener estudios en traducción. O sea, te estoy hablando de gente de, mucha de esta gente ya tiene más de 60 años pues, y que sigue trabajando en ello y que se apasiona por las lenguas y que sabe un montón. O sea, la experiencia que tienen ellos es invaluable, o sea, no se puede negar, no se puede negar que son muy buenos traductores e intérpretes. Pero si provoca mucho miedo, y si provoca mucha inseguridad, eso te lo puedo asegurar.</p> <p>Sofía: Bueno, considero que es normal, como en todo cambio se presenta una “amenaza” por así decirlo.</p> <p>Entrevistado: Exacto, y quieras o no, siendo algo tan bueno, representa una amenaza muy grande. <u>Siempre alguien se va a sentir atacado, de “cómo es que me quieres evaluar si ya me habías dicho que sí”, pues es lo que hay, las cosas cambian, tenemos que evolucionar también en ese aspecto. Sería una muy buena propuesta y una muy buena idea.</u></p> <p>Sofía: Okay, muchas gracias. Ahora, ¿consideras que las personas que se presenten como candidatos para llegar a ser peritos auxiliares en traducción y/o interpretación deben tener una formación académica en el tema? Y, ¿por qué? Digo, está un poquito ligado a la respuesta anterior.</p> <p>Entrevistado: <u>De preferencia sí.</u> Mira, yo no le veo nada de malo que de repente empezaran a pedir estudios en traducción, eso es importantísimo. Te lo digo como alguien que no estudio la licenciatura en traducción. Cuando empecé a estudiar la especialidad, me empecé a dar cuenta de que las decisiones que yo tomaba al momento de abordar una traducción o interpretación, esos instintos que, si así le quieres llamar, ya tenían nombre, o sea, no es algo que yo estaba inventando, es una técnica que ya estaba establecida y que tenía nombre. Entonces <u>en lo que a mí me ayudo la especialidad es a utilizar todas esas creencias que yo ya tenía a ponerle nombre y apellido.</u> Ah esto es esto y sale de aquí y viene desde acá, órale este es otro enfoque,</p>	<p>407</p> <p>408</p> <p>409</p> <p>410</p> <p>411</p> <p>412</p> <p>413</p> <p>414</p> <p>415</p> <p>416</p> <p>417</p> <p>418</p> <p>419</p> <p>420</p> <p>421</p> <p>422</p> <p>423</p> <p>424</p> <p>425</p> <p>426</p> <p>427</p> <p>428</p> <p>429</p> <p>430</p> <p>431</p> <p>432</p> <p>433</p> <p>434</p> <p>435</p> <p>436</p> <p>437</p> <p>438</p> <p>439</p> <p>440</p> <p>441</p> <p>442</p> <p>443</p> <p>444</p> <p>445</p> <p>446</p> <p>447</p> <p>448</p> <p>449</p> <p>450</p> <p>451</p> <p>452</p> <p>453</p>	<p><u>la evaluación de estos profesionales.</u></p> <p><u>Cree habrá resistencia, pero sería de bien beneficio.</u></p> <p><u>Lo considera una buena idea, pues la teoría ayuda a fortalecer ese conocimiento del idioma en el desarrollo de una traducción.</u></p>
---	--	--

<p>ah mira con razón no me gustaba traducir de esta forma este tipo de textos. Son cosas que te hacen atar cabos que, si tu estudias lenguas, de repente vas atando en cuestión de cuando vez aspectos culturales de la lengua que estas estudiando. Entonces te das cuenta de que no puedes traducir palabra por palabra en todos los contextos, hay contextos en los que sí y tan así que la traducción literal es una técnica de traducción y es válida, ¿no?, para ciertos contextos y ciertos textos únicamente. Entonces es donde ya vas diciendo “oye si es cierto, con razón no me gustaba hacer esto, y hacia esto de acá, Ah esto de acá se llama transposición, ¡ay mira no sabía!” <u>Entonces, siempre es bueno, porque si, empiezas a atar cabos. De todo el bagaje cultural y extralingüístico que ya tienes lo vas atando con la teoría de la traducción, y te hace un mejor traductor.</u></p> <p>Sofia: Si, ya por ultimo. Considerando que una evaluación fungiría como un filtro de ingreso al padrón de peritos, ¿consideras que esto ayuda a aumentar el nivel de competitividad, de competencia de los mismos profesionales? Y, ¿por qué?</p> <p>Entrevistado: <u>Yo creo que sí, porque los ayudaría a apreciar un poco más la labor que están haciendo.</u> Y esto, lo digo porque a la fecha <u>hay algunos otros peritos traductores e intérpretes que malbaratan su trabajo.</u> Que por ganar una traducción o un cliente dicen “sabes que ah necesitas la traducción de un acta, ah bueno nada as dame doscientos pesos ya con eso”, y eso ya pasa a perjudicar a absolutamente a todos los demás peritos que hay. Porque de repente recibes una llamada “oye cuanto me cobras por una traducción” “ah pues, no sé, quinientos pesos” “Ay, es mucho”, que quieres que haga eso es lo que vale. Entonces, <u>así como no obliga a prepararnos más, también nos obliga a cuidarnos más entre nosotros.</u> Entonces, si va a haber una mayor competencia, pero yo creo que va a ser una competencia todavía <u>más sana, más justa y mejor para el cliente y quien lo solicite.</u></p> <p>Sofia: Digo, competencia en el sentido intelectual.</p> <p>Entrevistado: También, porque ya <u>van a pasar por esos mismos filtros, entonces esa competencia académica, se traduce también en una buena competencia y buenas prácticas de competencia ya comercial y de negocios.</u></p> <p>Sofia: Perfecto, muchísimas gracias. Voy a dejar de grabar.</p> <p>Entrevistador: Muy bien.</p>	<p>454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490</p>	<p><u>Cree si se aumenta el nivel de competencia y competitividad pues al tener que pasar por los mismo filtros la competencia académica se traduce en una buena competencia profesional y mejores prácticas de competencia profesional y de negocios.</u></p>
---	--	--

Anexo 3.

		TIPO DE ENTREVISTADO Docente de la Lic. En Traducción e Interpretación
Ficha/Transcripción de Entrevista		
No y Seudónimo del Entrevistado: 003	Género: Femenino	Hora: 16:00 horas
	Fecha: 11/11/2020	Duración total: 16:09 min.
Entrevistó: Sofía Alejandra Márquez Luna	Transcribió: Sofía Alejandra Márquez Luna	
Descripción de la situación general testigo: Entrevistador y sujeto entrevistado		
Condiciones generales de la entrevista: Vía remota, por medio de la aplicación Meet. La sesión fue guardada.		
Sinopsis:		
		Comentarios:
Sofía: Ok. Entonces, Norma. Lo que, digo como, paréntesis o sinopsis a esto es, yo estoy estudiando una maestría en administración y mi trabajo final consiste en crear una propuesta para mejorar el nivel de competencia de los traductores e intérpretes en el Estado de Baja California. Entonces lo que se pretende es mejorar, ahora sí que, hacer una propuesta al Consejo de la Judicatura para mejorar la forma en la que se ingresan los, ahora sí que se admiten a los peritos traductores e intérpretes, ¿no? Teniendo eso como antecedente, se hace por medio del benchmarking, se hizo la, el análisis de los modelos a nivel internacional como lo son la ATA y el Ministerio de Asuntos Exteriores, para ver qué es lo que están haciendo bien, que están haciendo ellos como buenas prácticas y que se puede aplicar al modelo actual que se tiene, ¿no? Entonces, ese es mi... mi trabajo como ese es en lo que estoy trabajando y por si tienes alguna duda pues me puedes ir diciendo y si gustas comenzamos.	001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 014 015 016 017	
Entrevistado: Ok	018	
Sofía: Entonces, como primera pregunta es ¿tu formación académica profesional es de traductor o interprete? Y en caso de que no lo sea ¿cómo es que llegaste a ser docente de la materia?	019 020 021	
Entrevistado: Si, de mi formación mi especialidad es la traducción e interpretación y comencé con este posgrado a <u>introducirme en el área de la traducción y posteriormente después de, una vez que ya obtuve el grado comencé a tener un poco de experiencia</u> y, ahí, ya fue cuando se me invito a mí a ser parte de la planta docente de la licenciatura en traducción. Yo al inicio ya trabajaba en UABC, antes de estar en la licenciatura de traducción, estaba en la licenciatura en docencia de idiomas,	022 023 024 025 026 027 028 029	Formación en traducción e interpretación viene de la especialidad. Inicia como <u>Lic. en idiomas.</u>

aunque mi formación de licenciatura es licenciada en docencia de idiomas.	030	
Sofia: Ok.	031	
Entrevistado: <u>Después hago la especialidad y bueno ya ahí obtengo la formación en traducción. Ya que obtuve esto y comencé a tener experiencia se me invito a que me incorporara a la planta de la licenciatura en traducción. Y así es como comencé a ser docente de la carrera de licenciatura en traducción. Y ya no estoy en la de docencia, ahora solamente me dedico a la de traducción.</u>	032	
	033	<u>Posterior a la especialidad</u>
	034	<u>entra a la platilla de</u>
	035	<u>docentes en traducción e</u>
	036	<u>interpretación.</u>
	037	
	038	
	039	
Sofia: ¡Ah! Super bien. Perfecto. Oye y ¿fuera de la universidad ejerces como traductor interprete?	040	
	041	
Entrevistado: <u>Si, ejerzo como traductora. Como interprete también, pero realmente mis servicios son más en el área de la traducción. Ahora sí que ha sido por la demanda, por la experiencia y de interpretación ha sido muy poca, pero tampoco no me he dedicado a esa área. Entonces también me ha llegado más la traducción, pero tampoco no digo que no a la interpretación. Simplemente es lo que más se ha abierto en mi mercado y es en lo que más he trabajado.</u>	042	<u>Si ejerce, mayormente en</u>
	043	<u>traducción por la demanda</u>
	044	<u>del servicio. Interpretación</u>
	045	<u>es poco.</u>
	046	
	047	
	048	
	049	
Sofia: Ah ok, perfecto. Y ¿conoces alguna de las certificaciones actuales para traductores e intérpretes? En caso de si ¿Cuáles son?	050	
	051	
	052	
Entrevistado: <u>Bueno si conozco, bueno se lo de la ATA que es la certificación, pues la más reconocida que y que veo que hay en el Estado y en y bueno por la cercanía a Estados Unidos y California pues es la que tiene un mayor reconocimiento.</u>	053	<u>Conoce la de la ATA y la</u>
	054	<u>constancia que emite el</u>
	055	<u>Estado.</u>
	056	
	057	
	058	
Sofia: Ok. Y, ¿cuentas tú con alguna certificación como traductor e interprete?	059	<u>Cuenta con la constancia</u>
Entrevistado: <u>No, como certificación en el área no únicamente la, la de la de perito traductor realmente el único certificado que puedo mantener, ¿no? Y de ahí, pues sería realmente en la lengua más que en que como traductor.</u>	060	<u>de perito en el Estado.</u>
	061	
	062	
Sofia: Ok, perfecto. Entonces ¿Conoces cuál es el proceso de ingreso, digo por lo que me mencionas anteriormente si, este conoces el proceso de ingreso al padrón de peritos en tema de traducción e interpretación?	063	
	064	
	065	
	066	
Entrevistado: <u>Si, si ya tengo 5 años en el padrón de peritos inscrita.</u>	067	<u>Conoce el proceso por 5</u>
	068	<u>años de experiencia.</u>
Sofia: Ah ok, Perfecto. Y ¿crees que la formación de profesionales de la traducción e interpretación es suficiente para fungir como perito?	069	
	070	
	071	
Entrevistado: <u>Eh... es una buena pregunta, porque creo que, entre colegas, ¿no?, lo hemos hablado y las eh bueno siempre que sale la convocatoria uno revisa, porque también al momento que uno está frente al grupo, con los alumnos pues también ellos tienen muchas preguntas y muchas dudas de por qué ser perito y</u>	072	<u>Considera hay una</u>
	073	<u>deficiencia, ya sea por la</u>
	074	<u>universidad o por el</u>
	075	<u>estado, pues debería de</u>
	076	

que hay que hacer para ser peritos, ¿no? Entonces también cada	077	<u>haber mayor enseñanza de</u>
año revisamos la convocatoria porque, aunque uno ya está	078	<u>la terminología judicial.</u>
inscrito sigue revisando, ¿no?, y más por el proceso en el que	079	
estamos y veo que sí, bueno, o sea, ahorita veo que cada vez	080	
ponen más lineamientos para poder estar dentro del padrón, ya	081	
no es tan fácil como antes se decía de ingresar, que solamente	082	
era tener el idioma inglés y ya eras perito traductor, ¿no? Ahora	083	
si ya se piden requisitos, primeramente, tener una formación en	084	
el área traductora o en la interpretación y fines y estudios afines	085	
a esta área. <u>Entonces eso me parece muy bueno. Sin embargo,</u>	086	
<u>me parece que una de las deficiencias o bueno no, no sé si</u>	087	
<u>llamarle deficiencia, si no, alguna de las cualidades que creo</u>	088	
<u>que sería importante es que, si tuvieran, tuviéramos esa</u>	089	
<u>introducción al área judicial en cuestiones lingüísticas, ¿no? No</u>	090	
sé, ahí no sé si sería adecuado por parte de la judicatura se	091	
<u>brinden programas de capacitación o bien ahora sí que de parte</u>	092	
<u>de los programas de traducción reforzar esa parte, ¿no?</u>	093	
Entonces, yo creo que ahí es un dispar en ver que dependencia	094	
le corresponde tener esa formación de conocimientos del área	095	
judicial. <u>Porque realmente en la licenciatura tenemos la materia</u>	096	
<u>de legislación tenemos áreas de derecho, pero no, no lo es todo,</u>	097	
<u>¿no?, de lo que pide el ejercicio del perito traductor, ¿no? Y</u>	098	
realmente cuando uno ya está en el... ejerciendo como perito	099	
traductor y te llegan los documentos de traducción a veces es de	100	
las primeras veces que tienes esa información, ¿no?, el trabajo	101	
con esa terminología o con esa rama y ahí es cuando nosotros	102	
les pedimos a los muchachos especialícense en un área	103	
específica, porque uno ya tiene esa... esa experiencia de que...	104	
de que... a veces te llegan documentos que uno dice es que yo	105	
no he trabajado con esto y tengo estudiar y es una nueva... es	106	
una nueva materia, digo ahí es cuando yo debato que corre	107	
responde a quien. Si corresponde realmente a las universidades	108	
o corresponda a al Consejo, como formamos o por lo menos	109	
darnos algo que... que nos diga esto lo que se va a trabajar aquí.	110	
Sofía: Ok, entonces, pasando a la siguiente pregunta,	111	
¿consideras que se debe evaluar a los traductores e intérpretes	112	
para ingresar al padrón de peritos oficiales del Estado?	113	
Entrevistado: ¿Evaluar en qué sentido? ¿Con una calificación?	114	
¿Con un promedio? ¿Con...?	115	
Sofía: Evaluar en el sentido de como lo hace la ATA y como lo	116	
hace, en el caso de España, el Ministerio de Asuntos Exteriores.	117	
Hacen una evaluación, cada uno en su modelo, pero hacen una	118	
evaluación para poder certificar a las personas que son, digo en	119	
España a los que son traductores jurados, les llaman ellos, y en	120	
Estados Unidos en la ATA que es para ahora sí que certificar a	121	
cualquiera que valla traducir del inglés a otro idioma o de otro	122	
idioma al inglés, ¿no? Una evaluación.	123	

candidatos a certificarse como peritos, ¿crees tú que una buena o mala idea?	171	
Entrevistado: <u>Sería una buena idea, además esto ayudaría a validar la formación de los, de los egresados validar aún más y sobre todo que, que sería una herramienta más para los que egresan. Porque realmente, pues la universidad es quien está formando a los traductores de esta región.</u>	172	
Sofia: Ok. Y ya... tan, tan no, quedan dos más, dije yo es la última, no. ¿Consideras que las personas que se presentan como candidatos para llegar a ser peritos auxiliares en traducción y/o interpretación deben tener una formación académica en el tema?	173	<u>Considera la propuesta una buena idea, sobre todo por la parte de validación de nivel de competencia de aquellos que egresan.</u>
Entrevistado: <u>Si, yo creo que sí, si es necesario tener un conocimiento, así sea un diplomado, un taller, una especialidad en el área. Eso brindaría a un más la cobertura de las necesidades que hay para ejercer como perito.</u>	174	
Sofia: Ok, ya por último ¿Considerando que una evaluación fungiría como un filtro de ingreso al padrón de peritos crees tú que esto ayudaría a aumentar el nivel de competencia o competitividad de los mismos profesionales? y ¿Por qué?	175	
Entrevistado: (lee pregunta en voz alta min 14:49) ¡Claro! Claro, porque al final quien demuestra el conocimiento estará dentro, ¿no? del padrón de peritos. Ahora aquí sería un poquito ver quienes aplicarían a esto, ¿no? Los que ya están dentro del perito del padrón o los que van a ser de nuevo ingreso.	176	
Sofia: Ok, digo, digo le esté la propuesta como para los de primer este...	177	
Entrevistado: Los de nuevo ingreso	178	
Sofia: Los de nuevo ingreso, pero se está metiendo la parte de los que ya están ¿no? Por eso, de ahí viene la pregunta si tienen que tener formación académica en el tema tomando en cuenta que ahora muchas personas en el padrón que, pues su formación académica no incluye nada de traducción ni interpretación.	179	
Entrevistado: Si claro, claro que no tienen, fueron de los pioneros e ingresaron solo por ser... por conocer el idioma.	180	
Sofia: Exactamente, exactamente por eso dices tu bueno (inaudible 16:02).	181	
Entrevistado: Si, sí.	182	<u>Si considera estudios en el tema son importante, indiferente al tipo.</u>
Sofia: Voy a dejar de grabar para terminar la parte de la entrevista.	183	
	184	
	185	
	186	
	187	
	188	
	189	
	190	
	191	<u>Si considera esto aumente el nivel de competencia de los profesionales.</u>
	192	
	193	
	194	
	195	
	196	
	197	
	198	
	199	
	200	
	201	
	202	
	203	
	204	
	205	
	206	
	207	
	208	
	209	

Anexo 4.

		TIPO DE ENTREVISTADO
		Profesional de la Traducción e Interpretación
Ficha/Transcripción de Entrevista		
No y Seudónimo del Entrevistado: 004	Género: Femenino	Hora: 19:40 horas
	Fecha: 11/23/2020	Duración total: 13:34 min.
Entrevistó: Sofía Alejandra Márquez Luna	Transcribió: Sofía Alejandra Márquez Luna	
Descripción de la situación general testigo: Entrevistador y sujeto entrevistado		
Condiciones generales de la entrevista: Vía remota, por medio de la aplicación Meet. La sesión fue guardada.		
Sinopsis:		
		Comentarios:
Sofía: Como una pequeña Sinopsis. Mi trabajo se trata de, o el trabajo a título es propuesta para mejorar el nivel de competencia de los traductores e intérpretes en Baja California. Esto por medio del benchmarking, que es buscar las mejores prácticas de otros países para la certificación de traductores e interprete. Partiendo de eso se tomó como ejemplo la ATA y el ministerio de asuntos exteriores de España, para ver qué es lo que están haciendo ellos que tienen éxito en sus países y que puede ser replicado en el modelo actual ya existente del Consejo de la Judicatura.	001 002 003 004 005 006 007 008 009 010	
Entrevistado: Ok.	011	
Sofía: Ese es el enfoque del trabajo. Entonces como primera pregunta, ¿tu formación académica profesional de traductora es de traductor e interprete? Y en caso de no serlo ¿Cuál es tu profesión?	012 013 014 015	
Entrevistado: Si es, estudie el certificado de interpretación y traducción en UCSD en San Diego y además soy abogada.	016 017	<u>Abogada de formación,</u>
Sofía: ¿Y además eres qué?, perdón.	018	<u>pero con especialidad en traducción.</u>
Entrevistado: Abogada.	019	
Sofía: Abogada, ok, perfecto. ¿Cuánto tiempo tienes ejerciendo como traductor y/o Interprete?	020 021	
Entrevistado: Pues desde el 98... ¿22 Años?	022	
Sofía: 22 años, ok.	023	
Entrevistado: Sí, ¿no? Desde el 98... si 22 años.	024	<u>22 de experiencia como</u>
Sofía: Si, ya merito 23. ¿Conoces algunas de las certificaciones actuales para traductores e intérpretes? Y en caso de sí, ¿cuáles serían?	025 026 027	<u>traductor.</u>
Entrevistado: Pues conozco la certificación de, <u>bueno no se si le puede llamar certificación, pero como perito traductor del Consejo de la Judicatura de aquí y está la de la American Translator Asociation en Estados unidos, está la certificación como perito a nivel federal del Consejo de la Judicatura Federal</u>	028 029 030 031 032	<u>Conoce sobre la constancia del Consejo de la Judicatura a nivel Estatal y Federal y sobre la ATA.</u>

y de estudios pues la licenciatura en la escuela de idiomas en la universidad. No sé si a eso te referas con certificaciones.	033	
Sofía: Si, a eso voy. ¿Cuentas tu alguna certificación como traductor e interprete? Y en caso de sí, ¿cuál sería?	034	
Entrevistado: Pues <u>soy perito traductor desde el 2008, desde el 98 perdón.</u> Desde el 98 y, bueno, los estudios que hice en UCSD. <u>Un tiempo estuve inscrita en el ATA, mas nunca hice el examen para certificarme.</u> Como soy mexicana no lo hice.	035	
Sofía: Ok, o sea, estabas inscrita mas no certificada por la ATA.	036	
Entrevistado: Exacto, sí.	037	<u>Es perito desde el 98.</u>
Sofía: Ok, conoces, en este caso, ¿cuál es el proceso de ingreso al padrón de peritos en temas de traducción e interpretación?	038	<u>Formo parte de la ATA,</u>
Entrevistado: <u>Si, pues tienes que acreditar tus estudios y una serie de otros requisitos,</u> como tu residencia, que no tienes antecedentes penales y es por convocatoria, en octubre de cada año, octubre o noviembre... en octubre sale la convocatoria.	039	<u>mas no estuvo certificada.</u>
Sofía: ¿Crees que la formación de los profesionales de la traducción e interpretación es suficiente para fungir como peritos?	040	
Entrevistado: ¿la que perdón?	041	
Sofía: Que la formación, vaya, que la formación educativa ya se la licenciatura...	042	
Entrevistado: <u>Ahora sí, la verdad ahora si porque: piden la licenciatura ¿no? Ya que tan bueno, que tan no bueno sea pues ya no sé, pero por lo menos tienen el nivel académico.</u> Cuando yo me hice perito, yo ya había estudiado el, ahí es carrera técnica, en UCSD, el certificado de interpretación y traducción en UCSD. Pero la verdad que el único requisito era el TOEFL era cierto puntaje en el TOEFL. Entonces pues no. Digo afortunadamente traía muy buena calificación en el TOEFL y, bueno, ya había hecho los estudios y lo traía, no era para ver si pegaba. Para mi si era una carrera, ¿no? Pero, <u>pues si te pedían el TOEFL, la verdad es que cualquiera podría hacerlo. Si ha mejorado en eso mucho.</u>	043	
Sofía: Ok. Entonces, una pregunta: ¿consideras que se debe evaluar a los traductores o interpretes para ingresar al padrón de peritos oficiales del estado?	044	
Entrevistado: <u>Sí, sí.</u>	045	<u>Conoce el proceso de ingreso al padrón de peritos.</u>
Sofía: ¿Por qué?	046	
Entrevistado: Este, porque... <u>Mira creo que por vivir en frontera muchas personas hablan inglés, ¿no?, bien. Pero no es lo mismo hablarlo bien a traducirlo, a saber, traducir o interpretar y la verdad pues si me ha tocado a lo largo de los años que me manden documentos o proyectos que tienen que volver a traducirse, porque los mandaron a traducir con que estaban en el padrón, que la verdad algunos pues si parecía que los habían metido en Google, y que a lo mejor no lo hicieron.</u>	047	
	048	
	049	
	050	
	051	
	052	
	053	
	054	
	055	<u>Considera sí, mas no tiene una seguridad en que tan buena o no sea el nivel académico.</u>
	056	
	057	
	058	
	059	
	060	
	061	
	062	
	063	<u>Como único requisito anteriormente era el TOEFL, lo considera sencillo, y que el proceso en sí ha mejorado.</u>
	064	
	065	
	066	
	067	
	068	
	069	
	070	
	071	
	072	<u>Si considera se debe evaluar a estas personas.</u>
	073	<u>Pues ha tenido experiencia con lecturas de traducciones de otros peritos donde el trabajo no está bien hecho. El ser bilingüe no significa que</u>
	074	
	075	
	076	
	077	
	078	
	079	

<u>Pero, es que no es nada más hablarlo, es, tiene su chiste.</u>	080	<u>tenga la competencia</u>
Entonces, como cualquier carrera, ¿no? Entonces no, aquí	081	<u>traductora.</u>
abemos muchísimos bilingüe y muchísimo que hablamos. O	082	
sea, yo creo que yo soy <i>fluent</i> en los dos idiomas, pero, y tengo	083	
amigas y conozco muchas personas que lo son, pero no por eso	084	
significa que pueden ser traductores. Y el mejor ejemplo es mi	085	
hermano. Mi hermano habla, si tú lo oyes hablar inglés, él es un	086	
gringo, o sea, habla perfectísimo inglés. O sea, a lo mejor te	087	
podiera yo decir que tiene mejor pronunciación que yo, porque	088	
es un gringazo. Pero ya a la hora de, o sea, y te traduce bien y	089	
todo, pero pues nunca te va a poder traducir un documento	090	
legal. ¿Me explico?	091	
Sofía: Si.	092	
Entrevistado: O sea, su lenguaje es pues coloquial. O sea, a lo	093	
mejor un proyecto arquitectónico, es que ni siquiera un proyecto	094	
arquitectónico porque se sabe toda la información en inglés, no	095	
se sabe el vocabulario en español. ¿Me explico?	096	
Sofía: Si.	097	
Entrevistado: Con todo y que él es, se dedica a la construcción.	098	
Entonces, es a lo que voy, no porque hables ingles perfecto o	099	
domines el idioma puedes ser traductor, o sea, si se necesita	100	
cierta destreza.	101	
Sofía: Perfecto. Tomando como referentes a la ATA en los	102	
Estados Unidos y el Ministerio de Asuntos Exteriores en	103	
España., como modelos de certificación de estos profesionistas	104	
¿consideras que una organización privada o una pública deba	105	
ser quien lleve a cabo este proceso? Y, ¿por qué?	106	
Entrevistado: No conozco el de España, este sé que la ATA sus	107	
estándares son super altos y que el examen es muy difícil. <u>Creo</u>	108	<u>Considera una institución</u>
<u>que en México debería de hacerlo una, yo confiaría más en que</u>	109	<u>sea quien deba llevar el</u>
<u>lo hiciera una institución, o sea, la certificación la evaluación la</u>	110	<u>proceso, pero la</u>
<u>hiciera, por ejemplo, una escuela de idiomas como la UABC o</u>	111	<u>evaluación sea hecha por</u>
<u>algo así.</u> Uno privado, la verdad, no me ha tocado una	112	<u>una escuela de idiomas</u>
asociación de traductores... No algo como el ATA yo no he	113	<u>como UABC, o similar.</u>
encontrado algo en México como el ATA. La verdad estuve en	114	
una asociación de traductores aquí en Tijuana un tiempo porque	115	
era requisito pertenecer... hubo un tiempo que fue requisito para	116	
pertenecer a formar parte del padrón; pero es que ibas a los	117	
desayunos una vez al mes en sábado, un sábado y es que te	118	
echabas las pláticas casi no tenían nada que ver con traducción.	119	
O sea, iban, o sea no, no. O sea, me gustan los colegios de	120	
profesionistas en los que vas y te formas un poco más, aprendes	121	
un poco más, pero no que y te hablan de temas nomas por	122	
reunirse ¿me explicó?	123	
Sofía: Correcto, sí. Entonces, en tema de evaluación ¿quién o	124	
qué organismo consideras tú, bueno, debería llevar acabo esta	125	
evaluación?	126	

Entrevistado: <u>Pues una escuela de idiomas, como la UABC no sé, algo así.</u>	127	<u>La evaluación debería ser realizada por la UABC, o similar.</u>	
Sofía: Ok, en este caso. A eso voy.	128		
Entrevistado: O en conjunto con una asociación civil un colegio de traductores, ¿no? Pero apoyado por él, con el respaldo de la Facultad de Idiomas.	129		
Sofía: Entonces, si yo propusiera a la UABC tener un convenio con Gobierno del Estado para realizar la evaluación a los candidatos a certificarse como peritos, ¿lo consideras como una buena idea o mala?	130		
Entrevistado: No, <u>buenísima.</u>	131		
Sofía: Ok Y ¿por qué?	132		
Entrevistado: <u>Pues porque la oferta de las personas que están autorizadas para certificar van a estar evaluadas como competentes.</u> O sea, y la verdad es que creo debería estar evaluado en todas las carreras. Porque muchas veces nomas por tener el título se inscriben como perito y, o sea, tiene que haber... si creo en que debe de haber un estándar. <u>Si creo que debe de haber un estándar de calidad.</u> Como para todos los peritos y creo que eso no se ofrecen en el padrón. O sea, te garantiza que te está atendiendo una persona titulada o con experiencia, que tiene estudios, mas, sin embargo, no que tiene sea de primer nivel, ¿me explico?	133		<u>Considera buena idea la propuesta con el fin de evaluar que las personas sean competentes, para manejar un estándar de calidad.</u>
Sofía: Si, totalmente. Entonces, ¿consideras que las personas que se presenten como candidatos para llegar a ser peritos auxiliares en traducción y en Interpretación deban tener una formación académica en el tema?	134		
Entrevistado: Si, y bueno también no me voy a quedar yo ahorita, <u>si una formación académica o ya una trayectoria.</u> Porque te digo, cuando yo empecé no te pedían, no estaba la Facultad de Idiomas aquí, creo que la Facultad de Idiomas aquí tiene cuando mucho 10 años ¿no? o menos.	135		
Sofía: La escuela de idiomas tiene... Bueno ya es facultad, la Facultad de Idiomas tiene. Empezó en Mexicali, en Mexicali tiene un poquito más de años, pero en Tijuana esta 2008, como alrededor del 2008.	136		
Entrevistado: Si acá tiene poquito. Entonces, bueno, abemos traductores de hace muchísimos años aquí en Tijuana que bueno, ya tenemos una trayectoria, ¿no? Que, si yo estudie en UCSD, ¿no?, no era una licenciatura si estudie, pero ósea <u>si creo que habría que sopesar, ¿no? Debe haber gente en la lista que tiene muchísimos años que, si tiene, pero... Si creo que si se debiera evaluar.</u>	137		
Sofía: Ok.	138		
Entrevistado: Si se debieran evaluar.	139		
Sofía: Entonces, considerando que una evaluación a estos profesionistas fungiría como un filtro de ingreso al padrón de	140		
	141		
	142		
	143		
	144		
	145		
	146		
	147		
	148		
	149		
	150		
	151		
	152		
	153		
	154		
	155		
	156		
	157		
	158		
	159		
	160		
	161		
	162		
	163		
	164		
	165		
	166		
	167		
	168		
	169		
	170		
	171		
	172		
	173		

peritos, ¿crees que esto ayude aumentar el nivel competitividad, competencia de los mismos profesionales? Y ¿por qué?	174	
	175	
Entrevistado: Es que no, ¿cuándo te refieres a competitividad, te refieres a calidad en el servicio? O ¿qué?	176	
	177	
Sofía: Si	178	
Entrevistado: No creo que haya mucha competencia, porque ahorita somos muchos, ese no es el problema. O sea, yo soy de la idea que para todos hay ¿ya sabes?	179	
	180	
	181	
Sofía: No estamos en competencia de que es mucha oferta de los profesionistas de que hay varios, si no que la competencia intelectual.	182	<u>Si considera las personas harán un mejor trabajo.</u>
	183	
	184	
Entrevistado: Si de la calidad de los servicios.	185	
Sofía: (inaudible 13:14) funge como peritos aumente ese nivel.	186	
Entrevistado: <u>Si la gente va a hacer un mejor trabajo.</u>	187	
Sofía: Entonces por mi parte eso sería todo 004.	188	

Anexo 5.

		TIPO DE ENTREVISTADO
		Profesional de la Traducción e Interpretación
Ficha/Transcripción de Entrevista		
No y Seudónimo del Entrevistado: 005	Género: Femenino	Hora: 16:34 horas
	Fecha: 11/13/2020	Duración total: 24:27 min.
Entrevistó: Sofía Alejandra Márquez Luna	Transcribió: Sofía Alejandra Márquez Luna	
Descripción de la situación general testigo: Entrevistador y sujeto entrevistado		
Condiciones generales de la entrevista: Vía remota, por medio de la aplicación Meet. La sesión fue guardada.		
Sinopsis:		
		Comentarios:
<p>Sofía: Ok. Previo a las preguntas. Una pequeña sinopsis de lo que se trata mi trabajo. Mi trabajo consiste en presentar una propuesta para mejorar el nivel de competencia de los traductores e intérpretes en Baja California. Esta propuesta se está haciendo a través de del Benchmarking, que es usar las mejores prácticas de otras empresas, en este caso se identificaron la ATA de Estados Unidos y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España como punto de lanza, para ver que de lo que están haciendo ellos puede ser aplicado al ingreso al padrón de peritos de Baja California. Ok. Entonces, comenzamos con las preguntas. ¿Tu formación académica profesional es de traductor y/o intérprete? En caso de que no, ¿Cuál es tu profesión?</p> <p>Entrevistado: Si, licenciatura en traducción.</p> <p>Sofía: Perfecto. Y, bueno, la segunda pregunta no te aplica a ti. ¿Cuánto tiempo llevas ejerciendo como traductor y/o interprete?</p> <p>Entrevistado: Salimos en el 2014, seis años. Wow.</p> <p>Sofía: Ok. Entonces, ¿conoces alguna de las certificaciones actuales para traductores y/o intérpretes? En caso de que sí, ¿cuáles?</p> <p>Entrevistado: <u>Que vergüenza, no. O sea, sé que cada año sale la convocatoria para que te hagas perito, pero hasta ahí.</u></p> <p>Sofía: Ok. Bueno, ¿cuentas con alguna certificación como traductor y/o intérprete?</p> <p>Entrevistado: <u>No, nada más mi título.</u></p> <p>Sofía: Esta muy bien. Entonces, ¿conoces cuál es el proceso de ingreso al Padrón de peritos en temas de traducción e interpretación?</p> <p>Entrevistado: <u>Ay, la última vez que lo revisé necesitabas mil y un documentos, muchos tenían que estar notariados. Porque me acuerdo de que, incluso le pregunte a Adriana, porque Adriana es perito, y me dijo “sabes que esto yo lo tuve que hacer meses de anticipación para que en la fecha ya tuviera todo”, porque hay un</u></p>	001	
	002	
	003	
	004	
	005	
	006	
	007	
	008	
	009	
	010	
	011	
	012	
	013	
	014	
	015	
	016	
	017	
	018	
	019	
	020	
	021	
	022	
	023	
	024	
	025	
	026	
	027	
	028	
	029	
	030	
	031	
	032	

<p>chorro de documentos que tienen que estar notariados, era como así la estrellita el notariado. Y dije, porque todo lo tenía, pero muchos de mis documentos no están notariados, entonces dije, así como no va a suceder este año. Y ya honestamente lo dejo pasar porque no, el área de ser perito no algo que me llame la atención, entonces. <u>Y lo mío, más que nada, o a lo mejor por el perfil de la maquila, lo mío es muy técnico.</u> O sea, las traducciones técnicas se me dan muy bien, hacer manuales, hacer instructivos, sobre todo instructivos mal hechos, pero bueno, es otro tema. <u>Entonces, ya mejor lo he dejado. Se que me ayudaría, sé que es como un plus, pero no. Y sé que a lo mejor cambian los requisitos, probablemente, pero no. No le he echado ganas.</u></p> <p>Sofia: No hay problema, no hay problema. ¿Crees tú que la formación de profesionales de la traducción e interpretación es suficiente para fungir como peritos?</p> <p>Entrevistado: <u>No. Creo que la carrera te da todas las técnicas o todos los pasos puedes hacer para seguir un protocolo, ya sea de traducir, de interpretar.</u> Al final, a la hora de traducir, pues cada quien se acomoda como mejor puede a la hora de hacer su proceso de traducción. Que, como intérprete, que es el área que más me gusta, siento que, si te dan más como puntitos de que hacer o que no hacer, que decir que no decir, como reaccionar ante ciertas situaciones. <u>Pero no siento que te preparen para ser un perito, que es un área totalmente diferente, ¿no?</u> A lo mejor te dan unas dos materias que tienen que ver con la traducción legal y lo que yo puedo decir es que, los maestros que a mí me tocaron, no era una clase de traducción, era una clase de derecho uno, si así lo podemos poner, ¿no? O sea, y si tú eres alguien que honestamente no tienes un interés por eso pues más difícil se te hace, ¿no? O sea, yo casi repruebo esa materia.</p> <p>Sofia: Bueno, yo como tome la materia, creo que la tome en la facultad de derecho, como tipo como optativa esa materia.</p> <p>Entrevistado: Si, entonces, a mi realmente, o sea, nunca le vi la función traductora. De repente cuando el profe nos sacaba “ah como traducirían esto” y luego era como “no pues así no es”, entonces es como “ah entonces ¿por qué me lo está enseñando?” O sea, yo lo veía así. A diferencia de, por ejemplo, traducción comercial. Todas las que tuvimos en la carrera, esas me sirven a mí un chorro. Porque son cositas y muchos tecnicismos que, otra vez, por trabajar en la maquila y estar en el área administrativa hay varias cosas que, tan fácil como saber decir <i>invoice</i>. Tener un poquito de más conocimiento cultural hacia lo administrativo americano que pues es a la lengua que se traduce, pues si me ha servido bastante, pero en perito. Es más, ni siquiera hay como algo designado, porque, es traducción legal, pero traducción legal no te lleva a, puedes ser perito y puedes hacer esto, o sea no. No hay una pauta en general, y siento que en general, a lo mejor la</p>	<p>033 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067 068 069 070 071 072 073 074 075 076 077 078 079</p>	<p><u>No considera la formación académica sea suficiente, pues menciona la carrera da las bases, pero no totalmente en lo que respecta al área para ser perito. Es decir, en temas legales.</u></p>
---	--	---

carrera ahorita ha cambiado. Cuando yo salí, no había para donde dijeras “ah puedo hacer esto”, de así. No, no había una línea clara, porque tenías muchas opciones, pero también era el saber a dónde, que podías hacer. Entonces, porque es como “ah pues yo traduzco y Ok, y ahora, ¿qué?”. Pero no hay una guía haciendo donde, o sea.	080	
	081	
	082	
	083	
	084	
	085	
Sofia: Ok. Entonces, ¿consideras que se debe evaluar a los traductores y/o intérpretes para ingresar al padrón de peritos oficiales del Estado?	086	
	087	
	088	
Entrevistado: <u>Si, si porque este, bueno. No sé si se ahora ya el requisito, pero pues antes podías ser perito y no ser traductor. Si, ¿verdad?</u>	089	<u>Si considera se deba</u>
	090	<u>evaluar el ingreso al</u>
	091	<u>padrón de peritos, pues no</u>
	092	<u>considera que una persona,</u>
	093	<u>por ser bilingües, puede</u>
	094	<u>desarrollarse como</u>
	095	<u>traductor/intérprete.</u>
	096	<u>Necesita haber un</u>
	097	<u>parámetro para que una</u>
	098	<u>persona sea perito.</u>
	099	
	100	
	101	
	102	
	103	
	104	
	105	
	106	
	107	
	108	
	109	
	110	
	111	
	112	
	113	
	114	
	115	
	116	
Entrevistado: <u>Pues podrían ser ambas, ¿no? Obviamente la privada, siempre que algo es privado siempre como que te da ese “prestigio”. Es como cuando haces tus exámenes de español y te vas al Instituto Cervantes, entonces es como, o sea, es el nombre, te venden el nombre de que te lo avala. Pero, si hubiera una institución, creo que no hay aquí en Tijuana, que te validara esto, pues creo que ambos tano pública como privada sería buena opción. Ahora ya sería la persona que quiera dar la certificación, pues decisión de ella, ¿no? Siento que así sería, pues que te conviene más a ti. Que papelito quieres que diga tengo esto y</u>	117	<u>Considera ambas son</u>
	118	<u>opciones al no existir una</u>
	119	<u>actualmente. Pero que</u>
	120	<u>dependería de la necesidad</u>
	121	<u>de la persona.</u>
	122	
	123	
	124	
	125	
	126	

bajo el nombre de quien. Porque es como comparar	127	
universidades, al final vas a tener un título, ya sabrás tú de que	128	
universidad lo quieres tener. O sea, así lo veo yo, pública o	129	
privada, no importa, al final del día es lo que tú haces con ese	130	
título.	131	
Sofia: Ok. En tema de evaluación, ¿Quién o qué organismo	132	
consideras que debería llevar a cabo la evaluación?	133	
Entrevistado: ¿De los que ya existen o uno que no exista?	134	
Sofia: Ahora sí que como tú lo interpretes. ¿Quién o qué	135	
organismo consideras que debería llevar a cabo la evaluación?	136	
Entrevistado: Pues tendría que ser un organismo que... <u>No</u>	137	
<u>puedes dejar de lado la lingüística.</u> O sea, siento que no, que sea	138	
un organismo que tenga que involucrar administración y políticas	139	
administrativas, no significa que vas a tener gente que no sabe, o	140	
sea. Y eso es algo que me causa mucho conflicto. En las escuelas	141	
es bien así, hay mucha gente que no se dedica a la educación, sin	142	
embargo, están bien metidos en lo administrativo de la escuela.	143	
Y, es como, no le estas generando ningún bien al que lo necesita,	144	
si tu ni siquiera estas abierto a la posibilidad del organismo.	145	
<u>Entonces, el organismo que se dedica esto, obviamente tiene que</u>	146	
<u>tener lingüistas involucrados, sea docente, sea traductor, sea</u>	147	
<u>sociolingüista, sea etnógrafo, sea el filósofo, pero gente que se</u>	148	
<u>dedica a entender la lengua; porque alguien que entiende la</u>	149	
<u>lengua, alguien que estudia la lengua, pues obviamente va a tener</u>	150	
<u>la mejor capacidad para evaluar a la persona que se va a dedicar</u>	151	
<u>a también a transmitir la lengua. Entonces, sea lo que sea ese</u>	152	
<u>organismo, como lo vayamos a llamar, si necesita incluir gente</u>	153	
<u>que se dedica a la lengua, ¿no? Que somos todos estos, los</u>	154	
lingüistas. Y siento que, ahora yo de mi maestría veo, la	155	
sociolingüística, eso también juega una parte bien importante,	156	
porque ¿bajo qué estándar vas a tu a evaluar a esa persona? ¿Lo	157	
vas a evaluar bajo el estándar de la ciudad donde esta? ¿Lo vas a	158	
evaluar bajo el estándar de la lengua meta que el tiene? ¿Vas a	159	
evaluar el estándar de la variación de la lengua meta a la que va a	160	
interpretar? Entonces, entonces, hay muchas cosas, o sea, no, por	161	
ejemplo, mi tesis es sobre como los migrantes ven la variante	162	
tijuanense, que es algo bien ambiguo porque tiene que ver	163	
entonces... por ejemplo, yo crecí y nací en Tijuana, pero mi	164	
familia es de Sinaloa. Entonces, indudablemente yo tengo una	165	
variación en mi manera de hablar que es sinaloense, así como de	166	
donde son tus papás y cosas así. Entonces, a la hora de evaluar a	167	
la persona que se va a dedicar a hacer esta traducción, a hacer	168	
esta interpretación, pues también se tiene que evaluar hacia	169	
dónde va bajo el estándar que se va a tomar. Es como “el español	170	
neutral” de la tele, o sea. Entonces, tiene que haber esos	171	
parámetros y esos parámetros no te los va a dar alguien que no se	172	
dedica a la lengua.	173	

La evaluación debe ser realizada por personas con conocimientos lingüísticos, independientemente de sean traductores o no, que conozcan las lenguas, el idioma y sepan de ellas y su transmisión.

Sofia: Exactamente. Si yo le propusiera a la UABC tener un convenio con el Gobierno del Estado para la realización de evaluaciones de los candidatos a certificarse como peritos, ¿lo consideras como una buena o una mala idea? Y, ¿por qué?	174	
	175	
	176	
	177	
Entrevistado: <u>Pues es una buenísima idea, ¿no? Porque, pues, que digo te van a querer meter gente que no tiene nada que ver, pero es esa lucha, ¿no? Es esa lucha donde estoy proponiendo algo porque yo veo esta necesidad, si no, pues no lo estaría creando, ¿no? Entonces, ¿cómo colaboramos? ¿Cómo convergemos para crear esto de lo que yo veo de mi carrera para mejorar el día de mañana el que sale y que se gradúa de la Facultad de Idiomas? Y tiene un caminito más claro, ¿no? Donde “ah puedo ser perito y hago esto y me certifico aquí y esta esté lugar a donde yo puedo ir”. A que “ah felicidades bye”. Porque yo honestamente así lo sentí. Y, mi primer trabajo que tuve, nos graduamos en septiembre (octubre, noviembre, diciembre), casi pasaron tres meses y yo no encontraba ningún trabajo. Mi primer trabajo lo tuve por accidente, porque choqué con alguien que me preguntó “oye si es cierto tu traduces ¿verdad? Vente para acá”. Así. Y a lo mejor, si yo no me hubiera encontrado con esa persona, hubiera seguido buscando. Porque ahorita ya, o sea, busqué, y si hay lugares de traducción como agencias en Tijuana. Pero, o sea, en ese entonces, en el 2014/2015, no era tan claro. O sea, te gradúas y es como ¿y ahora qué?</u>	178	<u>Considera una buena idea la colaboración de UABC y Estado para las evaluaciones, pues así se une lo administrativo y lo lingüístico.</u>
	179	
	180	
	181	
	182	
	183	
	184	
	185	
	186	
	187	
	188	
	189	
	190	
	191	
	192	
Sofia: <i>What's next?</i>	193	
Entrevistado: Y luego te pones a pensar en el número de generación que te gradúas. Por ejemplo, ¿Marcela? Una de cabello corito, bueno, no importa. Ella es la primera generación de traducción. Y hay un chorro de cosas que, por ejemplo, yo siendo la quinta; de la primera a la quinta ella me decía “yo no vi eso en la carrera, yo no me acuerdo de eso”. Ella está tomando lingüística de corpus otra vez, porque dice que eso en la carrera eso fue como X. Ajá. Había cosas que, o sea, y yo le digo “no y esto y esto y el otro” y me dice “yo no vi eso en la carrera”. O sea, para ella la carrera fue como experimental. O sea, fue como, ajá, la primera generación. Ella dice “yo creo que nosotros fuimos el prototipo de a ver si la carrera iba a pegar en Tijuana, o no”. Entonces, digo, ahora ella trabaja en UABC, ¿no? Pero, este, yo salí y, también. Entonces, creo que no soy la única que salió y fue como ah pues...	194	
	195	
	196	
	197	
	198	
	199	
	200	
	201	
	202	
	203	
	204	
	205	
	206	
	207	
	208	
	209	
	210	
	211	
	212	
	213	
Sofia: Y ahora, ¿qué sigue?	214	
Entrevistado: ¡Ajá! Entonces, creo que obviamente si existiera esa propuesta sería muchísimo mejor y habría una luz al final del camino. Donde “oh puedo hacer esto”. Y ya teniendo eso, pues ya vas formando un caminito, ¿no?, hacia donde, que vas a hacer, a que te vas a dedicar. Si te interesa, está esa opción, ¿no? Como, Lugo siempre me decía “no que la de legal te va a perseguir”, y	215	
	216	
	217	
	218	
	219	
	220	

al final del día, sí. O sea, hay cosas que es como tu respaldo.	221	
Entonces, por ejemplo, yo siempre digo, yo antes y primero soy	222	
traductora después soy maestra. Pero para mí la docencia y como	223	
yo meto yo la traducción en la docencia, siempre ha sido mi	224	
respaldo. Porque eso fue lo que yo encontré. No sé qué haya	225	
pasado con otros traductores, ¿no? O con otros colegas que	226	
salieron también y se quedaron como, y ahora ¿qué?	227	
Sofia: Si.	228	
Entrevistado: Porque hay muchos que yo conozco que no, a	229	
excepción de Caro, que no se dedican a la docencia. A parte de	230	
que siento que les da miedo. Entonces, es como dicen “no, o sea,	231	
yo estudie traducción ¿por qué voy a dar clases?” Entonces, hay	232	
como una pelea ¿no? ahí. Ese fue mi respaldo y lo que yo	233	
encontré para salvaguardar el que salí y no había para donde.	234	
Sofia: Ok. ¿Consideras que las personas que se presenten como	235	
candidatos para llegar a ser peritos auxiliares en traducción y/o	236	
interpretación deben tener una formación académica en el tema?	237	
Y, ¿por qué?	238	
Entrevistado: ¡Claro! O sea, volvemos a lo mismo, no tienes	239	<u>Si bien no una licenciatura</u>
<u>que se de pila licenciado en traducción, no tiene que ser de...</u>	240	<u>en lengua, si algo que lo</u>
<u>pero te tiene que dedicar a la lengua, o sea. Tiene que haber algo</u>	241	<u>relacione con la</u>
ahí que te haya dicho “es que a mí me gusta el idioma, me gusta	242	<u>lingüística. Pero si debe de</u>
saber que se dice en otro”; o sea, algo que te relacione, que te	243	<u>haber capacitación en el</u>
<u>pegue a la lingüística. Porque si no, ahí es donde entra en</u>	244	<u>tema.</u>
conflicto la política de otros, ¿no? y el itinerario y la agenda que	245	
tienen otras personas y deshacen todo lo que uno quiere formar	246	
para hacerlo bien, porque (es que hay un chorro de perros	247	
ladrando, perdón). Porque, pues, al final del día no se hace eso,	248	
ellos tienen otras ideas administrativas, que al final del día no	349	
tienen nada que ver con lo que uno quiere hacer. Entonces, <u>si tú</u>	250	
<u>no tienes personas preparadas en el tema, pues entonces no, no</u>	251	
<u>va a funcionar. Es como, no se tratar de quemar a nadie, el</u>	252	
psicólogo donde yo estaba, o sea, el psicólogo de mi ex-trabajo,	253	
ese señor, aparte de que tiene una frustración porque no habla	254	
inglés. Tiene una frustración, y él lo admite, pero pues dije “ay	255	
pues si él es psicólogo, que él vaya al psicólogo” ¿no?, así ya. Y	256	
es muy cerrado ante nuevas ideas que tienen que ver con la	257	
educación, entonces ¿qué hacer ahí? O sea, no entiendo tu	258	
puesto, no entiendo que aportas, que abonas tu a esta empresa	259	
(porque digo al final del día un colegio es una empresa, vende) si	260	
no eres flexible o no eres aceptante ante las personas que si	261	
tienen el interés por que el alumno aprenda, si quieren dar	262	
realmente más allá por esa personita; o sea, quieren dedicar	263	
remotamente a la educación. Y este señor pues “no es que	264	
fulanito dice si y ya”, es como “ah, bueno, ok”. Y es una persona	265	
que tiene poder en esa empresa y es el problema. Es una persona	266	
que tiene poder, no aporta, sin embargo, lo que el dice se hace, y	267	

a veces no es la mejor de las decisiones. Y no nomas lo digo yo,	268
o sea, yo que, porque puede sonar así de “ah yo a lo mejor lo	269
tengo que encontrar”, no. Es una opinión no publica, pues porque	270
tiene un puesto alto, pero es una opinión a voces que se	271
comparte, ¿no? No entendemos, porque esta persona tiene el	272
puesto que tiene, si claramente no tiene un interés por la	273
educación.	274
Sofia: Ok.	275
Entrevistado: <u>Entonces, si, definitivamente tiene que haber</u>	276
<u>alguien preparado y capacitado en el tema.</u>	277
Sofia: Ok. Y, por último. Considerando que una evaluación	278
fungiría como un filtro al ingreso al padrón de peritos, ¿crees que	279
esto ayude a aumentar el nivel de competitividad de los mismos	280
profesionales? Y, ¿por qué?	281
Entrevistado: Claro, porque, vuelves a lo mismo, ¿no? Me pasó	282
cuando yo entre a trabajar a la maquila, el anuncio para el puesto	283
decía “asistente bilingüe”. Pues yo no tenía trabajo, ¿no? Pues se	284
me hacía demasiado alto el salario para ser asistente bilingüe.	285
Pues ahí voy a la entrevista y el muchacho me empieza a	286
describir, obviamente el sin conocimiento de causa, no sabía lo	287
que era un intérprete, pero me dio todo el perfil de un intérprete.	288
Entonces, me dijo “no es que alguien que sea así, así y así”. Y le	289
dije “ah tu no necesitas un asistente, necesitas un intérprete”. Y	290
me dijo “¿cómo?”, y le dije “eso que me acabas de decir es un	291
intérprete, una persona que toma la lengua y la dice en otra”.	292
“¡Ah un traductor!” Le dije “el traductor y el intérprete no es lo	293
mismo” Le dije si no me van a dar el puesto está bien, pero te	294
sugiero que cambies tu anuncio porque vas a filtrar muchísima	295
gente que diga “ah bilingüe, perfecto”. Y si, yo esa entrevista	296
inicial, porque era una reclutadora, eran como treinta muchachas	297
las que estaban ahí para el puesto, así de que “pues asistente, yo	298
hablo inglés, ¿no?” Y, luego aparte, el inglés venia en un	299
porcentaje, y yo ay como me choca ver un porcentaje. O sea, no.	300
Yo una vez le dije a mi exjefe, “alguien que te pone un	301
porcentaje en inglés, no sabe hablar inglés, y quítale veinte por	302
ciento a lo que ellos están diciendo”. Si la persona te dice que	303
habla un 80 te habla un 60. Porque alguien que sabe te va a poner	304
en el nivel en el que está. Sea A1, sea A2, sea B1, B2, C1, C2, o	305
sea. Pero alguien que sabe, te lo va a poner. Porque, lo aprendió	306
en la escuela, porque si domina la lengua, porque ha tomado un	307
examen. Y ya la entrevista con el dueño de la compañía, ya había	308
diez muchachas, o sea, de esas treinta originales que pudieron	309
haber pasado ese filtro, porque si cambiaron el anuncio, entonces	310
eso te lleva a alguien que si sabe y este... pues hacer ese filtro y	311
conocer realmente que es lo que estas evaluando, que perfil	312
necesitas tener. Así como cuando entras a la universidad, te dan	313
un perfil de ingreso y un perfil de egreso. Ahora, si eso es	314

verdad, o realmente lo tienes, pues ya es totalmente diferente,	315	
¿no? Pero está esa expectativa de que es lo que tú necesitas o la	316	
compañía o para donde tú vas a trabajar necesita para que sea	317	
eficiente, para que sea bueno, para que sea, o sea, que funcione.	318	
Entonces, si necesita haber un filtro, el que te hace el filtro, pues	319	
es la persona que conoce del tema, es la persona que conoce el	320	
trabajo, la persona que se ha dedicado al trabajo. Porque una cosa	321	
muy diferente es conocer el trabajo y otra cosa es dedicarte al	322	
trabajo. Entonces, y no, no nada más puedes saber que se hace si	323	
tu no lo haces. Si tu no lo experimentas tú, entonces no estas	326	
conociendo de lleno lo que es ese trabajo. Porque pues, ay si el	325	
papel se ve bien suave, ahora ve y hazlo. O sea, no es lo mismo.	326	
Sofía: Oye Zyanya, en la pregunta...	327	
Entrevistado: Ya la contesté mal.	328	
Sofía: No, nada más es ¿crees que esto ayude a aumentar el nivel	329	
de competencia de los mismos profesionales, de la traducción e	330	
interpretación? Digo, por competencia es la competencia	331	
intelectual.	332	
Entrevistado: <u>Pues sí, porque obviamente tú como, el que tiene</u>	333	<u>Considera que si, pues el</u>
<u>que pasar por el filtro pues, me gusta pensar que te vas a preparar</u>	334	
<u>más o repasas o te metes a un curso, lo que sea. Pero el saber que</u>	334	
<u>probablemente está entre tú y otra persona, pues yo voy a hacer</u>	335	
<u>lo que este en mi poder para que me lo den a mí, no a la otra</u>	336	
<u>persona. Y no se trata de como que “ay pues yo soy mejor”, pero</u>	337	
<u>pues me trato de preparar yo lo mejor posible como profesionista</u>	338	
<u>para que ese filtro simplemente sea un filtro. Una mera cortesía,</u>	339	
<u>vaya. Y eso debería ser en cualquier trabajo, no nada más en</u>	340	
<u>nuestra área. Pero si siento que traducción es tan ambiguo</u>	341	
<u>todavía. Todavía es tan nuevo, que últimamente es como la</u>	342	
<u>carrera de moda, porque hay muchísimos más alumnos ahora que</u>	342	
<u>antes, y hay muchísimas más personas que quieren ser</u>	344	
<u>traductoras. Pero no sé si es porque es una moda o porque</u>	345	
<u>realmente les interesa la lengua; y eso me preocupa también al</u>	346	
<u>mismo tiempo, porque, pues ¿qué va a pasar con los que salen?</u>	347	
<u>Este, pero si, si creo que cualquier profesionista que se para</u>	348	
<u>frente a la idea de un filtro, pues debe saber de lo que está</u>	349	
<u>hablando y debe saber a qué le tira, ¿no?, en palabras más</u>	350	
<u>banales. Para que, eventualmente, pues lo que él diga, lo que el</u>	351	
<u>presenta sea suficiente para que le den el puesto, o la</u>	352	
<u>capacitación o la certificación. Lo que está del otro lado, ¿no?</u>	353	
Sofía: El objetivo.	354	
Entrevistado: El objetivo, ajá.	355	
Sofía: Muchísimas thankius. Déjame voy a terminar de grabar.	356	
Entrevistado: Ok.	357	

Anexo 6.

		TIPO DE ENTREVISTADO
		Profesional de la Traducción e Interpretación
Ficha/Transcripción de Entrevista		
No y Seudónimo del Entrevistado: 006	Género: Femenino	Hora: 19:30 horas
	Fecha: 02/12/2020	Duración total: 13:24 min
Entrevistó: Sofía Alejandra Márquez Luna	Transcribió: Sofía Alejandra Márquez Luna	
Descripción de la situación general testigo: Entrevistador y sujeto entrevistado		
Condiciones generales de la entrevista: Vía remota, por medio de la aplicación Meet. La sesión fue guardada.		
Sinopsis:		
		Comentarios:
Sofía: Vamos a comenzar, como primera pregunta, ¿tu formación académica profesional es de traductor y/o interprete?	001	
Y en caso de no, ¿Cuál es tu profesión?	002	
Entrevistado: No, yo estude la licenciatura en <u>ingeniería aeroespacial</u> .	003	
Sofía: ¡Ay que padre! ¡Super bien! Y, ¿Cómo es que llegaste a ejercer como traductor y/o interprete?	004	
Entrevistado: Bueno, los idiomas siempre fue algo que me ha llamado mucho la atención. Y, de hecho, una de mis opciones de carrera al estudiar la licenciatura era traducción, pero a final de cuentas me fui por el otro camino. Y, al agregar de la carrera, al buscar pues opciones <u>para continuar la formación académica, vi que en UABC ofrecían el programa de especialidad en traducción e interpretación y que no pedía requisito de licenciatura en traducción.</u> Entonces, como todo se juntó y pues pude ahí entrar a perseguir como es parte de mis intereses. Pero como que ya venía todo desde antes. Siempre me habían gustado los idiomas y me llama mucho la atención, pero pues por azares del destino, así fue como se me fue desarrollando profesionalmente, y al final pues funcionó.	005	
Sofía: ¡Ay, super bien! Muchas felicidades.	006	
Entrevistado: ¡Gracias!	007	
Sofía: Este, ¿y cuánto tiempo tiene ejerciendo como traductor/interprete?	008	
Entrevistado: Pues, <u>me gradué de la especialidad en el 2018. Pero entré al padrón el año pasado.</u> Entonces, prácticamente, llevo ejerciendo como perito ya traductor 2020 nada más.	009	
Sofía: Okay. Y, ¿conoces algunas de las certificaciones para traductores y/o interpretes? Y en caso de sí, ¿cuáles son?	010	
Entrevistado: Pues como <u>certificaciones, no.</u> Sé que hay diferentes programas que se ofrecen en varias escuelas. Diferentes universidades que ofrecen sus programas de	011	
	012	
	013	
	014	
	015	
	016	
	017	
	018	
	019	
	020	
	021	
	022	
	023	
	024	
	025	
	026	
	027	
	028	
	029	
	030	
	031	
	032	

traducción, <u>pero así certificación como tal nada más en Estados Unidos y no recuerdo bien los nombres, la verdad.</u> Porque como sé que no puedo aplicar tampoco no he estado investigando tanto allá.	033	<u>existencia en los Estados Unidos.</u>
Sofia: Este y bueno, ¿cuentas tú con alguna certificación como traductor y/o interprete?	034	
Entrevistado: Pues simplemente el diploma de la especialidad avalado por la universidad, la UABC, y ya.	035	
Sofia: Bueno y la constancia de perito.	036	
Entrevistado: Sí, y la <u>constancia de perito</u> , exactamente.	037	
Sofia: Okay, bueno en este caso, ¿conoces cuál es el proceso de ingreso al padrón de peritos en temas de traducción e interpretación?	038	
Entrevistado: <u>Si, pues cambio del año pasado a este año debido a la circunstancia del COVID, pero si lo conozco, si quieres te lo puedo explicar un poquito para que quede registrado.</u>	039	
Sofia: Como gustes.	040	
Entrevistado: Si, bueno, pues prácticamente te pide algún certificado dependiendo de los idiomas que vayas a presentar, algún te pide pues información de personal, que seas residente de Baja California en el último año. Te pide, me acuerdo que fueron muchos papeleos. Pues el recibo de pago y carta de no antecedentes penales. Son bastantes requisitos, pero no son muy difíciles de conseguir. En mi caso, lo más complicado fue que cuando quise entrar al padrón de peritos, comenzaron a decir que el diploma de la especialidad ya no iba a contar. Entonces tuvimos que meter ahí pues, hablar directamente con los encargados para el ingreso al padrón. Y que mire pues es que este si está avalado por la universidad. Fue todo un show la verdad. Fue un ir y venir a Mexicali, tuve que ir dos veces para revisarlo, pero al final si me lo aceptaron.	041	<u>Cuenta con la constancia de perito.</u>
Sofia: Ay que bueno. Si que rollo, que horror. Oye, entonces, ¿crees que la formación de profesionales de la traducción/interpretación es suficiente para fungir como peritos?	042	
Entrevistado: <u>Mmm, yo creo que es importante tener una formación y está bien, si es necesario una formación. Pero a la hora de decir suficiente, yo creo que no. Es responsabilidad, ahora sí que de cada quien estarse actualizando, entrar a cursos, porque al final de cuentas, siempre se puede aprender más.</u> Si, yo creo que es cuestión de siempre, siempre estar actualizándose, leyendo, informándose, aprendiendo palabras nuevas, buscando terminología. Es bueno tener una formación, pero yo creo que nunca se deja de aprender en este caso.	043	
Sofia: Okay. ¿Consideras que se debe de evaluar a los traductores y/o interpretes para ingresar al padrón de peritos oficiales de Estado?	044	
Entrevistado: <u>Sí.</u>	045	
	046	<u>Conoce el proceso de inscripción al padrón de peritos. Forma parte de el desde el 2019.</u>
	047	
	048	
	049	
	050	
	051	
	052	
	053	
	054	
	055	
	056	
	057	
	058	
	059	
	060	
	061	
	062	
	063	
	064	
	065	
	066	
	067	<u>Si buen es importante, necesario tener una formación, mas no lo considera suficiente. Tiene que haber un constante desarrollo de cada persona por mantener actualizado.</u>
	068	
	069	
	070	
	071	
	072	
	073	
	074	
	075	
	076	
	077	
	078	
	079	

<p>Sofia: ¿Por qué?</p>	080	
<p>Entrevistado: Bueno. Yo creo que en parte <u>tener una formación, te dice que una persona tiene cierto nivel o ha cumplido con ciertos requisitos para llegar a cierto nivel formativo. Pero, a la hora de entrar a este tipo de, pues al padrón, creo que se empiezan a manejar con cosas que pueden ser muy delicadas y muy críticas.</u> Por lo que creo que <u>si debería de haber una evaluación o alguna manera de medir que las personas que estén dentro del padrón puedan cumplir con ciertos niveles para asegurar que el cliente siempre va a salir, de alguna manera, beneficiado, que no va a haber ningún problema a la hora de tus traducciones o sus interpretaciones,</u> que puede ser un poquito más complicado todavía. De cierta manera de regularizar, ahora si que todos estar en un nivel aceptable para poder realizar ese tipo de actividades que no son fáciles.</p>	081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 093 094 095 096 097 098 099 100 101 102	<p><u>Si considera debe de haber una evaluación, pues la formación académica te da cierto nivel. Sin embargo, para ser perito se manejan temas más delicados y críticos. Por lo que una evaluación indicaría que las personas cuentan con un nivel y así asegurar los resultados entregados al cliente.</u></p>
<p>Sofia: Nada fáciles.</p>	103	
<p>Entrevistado: ¡Sí!</p>	104	
<p>Sofia: Oye, entonces, tomando como referencia la ATA que es la American Translators Association en los Estados Unidos y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, como modelos de certificación de estos profesionistas, ¿consideras que una organización privada o una publica debería ser quien lleve a cabo este proceso? Y, ¿por qué?</p>	105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115	<p><u>Considera la SRE debería ser quien lleve a cabo el proceso de certificación por la comunicación entre las diferentes naciones.</u></p>
<p>Entrevistado: <u>Yo considero que una organización pública, si yo tuviera que mencionar a alguna pues diría que la Secretaria de Relaciones Exteriores debería estar involucrado a la hora de certificar o evaluar a los intérpretes y traductores, porque al final de cuentas toda la profesión de la traducción es para poder comunicar diferentes entidades, ¿no? Sobre todo, entidades extranjeras. O sea, de alguna manera siento que, si hay cierto peso en ese tipo de procesos y debería de haber, pues un poco de asistencia. Debería de haber, como ponerlo, debería verse un poco involucrado. Ahora si que, la Secretaria de Relaciones Exteriores a mi punto de vista.</u></p>	116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126	<p><u>Igual considera que la SRE debe ser quien haga la evaluación en conjunto con una institución académica como Cambridge u Oxford, dependiendo el idioma a acreditar.</u></p>
<p>Sofia: Okay. En tema de evaluación, ¿quién o qué organismo consideras debería llevar a cabo la evaluación?</p>		
<p>Entrevistado: <u>Pues, también la Secretaria de Relaciones Exteriores a la par con alguna institución académica, una institución, este, por ejemplo, en ingles podría ser con la escuela Oxford o con Cambridge que son los que hacen este tipo de examen como el TOEFL, IELTS, cosas así. Con las personas del DELFT, que la verdad no recuerdo cómo se llama la institución ahorita. Dependiendo del idioma, tener como a un compañero académico que pueda apoyar con la evaluación como tal del idioma.</u></p>		
<p>Sofia: Okay. Si yo le propusiera a la UABC tener un convenio con el Gobierno del Estado para la realización de las</p>		

<p><u>todos tengamos un mismo nivel. Y sí. Hablando de competitividad, también te refieres como de que...</u></p> <p>Sofia: No competencia entre las mismas personas.</p> <p>Entrevistado: Ah sí. Entonces sí.</p> <p>Sofia: Que todos tengan un nivel, que todo tengas cierto conocimiento para poder desempeñar esas actividades.</p> <p>Entrevistado: <u>Entonces sí, yo creo que es bueno. Si ayudaría porque al final de cuentas todos tendríamos que estar en el mismo nivel y pues no veo nada de malo que nos obliguen a seguir aprendiendo y seguir actualizándonos, eso es algo muy personal.</u></p>	<p>174</p> <p>175</p> <p>176</p> <p>177</p> <p>178</p> <p>179</p> <p>180</p> <p>181</p> <p>182</p> <p>183</p>	<p><u>en ocasiones suelen ser delicadas.</u></p>
---	---	--